Montevideo, viernes 16 de junio de 2006

DIARIO OFICIAL







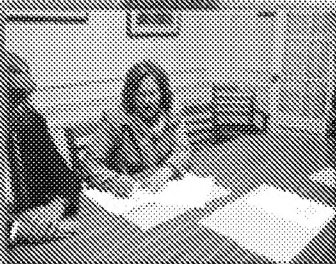
Homenaje al Prócer

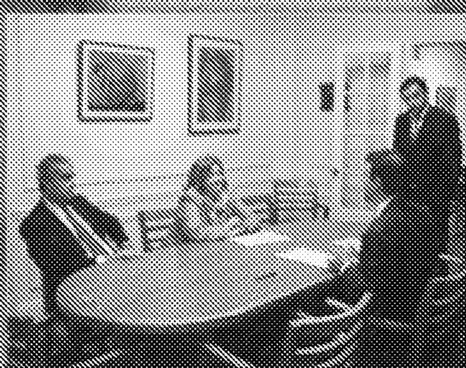
"...yo ofendería altamente vuestro carácter y el mío, vulneraría enormemente vuestros derechos sagrados, si pasase a resolver por mí una materia reservada sólo a vosotros..."

1764 - 19 de Junio - 2006

Año CI - N° 27.016

CONVENIO IMPO - COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY

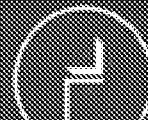








COLEGIO DE ABOGADOS
DEL URUGUAY

Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 27.016 - Montevideo, viernes 16 de junio de 2006

DOCUMENTOS

Tomo 404

FE DE ERRATAS

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 26.982 de fecha 27 de abril de 2006, se publicó el Decreto 117/006 por el cual se efectúan modificaciones al Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto 315/994) y se declara aplicable en el derecho interno el documento denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR para Rotulación de Alimentos Envasados", aprobado por resolución 26/03 del MERCOSUR, deslizándose el siguiente error imputable al Diario Oficial:

En la página 117-A, segunda columna, en el ítem 3.1.1:

Donde dice: "El contenido cuantitativo del valor energético y de los siguientes nutrientes:

* Carbohidratos
* Proteínas
* Grasas totales
* Grasa trans
* Fibra alimentaria
* Sodio"

Debe decir: "El contenido cuantitativo del valor energético y de los siguientes nutrientes:

*** Carbohidratos**
*** Proteínas**
*** Grasa totales**
*** Grasas saturadas**
*** Grasas trans**
*** Fibra alimentaria**
*** Sodio"**

Queda hecha la salvedad.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 176/006

Dispónese que los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 27 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones percibirán a partir del 20 de junio la mitad del sueldo anual complementario.
(824*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 12 de Junio de 2006

VISTO: el Decreto-Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975, por el que se determina la uniformidad del sueldo anual complementario.

CONSIDERANDO: I) que por el artículo 2º de dicho Decreto-Ley, se faculta al Poder Ejecutivo a abonar en dos veces este beneficio.

II) que se estima conveniente hacer uso de la facultad atribuida por la norma legal citada.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975 y el artículo 4º del Decreto-Ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese que los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 27 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, percibirán a partir del 20 de junio de 2006, una suma equivalente a la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto, en el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2005 al 31 de mayo de 2006, conforme a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JUAN FAROPPA; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; JORGE BRUNI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2

Resolución 421/006

Desígnase Ministra interina de Desarrollo Social.
(829)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 12 de Junio de 2006

VISTO: que la señora Ministra de Desarrollo Social, Maestra Marina Arismendi, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 23 de junio de 2006.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministra interina de Desarrollo Social a partir del día 23 de junio de 2006 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria, Profesora Ana Olivera.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 171/006

Autorízase al Banco Central del Uruguay a emitir títulos denominados Notas del Tesoro, Serie 8.
(819*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Junio de 2006

VISTO: la conveniencia de emitir instrumentos en Unidades Indexadas.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

ATENTO: a lo informado por la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado, a emitir hasta la suma de UI 2.000:000.000 (dos mil millones de unidades indexadas) en títulos denominados Notas del Tesoro, Serie 8, a 5 años de plazo, fecha de emisión 16 de junio de 2006, fecha de vencimiento 16 de junio de 2011 con una tasa de interés de 3.50 % anual.

ARTICULO 2º.- Estas Notas del Tesoro, serán colocadas por el Banco Central del Uruguay en las condiciones que estime oportunas.

ARTICULO 3º.- La presente emisión se realizará exclusivamente mediante acreditación en las cuentas especiales que los agentes inversores tengan en el Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 4º.- Los servicios de renta se abonarán semestralmente los 16 de diciembre y 16 de junio de cada año por el equivalente de la unidad indexada correspondiente a la fecha de sus respectivos vencimientos.

ARTICULO 5º.- La amortización de las presentes Notas del Tesoro se realizará a partir de la fecha de vencimiento final.

ARTICULO 6º.- El Banco Central del Uruguay podrá participar en el mercado secundario que pueda originarse con estos títulos, comprando o vendiendo.

ARTICULO 7º.- La tenencia de estas Notas del Tesoro cuya emisión se reglamenta, así como su renta y las utilidades generadas por su cotización, están exentas de todo gravamen impositivo, salvo en lo que se refiere al Impuesto a la Renta de la Industria y Comercio.

ARTICULO 8º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

4

Decreto 172/006

Apruébase la Ejecución Presupuestal correspondiente al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional, de Combustibles, Alcohol y Portland del ejercicio 2002.
(820*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Junio de 2006

VISTO: la ejecución presupuestal de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondiente al ejercicio 2002.

RESULTANDO: I) Que el Presupuesto 2002 de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland fue aprobado por Decreto Nº 250/03 de 14 de junio 2003;

II) Que dada la fecha de aprobación del mismo, las partidas consideradas como autorizadas a los efectos de la comparación con los montos ejecutados 2002 fueron las correspondientes al Presupuesto 2001 autorizado por Decreto Nº 536/01 de 31 de Diciembre de 2001 a precios promedio del período enero-diciembre de 2001.

CONSIDERANDO: I) Que si bien la ejecución del Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a nivel global representa un 77.6% de las partidas autorizadas y el de Inversiones un 82.5%, se constatan algunos desvíos menores en un renglón del rubro 7 "Subsidios y otras Transferencias" así como en un proyecto del Programa 2.01 "Energía" y en uno del Programa 2.02 "Alcoholes".

II) Que la Empresa ha justificado los desvíos incurridos;

III) Que a los efectos de regularizar la situación jurídica de la Empresa en materia presupuestal se hace necesario convalidar lo actuado;

IV) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la ejecución presupuestal correspondiente al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional, de Combustibles, Alcohol y Portland del ejercicio 2002, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA 1.0. ENERGIA - COMBUSTIBLES

I - INGRESOS.	$	$
1. Ingresos Propios.		16.254.320.979
Ventas Netas.	11.595.717.782	
Transf. Interdivisionales.	49.164.490	
IMESI, IVA y COFIS.	4.456.754.470	
Otros	152.684.237	

II - PRESUPUESTO OPERATIVO.			**14.523.550.854**
Rubro	**Denominación**	**$**	**$**
1.0.0.	**Retribución de Servicios Personales.**		**242.358.659**
1	**Cargos Permanentes.**	**137.243.173**	
011	Sueldos Básicos.	135.671.615	
012	Adelanto a Cuenta.	345	
013	Aumentos Res. 470/92.	1.571.213	
2	**Personal Contratado.**	**7.725.423**	
021	Changas.	1.554.649	
022	Destajistas.	0	
023	Adelanto a Cuenta.	12	
024	Otros contratados.	5.980.059	
025	Aumento Res. 470/92.	190.703	
3	**Retribuciones Adicionales.**	**97.390.063**	
031	Varios.	66.600.355	
032	Prima por Antigüedad.	5.842.373	
033	Quebranto de Caja.	255.421	
034	Compensación Producto.	2.542.315	
035	Viático Comida.	22.149.599	
1.0.1.	**Cargas Legales s/Servicios Personales.**		**35.330.652**
1.0.2.	**Materiales y Suministros.**		**6.432.246.158**
1.0.3.	**Servicios no Personales.**		**2.134.263.339**
1.0.4.	**Maquinaria; Equipo y Mob. Nuevos.**		**18.710.466**
1.0.7.	**Subsidios y otras Transferencias.**		**5.076.672.577**
7.1.	**Al Sector Público.**	**0**	
7.2.	**Al Sector Privado.**	**0**	
7.3.	**Otras Transferencias Sec. Público.**	**0**	
7.4.	**A Inst. sin Fines de Lucro.**	**0**	
7.5.	**A Unidades Fliares por Personal Activo.**	**32.701.939**	
7.5.1.	Hogar Constituido.	2.299.638	

7.5.2.	Asignación Familiar.	296.770	
7.5.3.	Primas Matrimonio y Nacimiento.	34.923	
7.5.4.	Retardo Mental.	0	
7.5.5.	Servicio Médico.	15.518.623	
7.5.6.	Serv. a las Personas en Actividad.	14.551.985	
7.5.9.	Otras.	0	
7.7.	**Becas.**	**2.949.128**	
7.8.	**Transferencias al Exterior.**	**0**	
7.9.	**Tributos Municipales y Nacionales.**	**5.041.021.510**	
7.10	**Versión de Resultados (Art. 643 Ley 16.070).**	**0**	
1.0.8.	**Servicio de Deuda y Anticipos.**		**583.969.003**
1.0.9.	**Asignaciones Globales**		**0**

III - INVERSIONES. **1.192.586.536**

Rubro	**Denominación**	**$**	**$**
0	Retribución de Servicios Personales.		5.235.089
1	Cargas Legales s/ Servicios Personales.		926.422
3	Servicios no Personales.		0
4	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Nuevos.		56.035.104
5	Tierras, Edificios y otros Act. Preexistentes.		976.060.453
6	Construcc.; Mejoras y Reparaciones Extraordin.		0
7	Subsidios y otras Transferencias.		154.329.468

PROGRAMA 1.0. ENERGIA - GAS.

I - INGRESOS.	**$**	**$**
1. Ingresos Propios.		**65.368.328**
Ventas Netas.	59.020.498	
IVA e IMESI.	6.347.830	
Otros.	0	

II - PRESUPUESTO OPERATIVO. **151.530.483**

Rubro	**Denominación**	**$**	**$**
1.2.0.	**Retribución de Servicios Personales.**		**4.365.311**
1	**Cargos Permanentes.**	**3.504.058**	
011	Sueldos Básicos.	3.480.711	
012	Adelanto a Cuenta.	0	
013	Aumentos Res. 470/92.	23.347	
2	**Personal Contratado.**	**0**	
021	Changas.	0	
022	Destajistas.	0	
023	Adelanto a Cuenta.	0	
024	Otros contratados	0	
025	Aumento Res. 470/92.	0	
3	**Retribuciones Adicionales.**	**861.253**	
031	Varios.	445.951	
032	Prima por Antigüedad.	82.034	
033	Quebranto de Caja.	0	
034	Compensación Producto.	31.477	
035	Viático Comida.	301.791	
1.2.1.	**Cargas Legales s/ Servicios Personales.**		**443.667**
1.2.2.	**Materiales y Suministros.**		**19.385.883**
1.2.3.	**Servicios no Personales.**		**29.482.473**
1.2.4.	**Maquinaria; Equipo y Mob. Nuevos.**		**31.330**
1.2.7.	**Subsidios y otras Transferencias.**		**13.619.708**
7.1.	**Al Sector Público.**	**0**	
7.2.	**Al Sector Privado.**	**0**	
7.3.	**Otras Transferencias Sec. Público.**	**0**	
7.4.	**A Inst. sin Fines de Lucro.**	**0**	
7.5.	**A Unidades Fliares por Personal Activo.**	**666.664**	
7.5.1.	Hogar Constituido.	33.028	
7.5.2.	Asignación Familiar.	8.702	
7.5.3.	Primas Matrimonio y Nacimiento.	0	
7.5.4.	Retardo Mental.	0	
7.5.5.	Servicio Médico.	142.334	
7.5.6.	Serv. a las Personas en Actividad.	482.600	
7.5.9.	Otras.	0	
7.7.	**Becas.**	**0**	
7.8.	**Transferencias al Exterior.**	**0**	
7.9.	**Tributos Municipales y Nacionales.**	**12.953.044**	
7.10	**Versión de Resultados (Art. 643 Ley 16.070).**	**0**	
1.2.8.	**Servicio de Deuda y Anticipos.**		**84.202.111**
1.2.9.	**Asignaciones Globales.**		**0**

III - INVERSIONES. **975.907.659**

Rubro	**Denominación.**	**$**	**$**
3	Servicios no Personales.		0
4	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Nuevos.		45.775
5	Tierras, Edificios y otros Act. Preexistentes.		975.861.884

PROGRAMA 1.0. ENERGIA - SERVICIOS COMUNES.

I - INGRESOS.	**$**	**$**
1. Ingresos Propios.		**171.822.700**
De Terceros.	62.772.738	
Transf. Interdivisionales.	106.366.180	
IVA. - COFIS.	2.683.782	
Otros	0	

II- PRESUPUESTO OPERATIVO. **984.573.527**

Rubro	**Denominación**	**$**	**$**
1.3.0.	**Retribución de Servicios Personales.**		**224.082.860**
1	**Cargos Permanentes.**	**158.862.906**	
011	Sueldos Básicos.	157.163.106	
012	Adelanto a Cuenta.	1.156	
013	Aumentos Res. 470/92.	1.698.644	
2	**Personal Contratado.**	**5.335.651**	
021	Changas.	226.591	
022	Destajistas.	0	
023	Adelanto a Cuenta.	0	
024	Otros contratados.	4.996.684	
025	Aumento Res. 470/92.	112.376	
3	**Retribuciones Adicionales.**	**59.884.303**	
031	Varios.	25.958.684	
032	Prima por Antigüedad.	6.435.664	
033	Quebranto de Caja.	780.666	
034	Compensación Producto.	2.611.269	
035	Viático Comida.	24.098.020	
1.3.1.	**Cargas Legales s/ Servicios Personales.**		**25.243.534**
1.3.2.	**Materiales y Suministros.**		**39.918.686**
1.3.3.	**Servicios no Personales.**		**157.476.258**
1.3.4.	**Maquinaria; Equipo y Mob. Nuevos.**		**2.096.257**
1.3.7.	**Subsidios y otras Transferencias.**		**389.876.833**
7.1.	**Al Sector Público.**	**0**	
7.2.	**Al Sector Privado.**	**0**	
7.3.	**Otras Transferencias Sec. Público.**	**1.159.227**	
7.4.	**A Inst. sin Fines de Lucro.**	**6.502.237**	
7.5.	**A Unidades Fliares por Personal Activo.**	**113.879.747**	
7.5.1.	Hogar Constituido.	2.173.633	
7.5.2.	Asignación Familiar.	1.176.125	
7.5.3.	Primas Matrimonio y Nacimiento.	20.681	
7.5.4.	Retardo Mental.	7.068.395	
7.5.5.	Servicio Médico.	78.608.732	
7.5.6.	Serv. a las Personas en Actividad.	24.813.287	
7.5.9.	Otras.	18.894	
7.7.	**Becas.**	**2.527.662**	
7.8.	**Transferencias al Exterior.**	**0**	
7.9.	**Tributos Municipales y Nacionales.**	**111.024.944**	
7.10	**Versión de Resultados (Art. 643 Ley 16.070).**	**154.783.016**	
1.3.8.	**Servicio de Deuda y Anticipos.**		**145.879.099**
1.3.9.	**Asignaciones Globales**		**0**

III - INVERSIONES. **33.845.803**

Rubro	**Denominación**	**$**	**$**
0	Retribución de Servicios Personales.		1.633.296
1	Cargas Legales sobre Retribuc. Serv. Person.		178.670
2	Materiales y Suministros.		10.895
3	Servicios no Personales.		883.955
4	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Nuevos.		24.504.826

5	Tierras, Edificios y otros Act. Preexistentes.		0
6	Construcc.; Mejoras y Reparaciones Extraordin.		6.548.704
7	Subsidios y otras Transferencias.		85.457

PROGRAMA 1.0. ENERGIA - FACTOR HUMANO A REAPLICAR.

II- PRESUPUESTO OPERATIVO. **15.807.925**

Rubro	Denominación	$	$
1.3.1.0.	**Retribución de Servicios Personales.**		**9.835.453**
1	**Cargos Permanentes.**	**6.045.988**	
011	Sueldos Básicos.	5.842.257	
012	Adelanto a Cuenta.	70	
013	Aumento Res. 470/92.	203.661	
2	**Personal Contratado.**	**0**	
021	Changas.	0	
022	Destajistas.	0	
023	Adelanto a Cuenta.	0	
024	Otros contratados.	0	
025	Aumento Res. 470/92.	0	
3	**Retribuciones Adicionales.**	**3.789.465**	
031	Varios.	88.656	
032	Prima por Antigüedad.	753.701	
033	Quebranto de Caja.	0	
034	Compensación Producto.	289.949	
035	Viático Comida.	2.657.159	
1.3.1.1.	**Cargas Legales s/ Servicios Personales.**		**2.596.786**
1.3.1.2.	**Materiales y Suministros.**		**0**
1.3.1.3.	**Servicios no Personales.**		**0**
1.3.1.4.	**Maquinaria; Equipo y Mob. Nuevos.**		**0**
1.3.1.7.	**Subsidios y otras Transferencias.**		**3.375.686**
7.1.	**Al Sector Público.**	**0**	
7.2.	**Al Sector Privado.**	**0**	
7.3.	**Otras Transferencias Sec. Público.**	**0**	
7.4.	**A Inst. sin Fines de Lucro.**	**0**	
7.5.	**A Unidades Fliares por Personal Activo.**	**3.375.686**	
7.5.1.	Hogar Constituido.	295.166	
7.5.2.	Asignación Familiar.	212.232	
7.5.3.	Primas Matrimonio y Nacimiento.	1.283	
7.5.4.	Retardo Mental.	0	
7.5.5.	Servicio Médico.	1.796.702	
7.5.6.	Serv. a las Personas en Actividad.	1.070.303	
7.5.9.	Otras.	0	
7.7.	**Becas.**	**0**	
7.8.	**Transferencias al Exterior.**	**0**	
7.9.	**Tributos Municipales y Nacionales.**	**0**	
7.10	**Versión de Resultados (Art. 643 Ley 16.070).**	**0**	
1.3.1.8.	**Servicio de Deuda y Anticipos.**		**0**
1.3.1.9.	**Asignaciones Globales.**		**0**

PROGRAMA 1.1. ALCOHOLES.

I - INGRESOS.	**$**	**$**
1. Ingresos Propios.		**108.786.701**
Ventas Netas.	41.182.720	
Transf. Interdivisionales.	7.810	
IIMESI - IVA - COFIS.	63.799.611	
Otros.	3.796.560	

II - PRESUPUESTO OPERATIVO. **106.577.998**

Rubro	Denominación	$	$
1.2.0.	**Retribución de Servicios Personales.**		**28.816.879**
1	**Cargos Permanentes.**	**19.846.344**	
011	Sueldos Básicos.	19.577.593	
012	Adelanto a Cuenta.	148	
013	Aumentos Res. 470/92.	268.603	
2	**Personal Contratado.**	**7.650**	
021	Changas.	0	
022	Destajistas.	0	
023	Adelanto a Cuenta.	0	
024	Otros contratados.	7.650	
025	Aumento Res. 470/92.	0	
3	**Retribuciones Adicionales.**	**8.962.885**	
031	Varios.	3.881.903	
032	Prima por Antigüedad.	1.082.968	
033	Quebranto de Caja.	134.968	
034	Compensación Producto.	376.543	
035	Viático Comida.	3.486.503	
1.2.1.	**Cargas Legales s/Servicios Personales.**		**3.492.434**
1.2.2.	**Materiales y Suministros.**		**11.252.678**
1.2.3.	**Servicios no Personales.**		**8.387.677**
1.2.4.	**Maquinaria; Equipo y Mob. Nuevos.**		**208.890**
1.2.7.	**Subsidios y otras Transferencias.**		**54.419.440**
7.1.	**Al Sector Público.**	**0**	
7.2.	**Al Sector Privado.**	**0**	
7.3.	**Otras Transferencias Sec. Público.**	**0**	
7.4.	**A Inst. sin Fines de Lucro.**	**0**	
7.5.	**A Unidades Fliares por Personal Activo.**	**9.494.426**	
7.5.1.	Hogar Constituido.	359.529	
7.5.2.	Asignación Familiar.	76.368	
7.5.3.	Primas Matrimonio y Nacimiento.	0	
7.5.4.	Retardo Mental.	0	
7.5.5.	Servicio Médico.	2.574.917	
7.5.6.	Serv. a las Personas en Actividad.	6.483.612	
7.5.9.	Otras.	0	
7.7.	**Becas.**	**180.727**	
7.8.	**Transferencias al Exterior.**	**0**	
7.9.	**Tributos Municipales y Nacionales.**	**44.744.287**	
7.10	**Versión de Resultados (Art. 643 Ley 16.070).**	**0**	
1.2.8.	**Servicio de Deuda y Anticipos.**		**0**
1.2.9.	**Asignaciones Globales.**		**0**

III - INVERSIONES. **24.096.000**

Rubro	**Denominación.**	**$**	**$**
4	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Nuevos.		268.000
5	Tierras, Edificios y otros Act. Preexistentes.		23.828.000
6	Construcc.; Mejoras y Reparaciones Extraordin.		0

PROGRAMA 1.2. PORTLAND.

I - INGRESOS.	**$**	**$**
1. Ingresos Propios.		**360.071.895**
Ventas Netas.	273.086.498	
Transf. Interdivisionales.	30.109	
IVA y COFIS.	61.257.765	
Otros.	25.697.523	

II - PRESUPUESTO OPERATIVO. **404.470.818**

Rubro	**Denominación**	**$**	**$**
1.2.0.	Retribución de Servicios Personales.		74.870.600
1	**Cargos Permanentes.**	**45.142.261**	
011	Sueldos Básicos.	44.374.637	
012	Adelanto a Cuenta.	259	
013	Aumentos Res. 470/92.	767.365	
2	**Personal Contratado.**	**297.978**	
021	Changas.	0	
022	Destajistas.	0	
023	Adelanto a Cuenta.	30.203	
024	Otros contratados.	267.775	
025	Aumento Res. 470/92.	0	
3	**Retribuciones Adicionales.**	**29.430.361**	
031	Varios.	15.160.180	
032	Prima por Antigüedad.	2.726.029	
033	Quebranto de Caja.	240.816	
034	Compensación Producto.	927.063	
035	Viático Comida.	10.376.273	
1.2.1.	**Cargas Legales s/Servicios Personales.**		**6.985.416**
1.2.2.	**Materiales y Suministros.**		**115.301.525**
1.2.3.	**Servicios no Personales.**		**110.291.104**
1.2.4.	**Maquinaria; Equipo y Mob. Nuevos.**		**22.203.306**
1.2.7.	**Subsidios y otras Transferencias.**		**74.818.867**
7.1.	**Al Sector Público.**	**0**	
7.2.	**Al Sector Privado.**	**0**	
7.3.	**Otras Transferencias Sec. Público.**	**0**	
7.4.	**A Inst. sin Fines de Lucro.**	**0**	
7.5.	**A Unidades Fliares por Personal Activo.**	**15.813.500**	

7.5.1.	Hogar Constituido.	1.074.063	
7.5.2.	Asignación Familiar.	447.211	
7.5.3.	Primas Matrimonio y Nacimiento.	15.478	
7.5.4.	Retardo Mental.	0	
7.5.5.	Servicio Médico.	7.587.651	
7.5.6.	Serv. a las Personas en Actividad.	6.689.097	
7.5.9.	Otras.	0	
7.7.	**Becas.**	**1.557.669**	
7.8.	**Transferencias al Exterior.**	**0**	
7.9.	**Tributos Municipales y Nacionales.**	**57.447.698**	
7.10	**Versión de Resultados (Art. 643 Ley 16.070)**	**0**	
1.2.8.	**Servicio de Deuda y Anticipos.**		**0**
1.2.9.	**Asignaciones Globales.**		**0**

III - INVERSIONES.			**38.653.678**
Rubro	**Denominación.**	**$**	**$**
3	Servicios no Personales.		0
4	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Nuevos.		11.270.366
5	Tierras, Edificios y otros Act. Preexistentes.		27.383.312
6	Construcc.; Mejoras y Reparaciones Extraordin.		0

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

5
Decreto 173/006

Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.
(821*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Junio de 2006

VISTO: el proyecto de tarifas de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, y el proyecto de tasas denominadas B aplicadas por la citada Administración por concepto de gestiones diversas de trámite de servicios eléctricos.

CONSIDERANDO: I) que de los asesoramientos recabados surge que procede aprobar dichos cuadros de tarifas y tasas;

II) la situación de riesgo en el suministro de energía eléctrica por la que atraviesa el país, y en el marco de medidas que tienden a incentivar y profundizar el ahorro energético enmarcado por la Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de fecha 29/05/06, UTE propone adicionalmente un aumento transitorio en el tercer escalón de la tarifa residencial de un 5% a partir del 15 de junio de 2006 y mientras dure la situación de riesgo, por un plazo máximo de tres meses.

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas que se detallan a continuación, así como las tasas B que regirán a partir del 9 de junio de 2006.

PLIEGO TARIFARIO

Vigencia: a partir del 9 de junio de 2006

TARIFA RESIDENCIAL SIMPLE
Para los servicios con modalidad de consumo residencial cuya potencia contratada sea menor o igual a 40 kW.

1) Un cargo por consumo de energía de :

1 kWh a 100 kWh mensuales	$ 1,892 el kWh
101 kWh a 600 kWh mensuales	$ 2,736 el kWh
601 kWh en adelante	$ 2,988 el kWh

2) Un cargo fijo mensual ---------------------------- $ 78,00
3) Cargo por potencia contratada (por kW contratado) ---- $ 26,40

TARIFA DOBLE HORARIO RESIDENCIAL
Para los servicios con modalidad de consumo residencial cuya potencia contratada sea mayor o igual a 3,3 kW y menor o igual a 40 kW; con carácter opcional
1. Cargos por consumo de energía:

	Punta	Fuera de Punta
$/kWh	3,557	1,307

2. Un cargo fijo mensual -------------------------------- $ 155,00
3. Cargo por potencia contratada (por kW contratado) ----$ 27,20
4. Los cargos por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:
- horas de punta: de las 17 a las 23 hs.
- horas fuera de punta: de las 0 a las 17 y de 23 a 24 hs.

TARIFA GENERAL SIMPLE
Para los servicios no comprendidos en las tarifas Residencial Simple y alumbrado Público cuya potencia contratada sea inferior o igual a los 40 kW.
Esta se compondrá de:
1) Un cargo por consumo de energía de:

1 a 1.000 kWh mensuales	$ 2,685 el kWh
1.001 kWh en adelante	$ 3,080 el kWh

2) Cargo fijo mensual -- $ 152,00
3) Cargo por potencia contratada (por kW contratado) ---- $ 30,20

TARIFA DOBLE HORARIO GENERAL

Para los servicios comprendidos en la Tarifa General, cuya potencia contratada sea mayor o igual a 3,3 y menor a 20 kW, con carácter opcional.
1. Cargos por consumo de energía:

	Punta	Fuera de Punta
$/kWh	6,975	1,754

2. Un cargo fijo mensual ------------------------------------- $ 364,40
3. Cargo por potencia contratada:
Por kW contratado -------------------------------$ 31,10
4. Los cargos por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 17 a las 23 hs.
- horas fuera de punta: de las 0 a las 17 y de 23 a 24 hs.

TARIFA DE PAGO ANTICIPADO

Para clientes con medidor monofásico y con carácter opcional, que soliciten su inclusión en el sistema de pago anticipado.
Clientes con Potencia Contratada de 2,2 y 3,3 kW:
Un cargo fijo anual ----------------------------------- $ 787
Precio de energía por compras de:

1 kWh a 700 KWh	$ 2.872
701 kWh en adelante	$ 2.763

Clientes con Potencia Contratada de 4,4, 5,5 y 6,6 kW:
Un cargo fijo anual -------------------------------- $ 1.585,00
Precio de energía por compras de:

1 kWh a 1.400 kWh	$ 3.464
1.401 kWh en adelante	$ 3.339

BONIFICACIONES

Para los clientes con tarifas General Simple y Doble Horario General, Residencial Simple y Doble Horario Residencial medidos en Media o Alta Tensión, se les efectuará sobre la facturación correspondiente al consumo de Energía y Cargo por potencia contratada, los siguientes descuentos:

- A los medidos en 6, 15 y 22 kV: 2%
- A los medidos en 30 y 60 kV: 4%
- A los medidos en 150 kV: 6%

TARIFAS TRIPLE HORARIO
TARIFAS (M.C.) - MEDIANOS CONSUMIDORES

Con carácter opcional para los servicios que presenten una potencia contratada igual o mayor a 10 kW y menor a 40 kW; y por reglamentación a los servicios con potencia contratada igual o mayor que 40 kW.

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

		PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh)			
TARIFA	N. de TENSION (kV)	Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA($ por kW)
M.C.1	0.22 - 0.38	0,652	1,725	3,980	135,00
M.C.2	6 - 15 - 22	0,644	1,610	3,219	89,00
M.C.3	30	0,619	1,560	2,670	51,50

2. CARGO FIJO -- $ 259,00

3. PERIODOS HORARIOS.

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:
* horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
* horas de llano: de las 7 a las 18 hs. y de las 22 a las 24 hs.
* horas de valle: de 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA.

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1 En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes.

4.2 Serán exonerados de lo dispuesto en el ítem 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de:
i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y
ii) La energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 hs.

5.- RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual a:
a) 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que no supere o iguale en 30% la potencia contratada.
b) 300% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que resulte 30% superior a la potencia contratada.

TARIFAS (G.C.) - GRANDES CONSUMIDORES

Para los servicios que presenten consumo medio igual o mayor a 90.000 kWh/mes y potencia contratada igual o mayor que 200 kW, según reglamentación y con carácter opcional.

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

		PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh)			
TARIFA	N. de TENSION (kV)	Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA($ por kW)
GC.1	0.22 - 0.38	0,604	1,201	4,012	157,10
GC.2	6 - 15 - 22	0,576	1,147	3,319	103,30
GC.3	30	0,570	1,090	2,769	59,30
GC.4	60	0,543	1,050	2,371	21,15
GC.5	110 - 150	0,537	1,008	1,980	14,60

2. CARGO FIJO .... $ 5.800

3. PERIODOS HORARIOS.

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:
* horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
* horas de llano: de las 7 a las 18 hs. y de las 22 a las 24 hs.
* horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el ítem 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de:
i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y
ii) La energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21hs.

5. RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual a:
a) 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que no supere o iguale en 30% la potencia contratada.
b) 300% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que resulte 30% superior a la potencia contratada.

TARIFA EXTRA ALTA TENSION

Para los servicios suministrados en una tensión de 500 kV. Su valor promedio anual no deberá ser inferior al 95% del promedio anual de la Tarifa G.C. 5.

TARIFAS DE ZAFRA ESTIVAL

Para aquellos servicios que concentren el 80% o más de su consumo entre los meses de noviembre y marzo inclusive; y que presenten una potencia contratada igual o mayor a 10 kW, con carácter opcional.

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

		PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh)			
TARIFA	N. de TENSION (kV)	Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA($ por kW)
Z.1	0.22 - 0.38	1,059	1,231	4,170	274,00
Z.2	6 - 15 - 22	1,038	1,199	3,181	180.00
Z.3	30	0,996	1,163	2,388	102,80

2. CARGO FIJO ---------------------------------- $ 259,00

3. PERIODOS HORARIOS.

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:
* horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
* horas de llano: de las 7 a las 18 y de las 22 a las 24 hs.
* horas de valle: de la 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1 En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes. Esta cláusula regirá únicamente para el período de zafra antes definido.

4.2 Serán exonerados de los dispuesto en el ítem 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de:

i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y

ii) La energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 hs.

5.- RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual al 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que supere el 30% de lo contratado. Esta cláusula regirá sólo para el período de zafra.

TARIFA PUNITIVA

Para las facturaciones de consumos en casos de irregularidades en el uso de la energía eléctrica y/o en su medición; según reglamentación:

Esta tarifa se compondrá de:

1) Un cargo por consumo de energía de:

1 kWh a 1000 kWh mensuales	$ 6,741 el kWh
por el excedente sobre 1.000 kWh mensuales	$ 7,678 el kWh

2) Cargo fijo mensual:

Consumos mensuales

0 a 5.000 kWh	$ 545
5.001 kWh en adelante	$ 2.093

3) Cargo por potencia contratada:

Por kW contratado	$ 62,91

TARIFA ALUMBRADO PUBLICO

Para el alumbrado público a cargo de las autoridades municipales y nacionales y otros clasificados dentro de la misma modalidad de consumo. El precio mensual por lámpara es:

Potencia Lámpara W	Horario Completo
100	$ 125,30

Cuando la potencia de la lámpara fuera diferente de la indicada, se fijará su precio en forma proporcional.

Para las lámparas no incandescentes se agregará al valor nominal de las lámparas el consumo de los equipos accesorios: en estos casos será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de lámparas y accesorios necesarios así como su colocación.

Para las lámparas incandescentes será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de las lámparas necesarias.

Para aquellos servicios que cuenten con medidor, se facturará un cargo por consumo de energía:

a) en las redes de alumbrado público con mantenimiento a cargo de U.T.E. $ 3,481 el kWh

b) en las redes independientes de U.T.E. con mantenimiento a cargo del cliente $ 2,825 el kWh

TARIFA DOBLE HORARIO ALUMBRADO PUBLICO

Para los servicios de alumbrado público cuya potencia contratada sea mayor a 10 kW, con mantenimiento de las redes hasta el puesto de medida a cargo del cliente, con carácter "opcional".

1. Cargos por consumo de energía:

	Punta	Fuera de Punta
$/kWh	3,861	1,335

2. Un cargo fijo mensual .... $ 179,00

3. Cargo por potencia contratada (por kW contratado): $38,00

Los cargo por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de 17 a 23 hs.
- horas fuera de punta: de 0 a las 17 y de 23 a 24 hs.

TARIFA REACTIVA

Los consumos reactivos serán facturados según el siguiente detalle:

1) Para los servicios comprendidos en las actuales Tarifas General Simple, Residencial Simple y Alumbrado Público, según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos reactivos cuando el factor de potencia sea inferior a 0.92.

El porcentaje de recargo por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el mes, resultará de la siguiente fórmula:

siendo: $tg\alpha\ c = Er / Ea$

$K1\ (\%) = 0 \quad tg\ c\alpha \leq 0,426$

$K1 = 40 \times (Er / Ea - 0,426)$ si $0,426 < tg\alpha\ c$

Si $tg\ c\alpha > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

$K1$ adicional $(\%) = 60 \times (Er / Ea - 0,7)$

Siendo:

Er: Energía reactiva consumida en el mes, expresada en kVARh

Ea : Energía activa consumida en el mes, expresada en kWh

2) Para los servicios comprendidos en las Tarifas Doble Horario (Residencial, General y Doble horario Alumbrado Público), según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos, de energía reactiva cuando el factor de potencia sea inferior a 0.92, y una bonificación cuando el factor de potencia sea superior a 0.92.

El porcentaje de recargo o bonificación por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el período de punta, resultará de la siguiente fórmula:

$K1\ (\%) = B \times (Er / Ea - 0,426)$

Si $tg\alpha\ c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

$K1$ adicional $(\%) = (100 - B) \times (Er / Ea - 0,7)$

El valor de "B" depende de la categoría tarifaria, de acuerdo a lo que se expone en la siguiente tabla:

TARIFAS	VALOR DE "B"
D.H.R.	36
D.H.G	34
D.H.AI	34

3) Para los servicios comprendidos en las tarifas Triple Horario (GC, MC, y Zafral), según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos de energía y potencia reactiva cuando el factor de potencia sea inferior a 0.92, y una bonificación cuando el factor de potencia sea superior a 0.92.

El porcentaje de recargo o bonificación por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el período de punta, resultará de la siguiente fórmula:

$K1\ (\%) = A \times (Er / Ea - 0,426)$

Si $tg\alpha\ c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

$K1$ adicional $(\%) = (100 - A) \times (Er / Ea - 0,7)$

El porcentaje de recargo o bonificación aplicable sobre el importe por potencia máxima activa registrada en el mes, resultará de la siguiente fórmula:

$K2\ (\%) - 62 \times (Er / Ea - 0,426)$

Si $tg\alpha\ c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

$K\ 2$ adicional $(\%) = 38 \times (Er / Ea - 0,7)$

siendo:

Er : Energía reactiva consumida en el mes, expresada en kVARh

Ea : Energía activa consumida en el mes, expresada en kWh

El valor de "A" depende del nivel de tensión en el cual está alimentado el servicio y responde a la siguiente tabla:

NIVEL DE TENSION	VALOR DE "A"
0.22 y 0.38 kV	23
6,15 y 22 kV	18
30 kV	12
60 y 150 kV	5

4) En todos los casos:

a) cuando el cociente entre la energía reactiva y la energía activa sea superior a 1.34 (factor de potencia menor a 0.60), se podrá suspender el servicio previa notificación al cliente, hasta tanto adecue sus instalaciones.

b) cuando el medidor de energía activa no registre consumo, se facturará la totalidad del consumo de energía reactiva al mayor de los precios de energía establecidos dentro de la respectiva categoría. Esto regirá en los casos de las tarifas multihorario, cuando el medidor de energía activa no presente consumo en ninguno de los períodos horarios.

REGIMEN DE TASAS PARA SERVICIOS ELECTRICOS

I. DEFINICION DEL VALOR DE LAS TASAS

1. Trámites que implican el suministro de Energía Eléctrica

1.1 Por contratación

1 Altas de contratos (servicios nuevos y rehabilitaciones)
2 Modificación de carga
3 Aumento por trámite directo
4 Contratación de servicios provisorios
5 Trámites por reformas y ampliación de instalaciones

Instalaciones hasta 8.8 kW .... 2 UBT
Instalaciones mayores de 8.8 kW .... 5 UBT

Para instalaciones de hasta 2.2 kW cuando son obras propuestas por Intendencias Municipales, proyectadas y dirigidas por técnicos de las mismas, se aplica un 50% del importe.

1.2 Conexiones directas de emergencia (solicitud de conexión efectuada dentro de las 72 horas previas) .... 3 UBT

Esta tasa es adicional a lo establecido en el numeral 1.1.4.

1.3 Servicios extraordinarios en Usinas con servicio restringido. Por hora .... 6 UBT

2. Trámites que implican estudios técnicos

2.1. Tasa de evaluación de documentación técnica y proyecto

De acuerdo a las cargas solicitadas en cada suministro:

2.1.1 Hasta 10 kW .... 2 UBT
2.1.2 De más de 10 kW hasta 50 kW .... 6 UBT
2.1.3 De más de 50 kW hasta 300 kW .... 10 UBT
2.1.4 De más de 300 kW .... 15 UBT
2.1.5 Cuando se reformen los planos:
- Si la reforma no implica aumento de carga .... 1 UBT
- Si se aumenta la carga, se abonará la Tasa que corresponda a la nueva potencia solicitada, según la escala precedente.

Se exceptúan de estas tasas a las viviendas modestas con carga solicitadas de 2.2 kW.

2.2 Tasa de elaboración de Proyectos de Electrificación Rural (TEPER)

Es el valor a ser abonado para solicitudes de Electrificación Rural en las que los interesados ejecuten las obras por su cuenta y UTE decida elaborar el proyecto de las mismas. Se establece la siguiente escala de acuerdo a la longitud de línea proyectada para todos los suministros involucrados en la solicitud.

2.2.1. Hasta 2 km de línea proyectada .... 20 UBT
2.2.2 Para más de 2 km de línea proyectada.
Por Km de línea .... 10 UBT

3. Trámites que implican prestación de otros servicios

3.1 Trámite de fichas sueltas, cambio de sitio de medidor, cambio de recorrido de entrada, corrimiento de líneas y/o trámites similares 5UBT
3.2 Inspección parcial o inspección de cañerías .... 1 UBT
3.3 Cambio de medidores por servicios provisorios para fiestas .... 3 UBT
3.4 Operarios de guardia
3.4.1 Días hábiles
Hasta hora 22 la hora o fracción .... 2 UBT
Después de hora 22 y hasta la hora 6 por hora o fracción .... 4 UBT
3.4.2 Días feriados
Hasta la hora 22 o fracción .... 4 UBT
Después de la hora 22, hasta la hora 6, por hora o fracción .... 8 UBT
3.5 Certificado de entrada de instalaciones eléctricas de edificios construidos por ley de propiedad horizontal y los edificios adaptados para la venta de propiedad horizontal:
Inspección por cada servicio horizontal .... 1 UBT
3.6 Gastos de Administración por:
a) Uso irregular de energía eléctrica .... 10 UBT
b) Transgresión tarifaria y/o conexión indebida .... 2 UBT
3.7 Ejemplares de las Normas Técnicas
3.7.1 Norma de Instalaciones .... 1,5 UBT
3.7.2 Reglamento de Baja Tensión .... 1,5 UBT
3.8 Tasa por concepto de trámite de regularización de cañerías tapadas por previa inspección:
Hasta 100 m2 de edificación .... 10 UBT
Por m2 adicional .... 0,1 UBT

Se exonera del pago de esta tasa a las cañerías que se hayan efectuado en zonas no electrificadas, siempre que las mismas hayan sido realizadas por lo menos 180 días antes de la iniciación de los trabajos de electrificación y su pedido de regularización se presente en un plazo no mayor de 180 días a partir de la inauguración de los servicios.

4. Tasa de potencia y coeficiente de Tensión

4.1. Tasa de Potencia (T)

Es el valor que permite calcular la contribución por carga 4UBT/Kw

4.2 Coeficiente de Tensión

Es el coeficiente que se aplica a la tasa de potencia de acuerdo a la tensión en que se otorga y mide el suministro según la siguiente escala:

hasta 1 kV	1
más de 1 kV hasta 17,5 kV	0,80
más de 17,5 kV hasta 36 kV	0,64
más de 36 kV	0,50

5. Multa por concepto de mora por adeudos vencidos

5% del importe facturado cuando éste se abone dentro de los 5 días hábiles siguientes a su vencimiento.

10 % del importe facturado cuando éste se abone después de los 5 días hábiles siguientes a su vencimiento.

II. VALOR DE LA UBT AL 9/6/06

1 UBT = 291,32

La UBT (Unidad Básica de Tasa) se aplica a las tasas comerciales en general y se ajusta de acuerdo al índice medio de incremento de las Tarifas Eléctricas.

Artículo 2º.- Apruébase un aumento transitorio y extraordinario en el tercer escalafón de la Tarifa Residencial Simple a partir de la hora 0 del 15 de junio de 2006 y hasta la hora 0 del 16 de setiembre de 2006 como plazo máximo, fijándose el mismo en un valor de $ 3,137 el kWh.

Artículo 3º.- Facúltase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a dejar de aplicar el aumento extraordinario referido en el artículo anterior antes del plazo máximo previsto, de considerar dicho Ente que el riesgo en el suministro de energía eléctrica disminuyó suficientemente.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

6

Resolución 417/006

Declárase de Interés Nacional la "Reunión Ministerial y Exhibición de Tecnologías sobre Energías Renovables para Usos Productivos".
(825)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de Junio de 2006

VISTO: la solicitud de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) tendiente a que se declare de Interés Nacional la "Reunión Ministerial y Exhibición de Tecnologías sobre Energías Renovables para Usos Productivos" a realizarse en nuestro país en el mes de setiembre del presente año.

RESULTANDO: dicho encuentro tendrá como objetivo fundamental revisar la situación actual y tendencias de las energías renovables, compartir experiencias exitosas sobre el uso y aplicación de tecnologías para usos productivos y sus aplicaciones industriales, identificar po-

tenciales oportunidades en la región y analizar y discutir marcos regulatorios e institucionales, en consideración a la importancia de promover el desarrollo de estas tecnologías, dada la creciente demanda de energía en la región.

CONSIDERANDO: que dada la importancia de la temática a desarrollarse se estima pertinente dictar resolución declarando de Interés Nacional el acontecimiento de que se trata.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la "Reunión Ministerial y Exhibición de Tecnologías sobre Energías Renovables para Usos Productivos" que, organizada por la ONUDI, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y el Gobierno de nuestro país, se realizará en la ciudad de Montevideo el próximo mes de setiembre.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; REINALDO GARGANO.

---o---

7
Resolución 418/006

Revócase la Resolución por la que se declara promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa OTRILL S.A. (826*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Junio de 2006

VISTO: las actuaciones desarrolladas por la Dirección Nacional de Industrias, el informe de la Dirección Nacional de Aduanas en relación a la empresa OTRILL S.A. y el escrito presentado por la mencionada empresa dando cuenta del cese en el país de la actividad promovida por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de setiembre de 2004;

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería considera que a la fecha la empresa OTRILL S.A. no desarrolla la actividad promovida en el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de setiembre de 2004;

CONSIDERANDO: que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base a las conclusiones del informe realizado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo la revocación de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de setiembre de 2004;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Revócase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de setiembre de 2004 que declara promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa OTRILL S.A. por la que se otorgan beneficios fiscales a la actividad de mecanizado de accesorios de tubería a desarrollar por la mencionada empresa.

2°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8
Ley 17.972

Exonérase de sanción a los pasivos, a los activos y a las empresas que no hubieran votado ni justificado en forma su omisión en las pasadas elecciones, a fin de elegir al representante ante el Directorio del Banco de Previsión Social. (818*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Exonérase, por esta única vez, de la sanción dispuesta por los literales A y B del artículo 21 de la Ley Nº 16.241, de 9 de enero de 1992, a los pasivos, a los activos y a las empresas que no hubieran votado ni justificado en forma su omisión en las pasadas elecciones, a fin de elegir al representante ante el Directorio del Banco de Previsión Social, convocadas para el 26 de marzo de 2006.

ARTICULO 2º.- Las dependencias del Banco de Previsión Social abonarán sus haberes a los afiliados al mismo, sin necesidad de presentar constancia alguna de justificación de la no emisión del voto en las elecciones antes mencionadas, y sin necesidad de comprobante de multa expedido por las correspondientes Oficinas Electorales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 30 de mayo de 2006. RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; SANTIAGO GONZALEZ BARBONI, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 9 de Junio de 2006

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; MIGUEL FERNANDEZ GALEANO; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

---o---

9
Decreto 174/006

Reglaméntase la Ley 17.963 referente a inclusión, regularización y beneficios para buenos pagadores del Banco de Previsión Social. (822*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Junio de 2006

VISTO: La Ley N° 17.963 de 19 de mayo de 2006, referente a

inclusión, regularización y beneficios para buenos pagadores del Banco de Previsión Social.

RESULTANDO: Que el artículo 18 de la mencionada Ley dispone que el Poder Ejecutivo reglamentará sus disposiciones, dentro del plazo de sesenta días siguientes a la fecha de su promulgación.

CONSIDERANDO: Que, efectivamente, existen varias previsiones contenidas en dicha Ley que es necesario reglamentar.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el numeral 4° del artículo 168 de la Constitución de la República y artículo 18 de la Ley N° 17.963 de 19 de mayo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- (Alcance temporal). El régimen de facilidades previsto por los artículos 1° y 2° de la ley N° 17.963 de 19 de mayo de 2006 comprende de los adeudos tributarios mantenidos con el Banco de Previsión Social hasta por el mes de cargo abril de 2006 inclusive, en las condiciones que se establecen en dichas normas y en las disposiciones del presente decreto.

En el caso de adeudos de los contribuyentes empresarios y contratistas rurales, podrán incluirse los correspondientes al primer cuatrimestre del año 2006.

Artículo 2°.- (Régimen de cuotas). El Directorio del Banco de Previsión Social establecerá el régimen de cuotas en proporción a los meses de cargo incluidos en las facilidades.

Las cuotas serán mensuales y consecutivas, excepto en los convenios de contribuyentes rurales, en cuyos casos serán cuatrimestrales y consecutivas.

Los vencimientos de las cuotas de convenio se producirán en las mismas fechas que las correspondientes a las obligaciones corrientes.

Artículo 3°.- (Adeudos incluidos). Sólo se admitirá la celebración de convenios cuando ello signifique la regularización total de los adeudos del contribuyente correspondientes al período considerado por la ley que se reglamenta.

Artículo 4°.- (Moneda). Los convenios celebrados al amparo del literal A) del artículo 1° de la ley que se reglamenta, se celebrarán en moneda nacional.

Artículo 5°.- (Convenios vigentes suscritos al amparo del Código Tributario). Los contribuyentes podrán solicitar la reliquidación de los convenios de facilidades vigentes por aportes patronales, suscritos al amparo del Código Tributario, a efectos de la inclusión de los saldos en las facilidades que se reglamentan.

Artículo 6°.- (Convenios vigentes suscritos al amparo de leyes especiales). Los contribuyentes podrán solicitar la reliquidación de los convenios de facilidades vigentes, suscritos al amparo de leyes especiales, a efectos de la inclusión de los saldos en las facilidades que se reglamentan.

A tales efectos, el número de cuotas que se otorgue no podrá superar el saldo que resulte de restar, al máximo de cuotas que autoriza la ley que se reglamenta, la cantidad de cuotas canceladas por el convenio anterior.

Artículo 7°.- (Multa del artículo 10 de la ley N° 16.244). No podrá incluirse en los regímenes de facilidades que se reglamentan, la multa aplicada de conformidad con el artículo 10 de la ley N° 16.244, de 30 de marzo de 1992.

Artículo 8°.- (Rentabilidad máxima del mercado de Afaps). La rentabilidad máxima del mercado de Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional a que refieren los artículos 1° y 2° de la ley que se reglamenta, consiste en la máxima rentabilidad bruta real mensual en unidades reajustables, que se haya obtenido en el sistema de Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, conforme a las determinaciones que mes a mes efectúa el Banco Central del Uruguay.

Artículo 9°.- (Caducidad). Los convenios suscritos al amparo de los regímenes de facilidades que se reglamentan, caducarán por la falta de pago dentro del plazo de 2 (dos) meses contados a partir del vencimiento de la primera cuota impaga.

La caducidad de uno de los convenios importará la caída total de las facilidades otorgadas.

En los casos de cuotas cuatrimestrales, los convenios caducarán por el atraso en un cuatrimestre y la caducidad se considerará producida al vencimiento del siguiente cuatrimestre, de mantenerse la omisión de pago.

Acaecida la caducidad, quedará sin efecto la suspensión de las acciones y procedimientos penales previstos por el artículo 7° de la ley que se reglamenta, debiendo la Administración retomar la instancia penal correspondiente.

Artículo 10°.- (Garantías). La Administración podrá exigir la constitución de garantías reales o personales suficientes, como condición previa a la suscripción de convenio, en aquellos casos en que, a juicio de la misma, exista riesgo para la percepción del crédito.

Se reputará existente dicho riesgo cuando, en el convenio que se suscriba, se incluyan adeudos que formaban parte de convenios anteriores caducados por incumplimiento.

Artículo 11º.- (Diferencias entre el monto convenido y determinación de adeudos posterior).- La Administración podrá dejar sin efecto las facilidades otorgadas cuando lo declarado por el sujeto pasivo difiera en más de un 25% (veinticinco por ciento) respecto de lo determinado por aquélla. El referido porcentaje se aplicará a tributos, excluídos las multa y recargos.

Facúltase al Banco de Previsión Social a disminuir el referido porcentaje a partir del año siguiente a la vigencia de la ley que se reglamenta.

Artículo 12º.- (Condiciones).- A los efectos de acceder a la bonificación prevista por el artículo 8º de la ley que se reglamenta, los contribuyentes deben haber efectuado en tiempo y forma las declaraciones formales requeridas y los pagos correspondientes, por los meses de cargo comprendidos desde mayo de 2005 hasta abril de 2006 inclusive.

En el caso de contribuyentes rurales, los pagos y declaraciones a considerar a los efectos antedichos, serán los correspondientes al segundo y tercer cuatrimestre del año 2005, y primero del año 2006. A los efectos del cálculo del porcentaje establecido, la bonificación dispuesta supone considerar, en estos casos, la cuota parte correspondiente del mes de diciembre de 2006.

Artículo 13º.- (Aguinaldo).- Las obligaciones patronales sobre las que se aplica la bonificación, incluyen la correspondiente al segundo medio aguinaldo.

Artículo 14º.- (Adeudos incluídos).- Las facultades otorgadas al Directorio del Banco de Previsión Social por los artículos 11 y 12 de la ley que se reglamenta son aplicables únicamente a adeudos generados en períodos posteriores a la vigencia de dicha ley.

Artículo 15º.- (Reglamentación).- A los convenios que se celebren al amparo del artículo 11 de la ley que se reglamenta les será aplicable, en lo pertinente, la reglamentación vigente de los artículos 32 a 34 del Código Tributario.

Artículo 16º.- (Multa del artículo 10 de la ley Nº 16.244).- No podrá incluirse en el régimen de facilidades previsto por el artículo 11 de la ley que se reglamenta, la multa aplicada de conformidad con el artículo 10 de la ley Nº 16.244 de 30 de marzo de 1992.

Artículo 17º.- (Beneficios del artículo 12 de la Ley).- Sin perjuicio de lo previsto por el inciso final del artículo 12 de la ley que se reglamenta, los beneficios previstos por dicho artículo sólo podrán concederse para la cancelación total de los adeudos que posea el contribuyente al momento de efectivizar el pago, no admitiéndose pagos parciales.

Artículo 18º.- (Régimen).- El sistema establecido por los artículos 13 y 14 de la ley que se reglamenta, será de aplicación con carácter general, no siendo necesario haberse amparado a las facilidades de pago previstas por aquélla.

Artículo 19º.- Modifícase el artículo 8º del decreto Nº 67/993 de 9 de febrero de 1993, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8º.- Los titulares de empresas unipersonales amparados por el Seguro de Enfermedad, abonarán el total de la cuota y adicionales que establezca el Poder Ejecutivo, según lo determinado por el artículo 3º del presente decreto, sin perjuicio de la obligatoriedad de estar al día en el pago de las aportaciones al sistema de Seguridad Social. El mes de control, será el 2º calendario anterior".

Artículo 20º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI; DANILO ASTORI.

10
Resolución 419/006

Desígnanse delegados del Poder Ejecutivo, de los trabajadores y de los empleadores en los Consejos de Salarios de los respectivos grupos de actividad.
(827)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de Junio de 2006

VISTO: Que el decreto Nro. 138/005 de 19 de abril estableció la constitución y funcionamiento de los Consejos de Salarios por grupos de actividad conforme a la clasificación contenida en dicha norma.

CONSIDERANDO: I) Que conforme a lo preceptuado por el artículo 4º del citado decreto, en su oportunidad las organizaciones de trabajadores y empleadores presentaron ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la nómina de delegados que postulan para los respectivos Consejos de Salarios.

II) Que corresponde que el Poder Ejecutivo designe la nómina de sus delegados a los distintos Consejos.

III) Que, conforme a lo previsto por el artículo 3º del referido decreto, el Poder Ejecutivo, en acuerdo con las organizaciones más representativas de trabajadores y empleadores, ha de designar los delegados sectoriales.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los Convenios internacionales del trabajo núms. 26 y 131, Ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, Decretos 178/995, 105/005 de 7 de marzo de 2005 y 138/005 de 19 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en calidad de delegados del Poder Ejecutivo, de los trabajadores y de los empleadores a los Consejos de Salarios de los respectivos grupos de actividad, a las siguientes personas:

GRUPO 1. Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco.

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Héctor Zapirain	Dr. Raúl Damonte	Sr. Luis Goichea
Titulares:	Dr. Roberto Falchetti	Sr. Richard Read
Dra. Ma. del Luján Pozzolo	**Alternos:**	**Alternos:**
Cr. Claudio Schelotto	Cra. Elvira Domínguez	Sr. Mario de Castro
Alternos:	Sr. Ruben Casavalle	Ser. Héctor Masseilot
Dra. Andrea Bottini		
Dra. Natalia De Negri		
Dra. Valentina Egorov		

GRUPO 2. Industria Frigorífica

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Nelson Loustaunau	Sr. Daniel Belerati	Sr. Ariel Yackes
Titulares	Dra. Tatiana Ferreira	Sr. Ernesto Iglesias
Cr. Guillermo Evia	**Alternos:**	**Alternos:**
Dra. Silvana Golino	Cr. Hugo Caorsi	Sr. Richard Cabrera
Alternos:	Dr. Rodrigo Goñi	Sr. Luis Centurión
Dr. Juan Diaz		

GRUPO 3. Pesca

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Octavio Racciatti	Dr. Jorge Rosenbaum	Sr. José Pedro Franco
Titulares	Cr. Enrique Mallada	Sr. Marcos Acosta
Dra. Loreley Cóccaro	**Alternos:**	**Alternos:**
Dra. Viviana Maqueira	Dr. Ernesto Pagani	Sr. Jorge Vignolo
Alternos:	Sr. Mateo Frugoni	Sr. Washington Bentancur
Dra. Natalia De Negri		

GRUPO 4. Industria Textil

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dra. Beatriz Cozzano	Dr. Juan José Fraschini	Sra. Graciela López
Titulares	Sr. Carlos Cibils	Sra. Griselda Fernández
Esc. Miriam Sánchez	**Alternos:**	**Alternos:**
Dr. Pablo Gutiérrez	Dr. Daniel Rainusso	Sra. Carmen Cáceres
	Sr. Mario Wolf	Sra. Rosario Pérez

GRUPO 5. Industrias del Cuero, Vestimenta y Calzado.

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dra. Beatriz Cozzano	Sr. Daniel Tournier	Sr. Juan Camejo
Titulares:	Sr. Alberto Was	Sr. Ricardo Moreira
Dr. Alvaro Labandera	**Alternos:**	**Alternos:**
Dra. Viviana Maqueira	Sr. Humberto Walter Santi	Sr. Ramón Martínez
Alternos:	Sr. José Luis Rodríguez	Sra. Sonia Martínez
Dr. Pablo Gutierrez		

GRUPO 6. Industria de la madera, celulosa y papel.

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Héctor Zapirain	Dr. Juan José Fraschini	Sr. Jhones De León
Titulares:	Arq. Daniel Pérez	Sr. José Mancebo
Dr. Gonzalo Ilarramendi	**Alternos:**	**Alternos:**
Dra. Rosario Domínguez	Ing. Juan Luis Cantoni	Sr. Eduardo Volpe
Alternos:	Cra. Matilde Carrasco	Sr. Julio Burgueño
Dra. Virginia Sequeira		

GRUPO 7. Industria química, del medicamento, farmacéutica, de combustibles y anexos.

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Nelson Diaz	Dr. Alvaro Martínez	Sr. Raúl Barreto
Titulares:	Dr. Pablo Durán	Sr. Edgardo Oyenart
Dr. Gonzalo Ilarramendi	**Alternos:**	**Alternos:**
Dra. Carolina Vianes	Sr. Carlos Castiglioni	Sr. Edgardo Mederos
Alternos:	Sr. Nicolás Herrera	Sr. Luis Puig
Soc. Lucia Perez Bruzzone		

GRUPO 8. Industria de productos metálicos, maquinarias y equipos.

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Octavio Racciatti	Dr. Miguel Oliveros	Sr. Marcelo Abdala
Titulares:	Sr. Flavio Pérez	Sra. Alba Colombo
Dra. Christianne Sosa	**Alternos:**	**Alternos:**
Dra. Andrea Custodio	Cr. Teodoro Kunin	Sr. Luis Vega
Alternos:	Sr. Jacobo Leibner	Sr. Leonel Ricardi
Dra. Laura Bajac		
Soc. Maite Ciarniello		

GRUPO 9. Industria de la construcción y actividades complementarias.

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Héctor Zapirain	Sr. José Ignacio Otegui	Sr. Jorge Mesa
Titulares:	Sr. Andrés Ribeiro	Sr. Pedro Porley
Dr. Alvaro Labandera	**Alternos:**	**Alternos:**
Dra. Flavia Romano	Sr. Hugo Méndez Damestoy	Sr. Oscar Andrade
Alternos:	Sr. Pedro Espinosa	Sr. Francisco Olmos
Cra. Laura Matta		

GRUPO 10. Comercio en general.

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Nelson Loustaunau	Sr. Julio César Guevara	Sr. Héctor Castellano
Titulares:	Cr. Hugo Montgomery	Sr. Ismael Fuentes
Soc. Andrea Badolati	**Alternos:**	**Alternos:**
Dra. Jimena Ruy	Sr. Horacio Castell	Sr. Washington Beduchaud
Alternos:	Dr. Juan Mailhos	Sr. Fernando Laitano
Lic. Marcelo Terevinto		

GRUPO 11. Comercio minorista de la alimentación.

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Nelson Loustaunau	Sr. Daniel Fernández	Sr. Héctor Castellano
Titulares:	Dr. Alvaro Nodale	Sr. Ismael Fuentes
Dra. Virginia Falero	**Alternos:**	**Alternos:**
Dra. Virginia Sequeira	Sr. Rafael Rodríguez	Sr. Eduardo Sosa
	Cr. Alfredo Stella	Sra. Jacqueline Torres

GRUPO 12. Hoteles, restoranes y bares.

Delegados P. Ejecutivo	**Delegados Empleadores**	**Delegados Trabajadores**
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Nelson Loustaunau	Cr. Juan Rodríguez Anido	Sr. Héctor Masseilot
Titulares:	Sr. Daniel Fernández	Sr. Pablo Rodríguez
Lic. Fausto Lancelotti	**Alternos:**	**Alternos:**
Dra. Virginia Falero	Sr. Angel Parets	Sr. Julio Rocco
Alternos:	Sr. Alejandro Couto	Sr. Luis Goichea
Dra. Virginia Sequeira		

GRUPO 13. Transporte y almacenamiento.

Delegados P. Ejecutivo	**Delegados Empleadores**	**Delegados Trabajadores**
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Nelson Diaz	Sra. Cristina Fernández	Sr. José Fazio
Titulares:	Sr. Gustavo González	Sr. Juan Ismael Larrosa
Dr. Enrique Estevez	**Alternos:**	**Alternos:**
Dra. Cecilia Siqueira	Sr. Sabino Boyaro	Sr. Juan Llopart
Alternos:	Sr. Francisco Sugon	Sr. Fernando Alberti
Dra. Maria Noel Llugain		
Soc. Bolivar Moreira		

GRUPO 14. Intermediación financiera, seguros y pensiones.

Delegados P. Ejecutivo	**Delegados Empleadores**	**Delegados Trabajadores**
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Nelson Diaz	Sr. Julio César Guevara	Sr. Elbio Monegal
Titulares:	Dr. Eduardo Ameglio	Sr. Pedro Estefano
Dra. Ma. del Luján Pozzolo	**Alternos:**	**Alternos:**
Dra. Valentina Egorov.	Sr. Juan C. Olivera Montiel	Sr. Juan José Ramos
	Sr. Gustavo Baccino	Sr. Alvaro Morales

GRUPO 15. Servicios de salud y anexos.

Delegados P. Ejecutivo	**Delegados Empleadores**	**Delegados Trabajadores**
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Nelson Diaz	Dr. Julio Martínez Pérez	Sr. Jorge Bermúdez
Titulares:	Dr. Carlos Cardozo	Dra. Alicia Ceres
Lic. Fausto Lancelotti	**Alternos:**	**Alternos:**
Tec. en RRLL Ma. Laura Torterollo	Lic. Gabriela Pesce	Sra. Carmen Millán
	Dr. Néstor Belzarena	Sra. Ramón Ruiz
Alternos:		Sr. Rodrigo Ponce de León
Dra. Raquel Cruz		Dr. Alfredo Toledo
		Dr. Pedro Cladera

GRUPO 16. Servicios de enseñanza.

Delegados P. Ejecutivo	**Delegados Empleadores**	**Delegados Trabajadores**
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Octavio Racciatti	Dr. Alejandro Arechavaleta	Sr. Leonel Aristimuño
Titulares:	Cr. Daniel Acuña Balestra	Sr. Miguel Venturiello
Esc. Liliana De Marco	**Alternos:**	**Alternos:**
Dra. Amalia De la Riva	Dra. Natalia Pastor Paseyro	Sr. Zelmar Ortiz
		Sra. María Torterolo

GRUPO 17. Industria gráfica.

Delegados P. Ejecutivo	**Delegados Empleadores**	**Delegados Trabajadores**
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Octavio Racciatti	Sr. Gabriel Comelli	Sr. Juan Venturini
Titulares:	Dr. Daniel De Siano	Sr. José Coronel
Esc. Miriam Sánchez	**Alternos:**	**Alternos:**
Soc. Marcela Barrios	Sr. Fernando Rivara	Sr. Julio Consani
	Dr. Nelson Larrañaga	Sr. Raúl Iglesias
	Dra. Lourdes Denis	

GRUPO 18. Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones.

Delegados P. Ejecutivo	**Delegados Empleadores**	**Delegados Trabajadores**
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dra. Beatriz Cozzano	Dr. Rafael Inchausti	Sr. Manuel Méndez
Tiltulares:	Dr. Daniel De Siano	Sr. Ruben Hernández
Dra. Silvia Urioste	**Alternos:**	**Alternos:**
Tec. en RRLL Elizabeth González	Dr. Gustavo Cersósimo	Sr. Daniel Lema
	Cr. Hugo Montgomety	Sr. Luis Sanguinetti
Alternos:		
Cr. Jorge Lenoble		

GRUPO 19. Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos.

Delegados P. Ejecutivo	**Delegados Empleadores**	**Delegados Trabajadores**
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dra. Beatriz Cozzano	Sr. Julio César Guevara	Sr. Eduardo Sosa
Titulares:	Dr. Alvaro Nodale	Sra. Mabel Vidal
Dra. Loreley Coccaro	**Alternos:**	**Alternos:**
Dr. Alejandro Machado	Cr. Daniel Charlone	Sr. Sergio Bustamante
Alternos:	Cr. Hugo Montgomery	Sr. Mario Cupparo
Dra. Lorena Acevedo		

GRUPO 20. Entidades gremiales, sociales y deportivas.

Delegados P. Ejecutivo	**Delegados Empleadores**	**Delegados Trabajadores**
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Héctor Zapirain	Dr. Pablo Duran	Sr. Manuel Sosa
Titulares:	Sr. José Luis González	Sr. Gustavo Aysa
Dr. Enrique Estevez	**Alternos:**	**Alternos:**
Soc. Mariana Sotelo	Cr. Carlos Nalotto	Sr. Carlos Gette
	Cr. Arturo Servillo	Sr. Gabriel García

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI.

---o---

11
Resolución 420/006

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CURTIFRANCE S.A.
(828)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de Junio de 2006

VISTO: La solicitud de la empresa CURTIFRANCE S.A., a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 37 (treinta y siete) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, incluyendo a veintinueve trabajadores que han agotado el periodo legal de 6 meses de Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 60 (sesenta) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 37 (treinta y siete) trabajadores de la firma CURTIFRANCE S.A. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

12

Decreto 175/006

Dispónese que no se autorizará la utilización de proteínas de origen animal y cualquier producto que las contenga, en la alimentación de rumiantes.
(823*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 12 de Junio de 2006

VISTO: la gestión promovida por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a fin de incrementar las medidas de prevención de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET);

RESULTANDO: I) la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) se considera una enfermedad exótica en nuestro país, el cual ha sido reconocido por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), como "país libre de la EEB";

II) los primeros estudios epidemiológicos de la Encefalopatía Espongiforme Bovina publicados en 1988 y confirmados con posterioridad, señalan a las harinas de origen rumiante, como factor de transmisión y amplificación principal de la enfermedad;

III) la ingestión por animales de la especie bovina, de harinas de origen animal, constituye uno de los mayores riesgos de transmisión de la enfermedad;

IV) el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Servicios Agrícolas, posee competencias de contralor sobre la composición, calidad y destino de los alimentos para animales que se comercializan en el mercado interno;

V) el artículo 1° de la ley N° 3.606, de 13 de abril de 1910 y el decreto N° 351/994, de fecha 9 de agosto de 1994, faculta al Poder Ejecutivo la defensa de los ganados contra las enfermedades exóticas, estando la EEB, incluída en la mencionada ley como enfermedad de denuncia obligatoria;

VI) asimismo el literal b) del artículo 36 de la ley precitada establece como misión de la Dirección General de Servicios Ganaderos a través de la División Sanidad Animal, la vigilancia del estado sanitario de la ganadería nacional, difundiendo los conocimientos científicos acerca de los medios más eficaces para evitar la aparición de enfermedades;

VII) el control de la alimentación de rumiantes, es una medida preventiva para evitar el reciclaje y amplificación del agente de la EEB en el rodeo nacional y cuya instrumentación compete a la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

CONSIDERANDO: I) conveniente ejercer el control de la alimentación de rumiantes, a fin de evitar que se introduzcan en su ingesta, harinas de origen animal;

II) necesario instrumentar un sistema de control en los establecimientos ganaderos, a través de la inspección y extracción de muestras de la alimentación para el ganado, para descartar la presencia de harinas de carne y hueso en su composición;

III) imprescindible mantener el estatus sanitario de país en relación a la EEB, incrementando los controles, a fin de minimizar el riesgo de introducción de la enfermedad al rodeo nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la ley N° 3.606, de fecha 13 de abril de 1910; artículo 137° de la ley N° 13.640, de fecha 26 de diciembre de 1967; decreto N° 328/993, de fecha 9 de julio de 1993; decreto N° 139/996, de fecha 17 de abril de 1996; decreto N° 374/996, de fecha 24 de setiembre de 1996; decreto N° 128/004, de fecha 15 de abril de 2004; decreto N° 236/004, de fecha 12 de julio de 2004; decreto N° 241/004 de fecha 14 de julio de 2004, decreto N° 24/998, de fecha 28 de enero de 1998 y resoluciones de la Dirección General de Servicios Ganaderos N°s 76/004 y 91/004, de 26 de octubre de 2004 y 29 de diciembre de 2004, respectivamente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- No se autorizará la utilización de proteínas de origen animal y cualquier producto que las contenga, en la alimentación de rumiantes.

Quedan comprendidos en el inciso anterior, entre otros productos, los alimentos para rumiantes que contengan en su composición: a) sebo y productos derivados del mismo, cuyo contenido en impurezas insolubles exceda el 0,15% en peso; b) fosfato bicálcico de origen animal; c) gelatina y colágeno de origen de rumiantes; d) harinas de hueso; e) cama proveniente de criaderos avícolas; f) residuos de la cría de cerdos.

Artículo 2º.- (Excepciones)- Exceptúanse de lo dispuesto en el artículo anterior, las proteínas lácteas; las proteínas de pescado de captura marina que hayan sido sometidas a un proceso térmico con vapor saturado, a una temperatura mínima de 133º C, durante un mínimo de 20 (veinte) minutos, a una presión absoluta de tres bares; las proteínas provenientes de huevos de aves; la gelatina no incluida en el artículo anterior, utilizada en los aditivos alimentarios, y las cenizas de hueso autorizadas por la División Industria Animal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Artículo 3º.- Cométase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos, la instrumentación de un procedimiento de control de alimentación de rumiantes en los establecimientos de producción pecuaria y tenedores de las especies antes mencionadas a cualquier título, incluyéndose zoológicos, reservas de fauna, etc.

Artículo 4º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, la Dirección General de Servicios Ganaderos quedará facultada para la inspección de predios y extracción de muestras de alimentos destinados a rumiantes, a fin de verificar la existencia de materiales prohibidos o alimentos de origen desconocido. Las muestras serán procesadas en los laboratorios dependientes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

El procedimiento de extracción y análisis de muestras será establecido por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de sus dependencias competentes, de acuerdo a las normas y recomendaciones nacionales e internacionales aplicables.

Artículo 5º.- Las inspecciones y extracción de muestras de los alimentos para rumiantes, quedarán asentadas en la Planilla de Control Sanitario creada por el decreto Nº 177/004 de fecha 2 de junio de 2004.

Artículo 6º.- Los establecimientos de cría y/o tenencia de rumiantes conjuntamente con otros animales como cerdos y aves, deberán separar la producción de las diferentes especies.

Artículo 7º.- Las líneas de elaboración y acopio de alimentos para rumiantes en establecimientos agropecuarios, deberán mantenerse separadas de los productos no autorizados especificados en el artículo 1º del presente decreto. A dichos efectos, los equipos e implementos de elaboración, fraccionamiento y transporte de alimentos para rumiantes, no podrán utilizarse para los productos no autorizados.

En los casos especificados en el artículo 6º del presente decreto y en el inciso precedente, deberán aplicarse las instrucciones de las buenas prácticas de manejo determinadas por la Dirección General de Servicios Ganaderos, a fin de evitar la contaminación con productos no autorizados y la alimentación cruzada entre las diferentes especies.

Artículo 8º.- En caso de incumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente decreto será de aplicación lo dispuesto por los artículos 262 y 285 de la Ley Nº 16.736 del 5 de enero de 1996.

Artículo 9º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA.

IMPO baja los precios

¡AUMENTAMOS LA APUESTA!

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2005

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (Addenda)	$ 150,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (Addenda)	$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos	$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos	$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)	$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos	$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)	$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos	$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)	$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre)	$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)	$ 790,00

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE ANTONIO BEVILACQUA MARTUCCE (FA: 2-14526/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 20104 Jun 07- Jun 21

MARIA ELIDA RAMOS SILVEIRA (FA: 2-18211/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 20129 Jun 07- Jun 21

HELENA CASELLI RABAJOLI (FA: 2-17012/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 20651 Jun 12- Jun 26

JOSE ALBERTO MINTEGUI VELEDA (FA: 2-2467/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21077 Jun 15- Jun 29

UBERFIL o UVERFIL GONZALEZ DIAZ y BLANCA MABEL BARRAGAN BRUN (FA: 2-44773/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 02 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52244 Jun 07- Jun 21

SEGUNDO TURNO

MARIA OLGA ALMEIDA (Ficha 2-18918/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20166 Jun 07- Jun 21

CELSA CAMEJO GULARTE (FICHA 2-12811/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20222 Jun 08- Jun 22

MARIA BLANCA o MARIA BLANCA MARGARITA o MARGARITA PUJADAS BONNET (FICHA 2-4417/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20251 Jun 08- Jun 22

MANUEL PEREZ PATIÑO (FICHA 2-16409/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20326 Jun 08- Jun 22

RAUL ROMERO PLACERES (Ficha 2-57620/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20393 Jun 09- Jun 23

AVELINO SALGUEIRO FERNANDEZ (FICHA 2-20942/2006).
Montevideo, 31 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20731 Jun 13- Jun 27

RAFAEL OSCAR GONZALEZ DORADO; MARIA DEL CARMEN CAVALLARO VICICONTI y JORGE NELSON CAVALLARO BERRETTA (FICHA 2-3318/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20782 Jun 13- Jun 27

TERCER TURNO

NORMA ALONSO NAN y WALTER CABO DOLINSKI (FICHA - 2-9462/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20189 Jun 07- Jun 21

MARIA ELVIRA BANCHERO GUERISOLLI (FICHA Nº 2-7917/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20220 Jun 08- Jun 22

ELISA PEREZ RODRIGUEZ (FICHA Nº 2-712/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20329 Jun 08- Jun 22

TIMOTEO APARICIO DELGADO ACUÑA (FICHA N° 2-17184/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20454 Jun 09- Jun 23

HULDA INA ZABALEGUI LAMANNA (FICHA N° 2-58169/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20665 Jun 12- Jun 26

ANTONIO MARCOS RASSO DABOVE (FICHA Nº 2-64522/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20757 Jun 13- Jun 27

ARTIGAS ORLANDO TORTEROLO ALBERTI (FICHA Nº 2-15970/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20849 Jun 14- Jun 28

CUARTO TURNO

MANUEL JOSE CALVO (Ficha 2-10268/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19926 Jun 05- Jun 16

INES ESPAÑA GARCIA (Ficha 2-18224/2006).
Montevideo, 23 de Mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19958 Jun 05- Jun 16

NELSON SALVADOR CARBONELL BENETTI (Ficha 2-13952/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20080 Jun 06- Jun 20

MARIA RAQUEL OTERO LEONE (Ficha 2-12754/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20334 Jun 08- Jun 22

DOLORES MARTINEZ ROMERO (Ficha 2-18737/2006).
Montevideo, 23 de Mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20487 Jun 09- Jun 23

WALTER JAVIER GUIMELLY o GIUMELLI o GIUMELLY BRAGA (Ficha 2-13865/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20528 Jun 09- Jun 23

ANTONIO GREGORIO CASA (Ficha 2-19638/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21081 Jun 15- Jun 29

MARIA D'ALESSANDRO MATURRA o MATURRO (Ficha 2-13551/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21110 Jun 15- Jun 29

QUINTO TURNO

ETHEL ROSA MARTINEZ GALASSO (Ficha 2-9280/2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20071 Jun 06- Jun 20

GENOVEFFA OCCHIUZZI BLANCO (FICHA 2-14905/06).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20078 Jun 06- Jun 20

MARIA ELENA VEGA MAGOLE (Ficha 2-63091/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20126 Jun 07- Jun 21

MANUEL ANDRÉS CASTRO GONZALEZ (Ficha 2-20411/2006).
Montevideo, 31 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20328 Jun 08- Jun 22

ELINA ESTHER GRANERO EGURES (ficha 2-2327/2006).
Montevideo, 9 de Marzo de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20580 Jun 12- Jun 26

JESUS CASTRO CASTRO (FICHA 2-23293/2006).
Montevideo, 7 de Junio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20724 Jun 13- Jun 27

RODOLFO LOMBARDO CABRERA (ficha 2-21160/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20944 Jun 14- Jun 28

OSCAR LUIS WILLIMAN LIONE (Ficha 2-16488/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21074 Jun 15- Jun 29

GLADYS LAURA CORREA MIRANDA (ficha 2-43969/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52222 Jun 06- Jun 20

SEXTO TURNO

BLANCA MARGARITA CRISTOBAL MARTINEZ (FICHA 2-16524/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20049 Jun 06- Jun 20

PEDRO MENTA MAZZALO o MAZZARO (FICHA 2-4940/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20088 Jun 06- Jun 20

AMERICO REYES SILVA (FICHA 2-62183/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20333 Jun 08- Jun 22

JUANA AIDA FIRPO SALABERRY (FICHA 2-16837/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20411 Jun 09- Jun 23

HUGO HEBER PAIS GORRIARAN (FICHA 2-9429/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20446 Jun 09- Jun 23

SAURIA FARIAS NUÑEZ (FICHA 2-10918/2006).
Montevideo, 1 de Junio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20533 Jun 09- Jun 23

HECTOR PEDRO CORBELLINI BUSTOS (FICHA 2-21306/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20770 Jun 13- Jun 27

RUBENS CELESTINO CATARDO ALONZO y BRIGIDA EUSEBIA GONZALEZ BURGUEÑO (FICHA 2-21309/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20957 Jun 14- Jun 28

SEPTIMO TURNO

ANTONIO VITO JOSE AMBROSIO (Ficha 2-19049/2006).
Montevideo, 17 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20081 Jun 06- Jun 20

JUAN CARLOS PINASCO LANDECHEA (Ficha 2-20432/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20444 Jun 09- Jun 23

JORGE LUIS ROVEGNO BRUNENGO (Ficha 2-16917/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20489 Jun 09- Jun 23

NORMA BERRUTTI MARANCHELO (Ficha 2-19703/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20771 Jun 13- Jun 27

GUMERSINDA FERNANDEZ MONTES (Ficha 2-16530/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20783 Jun 13- Jun 27

FELIX LUIS CROSA DURAÑONA (Ficha 2-17222/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20855 Jun 14- Jun 28

HOMERO AGUSTIN NARANJO REBAGLIATTE (Ficha 2-4439/2006).
Montevideo, 2 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20932 Jun 14- Jun 28

CATALINA FIOL MACCHIDANI (Ficha 2-21700/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20956 Jun 14- Jun 28

RAMONA TOMASA PACHECO PEREZ (Ficha 2-21229/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20980 Jun 15- Jun 29

HERMAN JUAN SPERANZA BOCCHI (Ficha 2-20096/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21079 Jun 15- Jun 29

OCTAVO TURNO

JOSE CONDE DIZ (FA: 2-57424/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19862 Jun 05- Jun 16

RUBEN DARIO GARCIA (FA: 2-18780/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 20165 Jun 07- Jun 21

ESTEBAN MATTOS MALDONADO (FA: 2-20063/2006).
Montevideo, 02 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20198 Jun 07- Jun 21

DALVA ALMEIDA SOUZA (FA: 2-17229/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 20224 Jun 08- Jun 22

HERMINIA LYDIA MERCHIORLI FOGLINO (FA: 2-63948/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 20662 Jun 12- Jun 26

RICARDO RAUL MAFFINI PASCUTTI (FA: 2-20857/2006).
Montevideo, 02 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20886 Jun 14- Jun 28

MARIA JOSEFINA BERRUTI CROVETTO (FA: 2-21448/2006).
Montevideo, 02 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20888 Jun 14- Jun 28

ANTIDIO NEPOMUCENO AVELINO DEPRATTI (FA: 2-20427/2006).
Montevideo, 02 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 2440 10/p 20962 Jun 14- Jun 28

MARIA JOSEFINA LADO PENA (FA: 2-17759/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 21082 Jun 15- Jun 29

AMARANTO DIAZ MELO (FA: 2-59705/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52287 Jun 12- Jun 26

NOVENO TURNO

RUBEN VIANA OLIVERA (Ficha 2-17054/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19965 Jun 05- Jun 16

ISOLDA o ISOLA GRETHEL FERNANDEZ GARCIA (Ficha 2-19363/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19999 Jun 06- Jun 20

SEGUNDINA MODESTA PEREZ PEREZ y GUILLERMO EUSTAQUIO ALVAREZ PEREZ (Ficha 2-18743/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20075 Jun 06- Jun 20

ALBA ESTHER FERREIRO o FERREIRA LARRAÑAGA (Ficha 2-18082/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20133 Jun 07- Jun 21

ANALBERTO MONTEDELEON CURTI PEREIRA (FICHA 2-17216/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20153 Jun 07- Jun 21

EDUARDO ROBERTO TRIGO (Ficha 2-18243/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20218 Jun 08- Jun 22

CANDIDA GARCIA BARROS (FICHA 2-9438/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20447 Jun 09- Jun 23

OLGA ESTHER MORALES RIVERO (FICHA 2-17447/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20472 Jun 09- Jun 23

DECIMO TURNO

JESUS SANTO ROCHA (FICHA Nº 2-18447/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19957 Jun 05- Jun 16

ANA MARIA MORANDI BIANCHI (FICHA Nº 2-6024/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20002 Jun 06- Jun 20

NELSON CONRADO RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA Nº 2-18926/2006).

Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20048 Jun 06- Jun 20

JUSTO SALVA GONZALEZ (FICHA Nº 2-52539/2005).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20276 Jun 08- Jun 22

BON CLUD PEREZ LEMOS (FICHA Nº 2-8995/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20311 Jun 08- Jun 22

LILIA TERESA SILVEIRA o LILIA TERESA SILVEIRA VERA (FICHA Nº 2-15075/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20525 Jun 09- Jun 23

ISABEL CARAPE FERREIRA (FICHA Nº 2-20593/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20678 Jun 12- Jun 26

ANGEL JUAN PIANTELLI SAREDO (FICHA Nº 2-16252/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20688 Jun 12- Jun 26

LAMA LOPEZ, ADRIANA ROSAURA (FICHA 2-18678/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20775 Jun 13- Jun 27

DECIMOPRIMER TURNO

VICTOR MANUEL GIRIBONE GROSSO (Ficha 2-14749/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19930 Jun 05- Jun 16

JACOBO JAROVISKY BARANOFSKY (fa. 2-50960/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20074 Jun 06- Jun 20

HEBERT NICASIO ATAY RODRIGUEZ (Ficha 2-10120/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20164 Jun 07- Jun 21

GIUSEPPE LEMMO GAMBATESA y NINO LEMMO GAMBATESA (FA. 2-19278/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 20188 Jun 07- Jun 21

HUMBERTO PASCUAL DINEGRI ACOSTA (Ficha 2-16611/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 20217 Jun 08- Jun 22

JULIO ULBIO CASTILLO FIGUEREDO (Ficha 2-7748/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20277 Jun 08- Jun 22

GERINO CAMPOS TORRES (Ficha 2-9436/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20449 Jun 09- Jun 23

AIDA MACHIN SILVA y ORLANDO MAYA ESPINA (fa. 2-57102/2005).
Montevideo, 1 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20529 Jun 09- Jun 23

ROSA LICHTENSZTAJN JEDLINA (FA. 2-19760/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 20669 Jun 12- Jun 26

OMAR ULISES RAMIREZ DIEZ (FA. 2-21067/2006).
Montevideo, 1º de Junio de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20934 Jun 14- Jun 28

ALFREDO DANIEL CABRERA SUAREZ (Ficha 2-14201/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21094 Jun 15- Jun 29

JULIO CESAR PELUFFO HERNANDEZ (Ficha 2-17406/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 21112 Jun 15- Jun 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUANA ANTONIA o JUANA ANTONIA MALVINA CASANOBA GARCIA o JUANA ANTONIA o JUANA ANTONIA MALVINA CASANOVA GARCIA (ficha 2-6510/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19932 Jun 05- Jun 16

ANGEL GIMÉNEZ BARRERA o CARRERA (ficha 2-3989/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20043 Jun 06- Jun 20

PELUFFO CANEPA, LUIS MANUEL (Ficha 2-18820/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20330 Jun 12- Jun 26

ROSA FRANCISCA TOSI ETCHEVERRY o ECHEVERRY (Ficha 2-18165/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20358 Jun 09- Jun 23

CONCEPCIÓN SANTOS GEY (I.U.E. 2-20879/2006).
Montevideo, 05 de Junio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20759 Jun 13- Jun 27

BRANDELIS SCHUBERT RATTO ASTENGO (Ficha No. 292/2000).
Montevideo, 8 de Junio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20931 Jun 14- Jun 28

GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA ANGELA (Ficha 2.10940/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21075 Jun 15- Jun 29

DECIMOTERCER TURNO

JOSE PEDRO SALES BETTIS (FICHA 2-20220/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20186 Jun 07- Jun 21

JOSEFA IRMA COSENTINO HECHETTO (Ficha Nº 313/2002).
Montevideo, 16 de Julio de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20192 Jun 07- Jun 21

JOSE PEDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-16361/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20371 Jun 09- Jun 23

MARIA DARAY GIMENEZ (FICHA 2-14139/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20445 Jun 09- Jun 23

MARIO ARIEL CASTILLO CUÑA (FICHA 2-19130/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20453 Jun 09- Jun 23

SARA ALONZO ETCHEBARNE (FICHA 2-10755/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20677 Jun 12- Jun 26

ANA ROSA TASHJIAN KAPRIELIAN (FICHA 2-59326/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20679 Jun 12- Jun 26

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE DOMINGO FRANCO SUAREZ (Ficha 2-13452/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19929 Jun 05- Jun 16

CLARA NIMIA LOPEZ FARIAS (Ficha 2-18284/2006).
Montevideo, 17 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20082 Jun 06- Jun 20

LUIS SALGUEIROS VAZQUEZ (Ficha 2-18135/2006).

Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20132 Jun 07- Jun 21

DIEGO ESTANISLAO ORTIZ MACHADO (Ficha 508/2002).
Montevideo, 21 de Octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20312 Jun 08- Jun 22

MARIA TERESA LUNARDI LUNARDI (Ficha 2-21987/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20314 Jun 08- Jun 22

ERIKA DAGMAR STÜVE (Ficha 2-11223/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20438 Jun 09- Jun 23

ELBIO CARLOS MARCHISIO ROJAS (Ficha: 2-57577/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20451 Jun 09- Jun 23

ORLANDO MARIO ARCE MARIN (Ficha 2-10633/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20660 Jun 12- Jun 26

INGEBORG WURZEL SILBERBERG (Ficha 2-19406/2006).
Montevideo, 24 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20663 Jun 12- Jun 26

VICENTE MOLITERNI MAIORANA (Ficha 2-16320/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20785 Jun 13- Jun 27

PEDRO SALVADOR VILA FERNANDEZ (Ficha 2-21473/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20933 Jun 14- Jun 28

VICTOR JORGE DOMINGUEZ CASANOVA (Ficha 2-22823/2006).
Montevideo, 7 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20958 Jun 14- Jun 28

SUSANA MABEL DE MATTIA MARTINEZ y HUGO DE MATTIA PICCIRILLO (Ficha 2-14110/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20961 Jun 14- Jun 28

DECIMOQUINTO TURNO

JORGE ANTONIO SAUBIDET FIGUEROA y BENITA MAGDALENA o BENITA MAGDALENA CATALINA ETCHEBARNE TOMATIS (Nº Expediente 2-17710/2006).
Montevideo, 17 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20044 Jun 06- Jun 20

MERCEDES MUNIZ VILLANUEVA y ALEJANDRO VERA BURIANI (Nº Expediente 2-16966/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20079 Jun 06- Jun 20

DOMENICO TOMASSI SORGE (N° Expediente 2-19308/2006).
Montevideo, 24 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20455 Jun 09- Jun 23

LEDA EGELIA BASSO PESSINA (Nº Expediente 2-18218/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20741 Jun 13- Jun 27

JUAN MARIA ZERBONI SANCHEZ (Nº Expediente 2-5599/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20935 Jun 14- Jun 28

JUAN ANGEL JORGE LOPEZ (Ficha N° 2-28787/2004).
Montevideo, 23 de Julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20953 Jun 14- Jun 28

CLOTILDE ELVIRA TALICE VALLEGA (Nº Expediente 2-23210/2006).
Montevideo, 8 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21076 Jun 15- Jun 29

FRANCISCO BAUDIN POLLA (Nº Expediente 2-39617/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52188 Jun 05- Jun 16

DECIMOSEXTO TURNO

JORGE WASHINGTON ALVAREZ SILVA (Nº Expediente 2-19737/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19966 Jun 05- Jun 16

MARIA ELISA MAÑANA ESPORA (Nº Expediente 2-17684/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20223 Jun 08- Jun 22

WASHINGTON OCTAVIO CORREA UBAL (N° Expediente 2-16340/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20452 Jun 09- Jun 23

ELBIO TIMOTEO NOYA LINDNER (Nº Expediente 2-18567/2006).
Montevideo, 23 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20527 Jun 09- Jun 23

MERCEDES SARA BOYER VARELA (Nº Expediente 2-17394/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21083 Jun 15- Jun 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

IDILIO ORESTES MELGAR BAUBETA (Ficha 2-48388/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20131 Jun 07- Jun 21

ROBERTO BOZZOLO DELBONO (FICHA 2-16493/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20260 Jun 08- Jun 22

CIRIACO FROILÁN GHAN y OLEGARIO ORTEGA DOMINGUEZ (FICHA 2-15984/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20331 Jun 08- Jun 22

MARGARITA RODRIGUEZ VELOZ (FICHA 2-44651/2004).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20332 Jun 08- Jun 22

CARLOS ALBERTO SILVA GONZALEZ (FICHA 2-8800/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20476 Jun 09- Jun 23

HÉCTOR DANIEL CABRERA RODRIGUEZ (FICHA 2-63576/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20664 Jun 12- Jun 26

RAMONA TORRES PAZOS (FICHA 2-2959/2006).
Montevideo, 1º de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20781 Jun 13- Jun 27

LUIS ELBIO FERRARI DUQUE (FICHA 2-17014/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20850 Jun 14- Jun 28

ZULMA ELENA LINARES CEDRES (FICHA 2-64431/2005).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20866 Jun 14- Jun 28

SANTIAGO ESTEBAN CALENS y ELISA FRANCISCA IGLESIAS RAMALLO (FICHA 2-9040/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20955 Jun 14- Jun 28

IRMA JACOBA ROHNER BRUZZO ó BRIOSO ó BRIOSSO (FICHA 2-13282/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21090 Jun 15- Jun 29

DECIMOCTAVO TURNO

ANTONIO DI MATTEO DI MATTEO (FICHA 2-16561/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19964 Jun 05- Jun 16

JUANA VETA TUMAITE (FICHA 59-476/2002).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19998 Jun 06- Jun 20

MARÍA ELCIRA SOCA (FICHA 2-18078/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20134 Jun 07- Jun 21

EDGARDO ALBERTO PIENDIBENE COSTA y SERGIO PIENDIBENE BESOMI (FICHA 2-18541/2006).
Montevideo, 23 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20169 Jun 07- Jun 21

FELIPE FRANKLIN PATRONE SOTO (FICHA 2-18246/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20274 Jun 08- Jun 22

DIEGO OROLIS GIANNINO ó GIANNINO CORREA (FICHA 2-18756/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20413 Jun 09- Jun 23

JOSÉ MARÍA MICHAUS ECHENIQUE (FICHA 2-49827/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20739 Jun 13- Jun 27

SONIA PUGLIESE ó PUGLISI ó PUGLIESI ó PUGLISE DAVOLI (FICHA 2-3062/2006).
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20764 Jun 13- Jun 27

ANGEL TEJERA TORRES (FICHA 2-19410/2006).
Montevideo, 31 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20847 Jun 14- Jun 28

DELIA ESTHER CABRERA ARDANZ (FICHA 2-16372/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20852 Jun 14- Jun 28

ANTONIO LAGUARDIA LAGUARDIA (FICHA 2-19734/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20954 Jun 14- Jun 28

ALFREDO ESTANILAO o ESTANISLADO REBOLEDO GUTIERREZ (FICHA 2-11997/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21111 Jun 15- Jun 29

CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ MERCADER (FICHA 59-309/1992).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52304 Jun 13- Jun 27

DECIMONOVENO TURNO

SILVIO BALLADARES (Ficha Nº 2-12389/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19860 Jun 05- Jun 16

ISABEL JUANICOTENA EREÑO (Ficha Nº 2-16120/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20001 Jun 06- Jun 20

WALTER ALBERTO PRITSCH UBILLA (Ficha Nº 2-12391/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20221 Jun 08- Jun 22

ROBERTO da SILVA TURON (Ficha Nº 2-16326/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20488 Jun 09- Jun 23

IRENE NORMA BLANCO SIMOIS (Ficha Nº 2-8565/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20676 Jun 12- Jun 26

LUIS PAPARAMBORDA MARTINEZ (Ficha Nº 2-13741/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20848 Jun 14- Jun 28

MARTHA ELENA DOKTOROVITCH PELAEZ (Ficha Nº 2-21744/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20851 Jun 14- Jun 28

Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20187 Jun 07- Jun 21

PEDRO VIRGINIO DUQUE SMIT (Ficha Nº 2-12397/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20275 Jun 08- Jun 22

CECILIA PAULA BESIÑO PAIS (Ficha Nº 2-45048/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20278 Jun 08- Jun 22

JOSE WALTER BARREIRO CANEPA (Ficha Nº 2-18175/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20310 Jun 08- Jun 22

FRANCISCO BRUNO CANTELE BIAGINI (Ficha N° 2-14140/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20450 Jun 09- Jun 23

HEBERTO SEGUNDO CHIESA VILLAR (Ficha Nº 2-60589/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20773 Jun 13- Jun 27

ALICIA BEATRIZ MUSSIO KAISAR (Ficha Nº 2-13475/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20784 Jun 13- Jun 27

JUAN CARLOS DI BENEDETTO AMARO y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ SUAREZ (Ficha Nº 2-2976/2006).
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20853 Jun 14- Jun 28

MARIA ISABEL GONZALEZ ALVAREZ (Ficha N° 2-14406/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20951 Jun 14- Jun 28

ANGELA CIRINO SBROCCA o ANGELA ANTONIETTA o ANGIOLINA CIRINO SBROCCA (Ficha N° 2-10885/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20959 Jun 14- Jun 28

LEONOR GONZALEZ CARBONE (Ficha Nº 2-17390/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21092 Jun 15- Jun 29

VIGESIMO TURNO

OSCAR EDUARDO RANCAÑO ROBAINA (Ficha Nº 2-12721/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19927 Jun 05- Jun 16

MARIA MARGARITA NAGUIL ZAVALA (Ficha Nº 2-14975/2006).

VIGESIMOPRIMER TURNO

NICETO SABAS MARTINEZ BRAGUNDE y MIRTA, MIRTHA o MYRTHA PAULINA VIDAL SERRES (IUE: 2-14838/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20046 Jun 06- Jun 20

ZULMA SOLEDAD RAZZABONI BARTOLOMÉ y MANUEL FRANQUEIRA FERREIRO (IUE: 2-17557/2006).
Montevideo, 1 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20051 Jun 06- Jun 20

TERESA LUCY ALVEZ o ALVES GOMEZ (IUE: 2-19006/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20190 Jun 07- Jun 21

NORMA SUSANA BATISTA BARBOZA (IUE: 2-15678/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20219 Jun 08- Jun 22

HECTOR NORBERTO PAGANI ARISTEGUI (IUE: 2-21468/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20250 Jun 08- Jun 22

SILVIA ESTELA TOURNE LADERECHE (IUE: 2-16832/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20406 Jun 09- Jun 23

ANNA LIESE ROPTE LODING (2-22449/2004).
Montevideo, 3 de Junio de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20407 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN BASILIO MARGNI (IUE: 2-19483/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti.
01) $ 2440 10/p 20045 Jun 06- Jun 20

RAMONA GARCÍA MELLA (IUE: 2-17286/2006).
Montevideo, 23 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20128 Jun 07- Jun 21

MARIA EMERITA RODRIGUEZ VARELA (IUE: 2-18660/2006).
Montevideo, 24 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20308 Jun 08- Jun 22

CAMEJO CAMEJO, HEBERT o HEBER HUGO (IUE: 2-20225/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20309 Jun 08- Jun 22

ALEJO IDELFONSO SANCHEZ SOCA (IUE: 2-18179/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20361 Jun 09- Jun 23

JOSE MARIO PEREIRA PACIOS (IUE 2-61831/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20526 Jun 09- Jun 23

EMILIO PABLO PELAEZ ROVIRA (IUE: 2-21711/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20774 Jun 13- Jun 27

EULODIA HORNOS DE PIÑEYRO (IUE: 63-180/98).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti.
01) $ 2440 10/p 20952 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOTERCER TURNO

SERVANDA ROSA GIL FAJIAN o FAGIAN o FAGUIAN y CIRIACO AMABILIO CRAVEA TORTEROLA o TORTEROLO (FICHA: 2-1122/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19863 Jun 05- Jun 16

VASCONCELLOS FERNANDEZ ECILDA (FICHA: 2-7750/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19997 Jun 06- Jun 20

ERNESTO ALVAREZ CURBELO (FICHA: 2-16566/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20047 Jun 06- Jun 20

RENEE ELVIRA TROISE GAIBISSO (FICHA: 2-21326/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20059 Jun 06- Jun 20

INZAURRALDE o INSAURRALDE PELUA IRMA (FICHA: 2-30005/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20414 Jun 09- Jun 23

JOSE QUINTIN o QUINTINO ROMERO ROCCA y GRACIELA MUÑOZ RAMIREZ (FICHA: 2-52978/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20423 Jun 09- Jun 23

NELSON MARIO RAVIOLO CAULA (FICHA: 2-14138/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20448 Jun 09- Jun 23

JUAN CARLOS IZQUIERDO (FICHA: 2-11570/2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20762 Jun 13- Jun 27

OLGA MARTINIANA BERRETTA ASSANDRI (FICHA: 2-17836/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20887 Jun 14- Jun 28

WASHINGTON RUBEN DUBRA NOVO (FICHA: 2-1649/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20960 Jun 14- Jun 28

CONCEPCION BARRIOS o CONCEPCION SOUZA BARRIOS (FICHA: 2-20078/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20992 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

GLADYS AZUCENA CAMPOT COTDEMIEY (FICHA: 2-17700/2006).
Montevideo, 24 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19864 Jun 05- Jun 16

IRIS ELIDA TURIELLI PEREZ (FICHA: 2-53591/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20313 Jun 08- Jun 22

SAUL MARTIN IGUINI CASTRO (FICHA: 2-17010/2006).
Montevideo, 24 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20327 Jun 08- Jun 22

BERTA JOVITA RIOS GONZALEZ (FICHA: 2-20819/2006).
Montevideo, 1 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20650 Jun 12- Jun 26

FILOMENO ANGEL SILVESTRI MAFFIOLI (FICHA: 2-18946/2006).
Montevideo, 24 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20674 Jun 12- Jun 26

IRMA OLGA UMPIERREZ MORALES (Ficha 510/2000/S).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20675 Jun 12- Jun 26

EUSEBIO JOAQUIN MENDEZ PEREYRA o PEREIRA y DONATA o CLODOMIRA DONATA CORREA de MENDEZ (FICHA: 2-21197/2006).
Montevideo, 1 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21080 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA JOSEFINA LLAGUNA o YAGUNA ESNAL (Ficha 2-16265/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19858 Jun 05- Jun 16

NORBERTO ADANIYA TERUYA (Ficha 2-13882/2006).

Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19954 Jun 05- Jun 16

OSVALDO SANCHEZ MARQUEZ y ANGELA TOLEDO TAMBUSSO (Ficha 2-18010/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19963 Jun 05- Jun 16

CARLOS EVARISTO CHOUZA ANTELO (Ficha 2-19781/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20057 Jun 06- Jun 20

LEONE o LEON TUTI LONDERO (Ficha 2-63919/2005).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20089 Jun 06- Jun 20

JUANA ANARATINA MOTTA y LEVIS FRANCISCO MONTERO PEREZ (FICHA: 2-48719/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20167 Jun 07- Jun 21

LUISA ROSALIA PETRONE SAPONARE (FICHA: 2-13853/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20659 Jun 12- Jun 26

ADOLFO OSCAR ERCOLE (Ficha 2-62265/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20667 Jun 12- Jun 26

MARIA MERCEDES SUAREZ QUEIMALINOS (Ficha 2-13515/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20673 Jun 12- Jun 26

JUAN CARLOS RODRIGUEZ (Ficha 2-13136/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20737 Jun 13- Jun 27

ROSA KECHICHIAN TOKOUZLIAN (Ficha -2-16412/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20769 Jun 13- Jun 27

ANA MARIA TABOAS CASTILLO o CASTILLA (Ficha 602/2002/S).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20846 Jun 14- Jun 28

AURORA MALDONADO (Ficha 2-60729/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20936 Jun 14- Jun 28

ADELINA GARCIA MUIÑOS (Ficha 2-13169/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21089 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

GIUSEPPE PESSANO CERRONE (Ficha 2-7922/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20216 Jun 08- Jun 22

MODESTA FIGUERON HERNANDEZ (Ficha 2-61046/2005).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20424 Jun 09- Jun 23

AMADO VALCARCEL PEREZ (Ficha 67-354/1997).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20845 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DORA RZESLAWSKI (FICHA 2-18084/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19933 Jun 05- Jun 16

ENCARNACION NIETO TORRADO (FICHA 2-3169/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20058 Jun 06- Jun 20

MARIA GLADYS y ULISES HUMBERTO RUIZ GIGENA (FICHA 2-22467/2005).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20073 Jun 06- Jun 20

PEDRO RAUL SAULE PAGLIANO (FICHA 2-18747/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20168 Jun 07- Jun 21

HECTOR MODESTO DE LEON DE SOUZA y SCHUBERT ALBERTO DE LEON SPINA (FICHA 2-16892/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20740 Jun 13- Jun 27

EZEQUIEL BAUTE DE LEON (FICHA 2-13840/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20793 Jun 13- Jun 27

VIOLETA CARRELO AICARDI (FICHA 2-17508/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20938 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIA ELENA MARRERO CONDE (FICHA 2-15762/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19928 Jun 05- Jun 16

ENRIQUE HARRIET CAMBIASO (FICHA 2-17193/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20050 Jun 06- Jun 20

DESIDERIO EUSEBIO GARCIA MOREIRA (FICHA 2-18811/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20072 Jun 06- Jun 20

MARIA IRMA o MARIA IRMA SARA o IRMA SARA BRUNETO o BRUNETTO BELENDA (FICHA 2-15822/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20127 Jun 07- Jun 21

ROSA ELENA WEHR WATTS (FICHA 2-17851/2006).
Montevideo, 17 de Mayo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20191 Jun 07- Jun 21

LYLIAN IVONNE MAYOBRE SILVA (FICHA 2-11052/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20325 Jun 08- Jun 22

MARIA DE LAS MERCEDES o MARIA MERCEDES SEOANE VIDAL (FICHA 2-16908/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20412 Jun 09- Jun 23

BLANCA LIRIS VELIZ ALBARENGA (FICHA 2-53086/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20652 Jun 12- Jun 26

BRUM URUGUAY CANET CISNEROS (FICHA 2-10404/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20748 Jun 13- Jun 27

ELENA SUSANA QUINTANA PEREZUTTI (FICHA 2-18126/2006).
Montevideo, 17 de Mayo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20763 Jun 13- Jun 27

SERAFINO SANZO SANZO (FICHA 2-19428/2006).

Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20772 Jun 13- Jun 27

HECTOR LOSADA PERE (FICHA 2-62448/2004).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20854 Jun 14- Jun 28

MARCILIO OSCAR PEREZ PEREZ (FICHA 2-14332/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20937 Jun 14- Jun 28

MANUEL FLORENCIO ALONSO GONZALEZ (Ficha 2-57759/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21091 Jun 15- Jun 29

LUIS HECTOR ECHAVE ZAS (FICHA 2-13610/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21093 Jun 15- Jun 29

MARIA CELIA CRESPO de GEA y RAUL GUILLERMO GEA GAGNATTE (FICHA 2-57465/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52319 Jun 13- Jun 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELIDA SOSA O DE SOSA SILVEIRA (FICHA Nº 156-200/2006).
Artigas, 26 de Abril de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20109 Jun 07- Jun 21

DORILA ISABEL MENONI UGOLINI o DORILA MENONI (FICHA Nº 156-284/2006).
Artigas, 18 de Mayo de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20421 Jun 09- Jun 23

JORGE OMAR SILVA GARCIA (Nº 156-255/2006).
Artigas, 10 de Mayo de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21003 Jun 15- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SANTA NILDA DOS SANTOS (IUE: 157-140/2006).
Bella Unión, 6 de Mayo de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20139 Jun 07- Jun 21

ENRIQUE BENTIN THEDY (IUE: 157-112/2006).
Bella Unión, 5 de Abril de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20999 Jun 15- Jun 29

LIRIO ALBERTO MARTINS FLORES (IUE: 157-497/2005).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 7 de Marzo de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52348 Jun 15- Jun 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESCOLÁSTICA ELSA ETCHECOPAR (I.U.E. Nº 168-333/2006).
Canelones, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20431 Jun 09- Jun 23

JESUS CIRILO MACHIN RODRIGUEZ y FRANCISCA ESTER CEDRES MARTINEZ (I.U.E. Nº 168-304/2006).
Canelones, 16 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20611 Jun 12- Jun 26

MARÍA DACIS FERRUA MORGAVI (I.U.E. Nº 168-350/2006).
Canelones, 24 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20753 Jun 13- Jun 27

FELIPE ARTIGAS MARRERO LEMUS (I.U.E. Nº 168-718/2005).
Canelones, 30 de Agosto de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20920 Jun 14- Jun 28

OROSMAN POSSE VEZZOSO (I.U.E. Nº 168-210/2006).
Canelones, 18 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20921 Jun 14- Jun 28

GENARO ALFONSO FERRO GONZALEZ y ELSA DELIA MORALES PUGA (I.U.E. Nº 168-230023/2000).
Canelones, 22 de Diciembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20922 Jun 14- Jun 28

SILDA MARÍA FERRARI FERRERO y JUAN RICARDO CARROSIO o CARROSSIO PERRONE o PERRONI (I.U.E. Nº 168-361/2006).
Canelones, 1º de Junio de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20923 Jun 14- Jun 28

MIGUEL ANGEL SCOTTINI DUARTE (I.U.E. Nº 168-199/2006).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 16 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52179 Jun 05- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ORONILDA u OROLINDA u OROLINA u ORELINA BRUNA ARAUJO MOREIRA (Ficha 171-201/2006).
Las Piedras, 09 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20915 Jun 14- Jun 28

NELSON ALFONSO CERISOLA FERRARI y ODINA CECILIA FERRARI BERTA (Ficha 171-270/2006).
Las Piedras, 26 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20917 Jun 14- Jun 28

CUARTO TURNO

JOSE MARIA YANESELLI GUISTI (Ficha 172-300/2006).
Las Piedras, 8 de Mayo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19907 Jun 05- Jun 16

ANGELA CABRERA ARAUJO (Ficha IUE: 172-358/2006).
Las Piedras, 16 de Mayo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20121 Jun 07- Jun 21

DARIO MARTIN SUAREZ FUERTE (Ficha IUE: 172-426/2006).
Las Piedras, 02 de Junio de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20916 Jun 14- Jun 28

CIRIACO VARELA MARTINEZ (Ficha 172-306/2006).
Las Piedras, 8 de Mayo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20918 Jun 14- Jun 28

QUINTO TURNO

ISABEL SHIRLEY CABRERA RODRIGUEZ (Ficha 440-225/2006).
Las Piedras, 24 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20064 Jun 06- Jun 20

PABLO PELUFFO ADANNE o ADANNI; CARLOS NATALIO PELUFFO ADANNE o ADAM y OSCAR YAMANDÚ PELUFFO GUADALUPE (FICHA Nº 440-457/2005).

Las Piedras, 6 de Marzo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20120 Jun 07- Jun 21

JUANA ARMIDA TEXEIRA NUÑEZ (Ficha 440-105/2006).
Las Piedras, 24 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20123 Jun 07- Jun 21

NOEL SOSA DE LEON (Ficha 440-918/2005).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 24 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52336 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DOMINGA de GUZMAN VIÑA CABRERA (Ficha 175-216/2006).
Pando, 26 de Mayo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20124 Jun 07- Jun 21

CASIANA DE LEON (Ficha 175-269/2006).
Pando, 25 de Mayo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20125 Jun 07- Jun 21

CARMEN MERCEDES o CARMELA CONSONNI o CONZONI o CONSONI LUSARDO o LUZARDO (Ficha 175-367/2006).
Pando, 25 de Mayo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20162 Jun 07- Jun 21

CATALINA o CALINA PEÑA SCAYOLA (Ficha 175-1081/2005).
Pando, 25 de Mayo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20346 Jun 08- Jun 22

SAUL HIPOLITO SILVA PORRO (Ficha 175-248/2006).
Pando, 25 de Mayo de 2006.
MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20347 Jun 08- Jun 22

NELSON MARIO QUINTERO DENIS (Ficha 175-304/2006).
Pando, 25 de Mayo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20435 Jun 09- Jun 23

RODOLFO ALEJANDRO SILVEIRA o SILVEYRA PEÑALOZA o PAÑALOZA (Ficha 175-318/2006).
Pando, 25 de Mayo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20436 Jun 09- Jun 23

LENE ROSA FERNANDEZ BRIANO y WASHINGTON GONZALEZ FRANZERO (Ficha 175-300/2006).
Pando, 25 de Mayo de 2006.
Esc. MARTHA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20696 Jun 12- Jun 26

SEVERO ISABELINO RAMOS AMBROSIO (Ficha 411/A/2001).
Pando, 19 de Abril de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20892 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JOSEFINA MUIÑO o MUIÑOS PEREIRO o PEREIRA (IUE 179.350/2006).
Ciudad de la Costa, 29 de Mayo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20766 Jun 13- Jun 27

CUARTO TURNO

MARI PEROLINI RICARDO VICENTE (IUE 180.194/2006).
Ciudad de la Costa, 5 de Mayo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20324 Jun 08- Jun 22

GERARDO LUIS DOMINGO PACHECO VIZOSO (IUE 180.383/2006).
Ciudad de la Costa, 29 de Mayo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20765 Jun 13- Jun 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA ELENA FRAGA RODRIGUEZ y JULIO QUARTINO AMADEO (Ficha 207-263/2006).
Melo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20971 Jun 14- Jun 28

CORINA PEREIRA DAS NEVES DURAN y RUFINO LUCAS BEJEREZ BARRIOS (Ficha 207-144/2006).
Melo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20975 Jun 14- Jun 28

CUARTO TURNO

SANTA CATALINA ETCHEPARE JARA (Ficha 208-567/2005).
Melo, 30 de Agosto de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20203 Jun 08- Jun 22

JOSÉ GERVASIO ALVAREZ ALVEZ ó ALVAREZ ALVES (Ficha 208-331/2006).
Melo, 24 de Mayo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20205 Jun 08- Jun 22

ILZA LOPEZ GONZALEZ (Ficha 208-330/2006).
Melo, 26 de Mayo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20969 Jun 14- Jun 28

JUAN FRANCISCO LERENA (Ficha 208-207/2006).
Melo, 6 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20973 Jun 14- Jun 28

EMILIA OLIVERA PATRON (Ficha 208-30/2006).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 24 de Mayo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52341 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MARIA CARLOTA SILVEIRA DE PINHO (IUE 209-104/2006).
Río Branco, 29 de Mayo de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20204 Jun 08- Jun 22

MARIA IRENE PEREZ TERMEZANA (IUE 209-66/2006).
Río Branco, 29 de Mayo de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20976 Jun 14- Jun 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VIZIO o VISIO BEIA, IRMA SANTINA (FICHA 421/2002).
Colonia, 12 de Junio de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20111 Jun 07- Jun 21

ISBARBO HARSICH, JUAN CARLOS (FICHA 223-97/2006).
Colonia, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20418 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALBERTO HECTOR AGUILAR ZURBRIGG (IUE 227-207/2006).
Carmelo, 24 de Mayo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19891 Jun 05- Jun 16

ELIDA CONSTANCIA RODRIGUEZ RICCI (IUE 227-191/2006).
Carmelo, 24 de Mayo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19892 Jun 05- Jun 16

DANTE ATILIO BACIGALUPE CAMACHO (IUE 227-182/2006).

Carmelo, 24 de Mayo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19894 Jun 05- Jun 16

AMALIA JOSEFA BERNARDI y NELSON SEBASTIÁN RAIMONDO BERNARDI (IUE 227-169/2006).
Carmelo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19900 Jun 05- Jun 16

RICARDO ALDAYA IRURUETA (IUE 227-107/2006).
Carmelo, 07 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20390 Jun 09- Jun 23

MARÍA ELENA RODRIGUEZ PERALTA (IUE 227-228/2006).
Carmelo, 30 de Mayo de 2006.
Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20391 Jun 09- Jun 23

LAURA INÉS, PEDRO MEDARDO y MARÍA ESTHER CASALES o CASALE RODRIGUEZ (IUE 227-88/1999).
Carmelo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20392 Jun 09- Jun 23

MIGUEL GENARO ALBERRO (IUE 227-227/2006).
Carmelo, 30 de Mayo de 2006.
Esc. Esther Stabilito, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20822 Jun 14- Jun 28

JOSE ROBERTO REINA (IUE 227-226/2006).
Carmelo, 30 de Mayo de 2006.
Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20825 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA GLADYS VILLANUEVA AQUINO (Ficha "B" Nº 225-174/2006).
Rosario, 9 de Mayo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19852 Jun 05- Jun 16

BLANCA GILDA RIVIERE COSTANZO (Ficha "B" Nº 225-192/2006).
Rosario, 9 de Mayo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19854 Jun 05- Jun 16

RITA MEDINA TOURN (Ficha "B" Nº 225-155/2006).
Rosario, 25 de Abril de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19855 Jun 05- Jun 16

HORACIO BATISTA o BAUTISTA CASAGRANDE GHIO (Ficha "B" Nº 225-181/2006).
Rosario, 9 de Mayo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19856 Jun 05- Jun 16

SILVIO HECTOR PLAVAN VAZQUEZ (Ficha "B" Nº 225-237/2006).
Rosario, 30 de Mayo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20398 Jun 09- Jun 23

JUAN SOPENA CAMARASA (Ficha "B" Nº 225-435/2005).
Rosario, 30 de Mayo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20831 Jun 14- Jun 28

MARIA ISABEL, VERA ZIEGLER (Ficha "B" Nº 225-231/2006).
Rosario, 31 de Mayo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20832 Jun 14- Jun 28

MANUEL ADÁN MOAR RIVERO y NELLY NOEMI PICCONE CANALE (Ficha "B" Nº 225-228/2006).
Rosario, 30 de Mayo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20833 Jun 14- Jun 28

DOMINGO FRANCISCO TORRES CAPELLINO (Ficha "B" Nº 225-103/2006).
Rosario, 9 de Mayo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20834 Jun 14- Jun 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALCIBÍADES ó ALCIVÍADES VITAL ARAUJO RODRIGUEZ (Ficha 241-203/2006).
Durazno, 26 de Mayo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20549 Jun 12- Jun 26

ELOY BACINO FURTADO (Ficha 241-23/2006).
Durazno, 17 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20582 Jun 12- Jun 26

CRISTÓBAL FAJIAN ó FAGIAN PINTOS y TOMASA ORFILIA MURAÑA FRANCO (Ficha 241-202/2006).
Durazno, 16 de Mayo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20583 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

ADOLFO CORTAZZO VIERA (Ficha 242-465/2005).
Durazno, 16 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20581 Jun 12- Jun 26

JUSTO ENRIQUE CAMI VEGA (Ficha 242-504/2005).
Durazno, 14 de Diciembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20608 Jun 12- Jun 26

SIRIA PETRONA CEDREZ ARAUJO (Ficha 242-514/2005).
Durazno, 20 de Diciembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20609 Jun 12- Jun 26

DIEGO MARTÍN TAFURA TAFURA ó TAFFURA TAFFURA (Ficha 242-151/2006).
Durazno, 27 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20839 Jun 14- Jun 28

AMELIA FORISCHI PEREDA ó DE PEREDA (Ficha 242-234/2006).
Durazno, 02 de Junio de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20840 Jun 14- Jun 28

JUANITA DEL RIO HOBINCHET (Ficha 242-202/2006).
Durazno, 18 de Mayo de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20927 Jun 14- Jun 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DORA BEATRIZ ACKERMANN MONTOULIU (Fa. 254-250/2006).
Trinidad, 29 de Mayo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 19878 Jun 05- Jun 16

JUAN EUSTAQUIO RODRIGUEZ VALIENTE (Fa. 254-246/2006).
Trinidad, 29 de Mayo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 19880 Jun 05- Jun 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO HUMBERTO MAÑANA LACAVA (260-233/2006).
Florida, 26 de Mayo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20112 Jun 07- Jun 21

EMA CASIANA NUÑEZ NAVARRO y PEDRO FLEITAS SALAZAR (260-1079/2006).
Florida, 26 de Mayo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20113 Jun 07- Jun 21

TERCER TURNO

LEONARDO CASELLA MORELLA y OLGA SUSANA LATORRACA TEMPONE (261-207/2006).
Florida, 24 de Mayo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20114 Jun 07- Jun 21

VICENTE FERRERI LEMOS (261-187/2006).

Florida, 17 de Mayo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20233 Jun 08- Jun 22

ANGEL DANIEL GRECCO FERNANDEZ (261-234/2006).
Florida, 30 de Mayo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20812 Jun 14- Jun 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR HORACIO SINGLAN RIOS (IUE 432-285/2006).
Minas, 9 de Mayo de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20366 Jun 09- Jun 23

ALBA IRIS DEL PUERTO MARTINEZ (IUE 432-312/2006).
Minas, 17 de Mayo de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20367 Jun 09- Jun 23

BLANCA LIRIA TOLEDO PERLAS (IUE 432-328/2006).
Minas, 17 de Mayo de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20370 Jun 09- Jun 23

ARTURO LUCIO REGALADO LORENZO (IUE 432-369/2006).
Minas, 26 de Mayo de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20372 Jun 09- Jun 23

MYRIAM LORELEY ALZUGARAY UGOLINI (IUE 432-368/2006).
Minas, 26 de Mayo de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20373 Jun 09- Jun 23

JOSE OGGERO MONFILIO o BONFILIO o BONFIGLIO y ROSA TERESA OGGERO BONFILIO (IUE 432-157/2006).
Minas, 23 de Marzo de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20374 Jun 09- Jun 23

JUAN JOSE CORRALES ROCHA (IUE 432-108/2006).
Minas, 9 de Marzo de 2006.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20657 Jun 12- Jun 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TULIA BEATRIZ, FERNANDEZ; LORENZO LLAMOSA LASSO y RENE PABLO VIÑOLES o VIÑOLY ALVAREZ (FA. 284-233/2006).
Maldonado, 09 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19859 Jun 05- Jun 16

JUAN FERMÍN FRACHIA GARCIA (FA. 284-270/2006).
Maldonado, 25 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20554 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

LAURA EULALIA GUEVARA ROSELL (Ficha 285-185/2006).
Maldonado, 06 de Abril de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20130 Jun 07- Jun 21

MANUEL AQUILES CABRERA MARTINEZ (Ficha 285-273/2006).
Maldonado, 17 de Mayo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20238 Jun 08- Jun 22

MANUEL EMETERIO MORENO (Ficha 285-305/2006).
Maldonado, 29 de Mayo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20566 Jun 12- Jun 26

DORA LILIA FERREIRA SANTOS (Ficha 285-278/2006).
Maldonado, 17 de Mayo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20568 Jun 12- Jun 26

OCTAVO TURNO

JUDITH ISABEL VIRRIEL PLADA (FA. 286-304/2006).
Maldonado, 17 de Mayo de 2006.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19861 Jun 05- Jun 16

JUAN MIGUEL DIAZ CRESPO (FA. 286-997/2005).
Maldonado, 07 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20237 Jun 08- Jun 22

CLARA PIRIZ NIEVES y JUAN CENCION ó SENCION DELGADO GUTIERREZ (286-261/2006).
Maldonado, 04 de Mayo de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20570 Jun 12- Jun 26

ARTURO FELICIANO LEMA ROMERO (FA. 286-332/2006).
Maldonado, 19 de Mayo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20738 Jun 13- Jun 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IRMA DELIA PESCETTO CONRADI (300-239/2006).
Paysandú, 30 de Mayo de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20550 Jun 12- Jun 26

FERNANDO JUAN MORENO BAGLIVO (300-237/2006).
Paysandú, 30 de Mayo de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20826 Jun 14- Jun 28

MARIA ELENA CHILINCHABIDE MAGARIÑOS y DOMINGO EUSTAQUIO CHILINCHABIDE MAGARIÑOS (300-126/2006).
Paysandú, 19 de Mayo de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20829 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

JULIO ALBERTO GIORDANO DANTE (IUE 301-283/2006).
Paysandú, 31 de Mayo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20551 Jun 12- Jun 26

SOCORRO FAGUNDEZ GUERRA (IUE 301-237/2006).
Paysandú, 15 de Mayo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20552 Jun 12- Jun 26

BLANCA ARGENTINA RODRIGUEZ NOLASCO, RIGOBERTO EUSEBIO RODRIGUEZ NOLASCO, AMALIA ESMERALDA RODRIGUEZ NOLASCO, RUBEN DARIO SANTANA FLEITAS, BLANCA AURORA ICATT, ILISBERTO ZACARIAS RODRIGUEZ NOLASCO y LUIS MARIO RODRIGUEZ ICATT (IUE 301-238/2006).
Paysandú, 16 de Mayo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20827 Jun 14- Jun 28

OMAR HUMBERTO CHAPPUIS GOYA (IUE 301-295/2006).
Paysandú, 05 de Junio de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20828 Jun 14- Jun 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LANCIERI ESPINOSA, HELSINGSFORS VICENTE (Ficha 317-226/2006).
Fray Bentos, 23 de Mayo de 2006.
Esc. Sergio C. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20378 Jun 09- Jun 23

RODRIGUEZ FERREIRA PINTOS OVIDIO (Ficha 317-164/2006).
Fray Bentos, 11 de Mayo de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO AJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20799 Jun 14- Jun 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA HERNANDEZ GOMEZ (Ficha 329-229/2006).

Rivera, 03 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19895 Jun 05- Jun 16

HECTOR NIETO (Ficha 329-238/2006).
Rivera, 15 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20386 Jun 09- Jun 23

CUARTO TURNO

OMAR GALARDI BARBADO (FICHA 330-272/2006).
Rivera, 05 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19896 Jun 05- Jun 16

OMAR CABRERA LENCINA (FICHA 330-309/2006).
Rivera, 16 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20387 Jun 09- Jun 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON LUCIANO WALTER NIEVES SILVA (Fa. Nro. 341-185/2006).
Rocha, 30 de Mayo de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20389 Jun 09- Jun 23

CUARTO TURNO

DON RAUL ARNAL DORREGARAY (Fa. Nº 342-71/2006).
Rocha, 22 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20118 Jun 07- Jun 21

DON LUIS ALBERTO FLORES ELIZALDE (Fa. Nº 342-561/2005).
Rocha, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20119 Jun 07- Jun 21

DOÑA ARASMINTA o ARAMINTA DOLORES CORREA LOPEZ (Fª. Nº 342-200/2006).
Rocha, 26 de Mayo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20388 Jun 09- Jun 23

DON JULIO IBANUEL AMARAL CHAVEZ (Fa. Nº 342-215/2006).
Rocha, 2 de Junio de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20809 Jun 14- Jun 28

DON PEDRO UBALDO PEYRE VIYETE (Fª. Nº 342-188/2006).
Rocha, 26 de Mayo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20982 Jun 15- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

MARTINEZ DANIEL LEOPOLDO (Ficha 343-51/2006).
Chuy, 24 de Marzo de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20806 Jun 14- Jun 28

FELICIA JUSTINA SENA SILVERA (Ficha 343-321/2005).
Chuy, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20807 Jun 14- Jun 28

HILVIA JUSTINA CORREA BLANCO (Ficha 343-335/2005).
Chuy, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20808 Jun 14- Jun 28

ALVAREZ SUAREZ ELVIRA (Ficha 343-80/2006).
Chuy, 2 de Mayo de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20810 Jun 14- Jun 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MENDOZA LEZCANO, PAZ (FICHA IUE: 352-1250/2005).
Salto, 22 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19872 Jun 05- Jun 16

ZANOTTA MALAN, LUIS ENRIQUE (FICHA IUE: 352-294/2006).
Salto, 26 de Mayo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19873 Jun 05- Jun 16

RODRIGUEZ de LIMA, MANUELA (FICHA IUE: 352-273/2006).
Salto, 24 de Mayo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20714 Jun 13- Jun 27

SILVA y MONTI SUAREZ, ZULEMA y BOTTARO VOLPI, ELISEO JOSE (FICHA IUE: 352-395/2006).
Salto, 26 de Mayo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20715 Jun 13- Jun 27

PEREIRA das NEVES GODOY, OLGA TERESA (FICHA IUE: 352-373/2006).
Salto, 25 de Mayo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20728 Jun 13- Jun 27

MOLL AÑON, IRMA (FICHA IUE: 352-429/2006).
Salto, 5 de Junio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20803 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

MARCHETTI GALLINO, ROQUE RAMON (FICHA número IUE: 353-343/2005).
Salto, 24 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20804 Jun 14- Jun 28

MACHIAVELLO, HÉCTOR DOMINGO (FICHA número IUE: 353-494/2005).
Salto, 30 de Junio de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20984 Jun 15- Jun 29

FERREIRA FERREIRA, DAVID ROQUE (FICHA.- I.U.E. 353-222/2006).
Salto, 3 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20985 Jun 15- Jun 29

AGUIRRE DUTRA, ABEL ROQUE (FICHA.- I.U.E. 353-361/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 18 de Mayo de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52294 Jun 13- Jun 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER UVALDO o UBALDO FERNANDEZ DIAZ (FICHA 370-912/2005).
San José, 7 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19987 Jun 06- Jun 20

JOSEFA o JOSEFA ANICETA BENTOS o BENTOS GIUDICI (FICHA 370-174/2005).
San José, 25 de Abril de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19988 Jun 06- Jun 20

GLORIA RODRIGUEZ MARTIN (FICHA 370-330/2006).
San José, 23 de Mayo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20573 Jun 12- Jun 26

LUCIA JUANA ALVAREZ NODA (FICHA 370-284/2006).
San José, 5 de Mayo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20574 Jun 12- Jun 26

ESTEBAN PEREZ y NELSON WALTER PEREZ PERAZA (FICHA 370-335/2006).
San José, 23 de Mayo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20579 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

CELIA FRANCISCA MARTINEZ o MARTINEZ POCE o POZZE o POSSE o POSE (FICHA 371-167/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19983 Jun 06- Jun 20

MARIA ELVIRA ACOSTA PEREZ (FICHA 371-169/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19984 Jun 06- Jun 20

SONIA TERESITA ROZZA MACHIN (F. A. 371-330/2006).
San José, 24 de Mayo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19986 Jun 06- Jun 20

ISAAC EUGENIO DENIS PONCE (FICHA 371-177/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19989 Jun 06- Jun 20

ISMAEL ELEUTERIO REYES BOGARIN (F. A. 371-243/2006).
San José, 25 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19990 Jun 06- Jun 20

MARIA DEL CARMEN ESPINOSA GUTIERREZ (F. A. 371-253/2006).
San José, 28 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20575 Jun 12- Jun 26

CARLOS ALBERTO CASAL MARTINS (F. A. 371-132/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20576 Jun 12- Jun 26

JUAN CARLOS RODRIGUEZ MAZZOLENNI (F. A. 371-313/2006).
San José, 17 de Mayo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20577 Jun 12- Jun 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUANA PAULA BENTANCUR MANCEBO (I.U.E. 381-147/2006).
Mercedes, 10 de Mayo de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 20097 Jun 07- Jun 21

ROBERTO RAUL GARCIA CASTRO (IUE 381-187/2006).
Mercedes, 18 de Mayo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20098 Jun 07- Jun 21

ALBERTO JUAN ESPIL PIETRA (IUE 381-151/2006).
Mercedes, 18 de Mayo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20099 Jun 07- Jun 21

CARMEN CLAVERI o CARMEN CHICO (I.U.E. 381-161/2006).
Mercedes, 18 de Mayo de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 20382 Jun 09- Jun 23

HECTOR LEANDRO FERREYRA o FERREIRA OHACO (FA. 1139/2002).
Mercedes, 08 de Octubre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20383 Jun 09- Jun 23

MARIA TERESA AYALA (IUE 381-208/2006).
Mercedes, 23 de Mayo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20708 Jun 13- Jun 27

LUIS ALBERTO SARASUA CARDONA (I.U.E. 381-205/2006).
Mercedes, 23 de Mayo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20709 Jun 13- Jun 27

TERCER TURNO

WENDY ELVIO GUIGOU STEMPHELET (I.U.E. 431-142/2006).
Mercedes, 18 de Mayo de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 20175 Jun 07- Jun 21

CARLOS ALBERTO POSTIGLIONE RIVERO (I.U.E. 431-426/2004).
Mercedes, 18 de Mayo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20384 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMILIO RAMIRO PLANCHON ZABALETA (IUE. 382-127/2006).
Dolores, 9 de Mayo de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19839 Jun 05- Jun 16

DONATO ISAIAS PEREIRA o PEREYRA RIOS (IUE. 382-655/2002).
Dolores, 23 de Mayo de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19840 Jun 05- Jun 16

RICARDO RAMON PEREZ SIERRA y JUAN JOSE PEREZ PEREZ (IUE. 382-123/2006).
Dolores, 23 de Mayo de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19841 Jun 05- Jun 16

RITA MABEL VIGNOLO BRITOS (IUE. 382-122/2006).
Dolores, 9 de Mayo de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20425 Jun 09- Jun 23

ALICIA ESTHER ZALDUA PESCE (IUE. 382-170/2006).
Dolores, 5 de Junio de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20836 Jun 14- Jun 28

JUAN CARLOS BARRENECHEA SARATZOLA o SARATSOLA (IUE. 382-161/2006).
Dolores, 5 de Junio de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20837 Jun 14- Jun 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBAZUL CEBALLOS SANCHEZ (Fa. 396-269/2006).
Tacuarembó, 4 de Mayo de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20106 Jun 07- Jun 21

TERCER TURNO

RITA EDITH MORA de LEMA (FICHA: 397/321/2006).
Tacuarembó, 17 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20107 Jun 07- Jun 21

ALBERTO ROSANO PAULO y ELVIA BEVANS (FICHA: 397/310/2006).
Tacuarembó, 18 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20539 Jun 12- Jun 26

BERNARDINA NELY SOSA ROCHA (FICHA: 397/322/2006).
Tacuarembó, 23 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20540 Jun 12- Jun 26

JUANA BILICIA LEGAZCUE GONCALVES (FICHA: 397/285/2006).
Tacuarembó, 25 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20541 Jun 12- Jun 26

LUIS MARIA GIL PLACERES (FICHA: 397-353/2006).
Tacuarembó, 1 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20542 Jun 12- Jun 26

JAIME GONZALEZ SILVEIRA (Ficha 249/2002).
Tacuarembó, 13 de Mayo de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20841 Jun 14- Jun 28

ROSALIA DIAZ y GILBERTO SILVEIRA (FICHA: 397/362/2006).
Tacuarembó, 5 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20842 Jun 14- Jun 28

EDA MACHADO ó SUAREZ MACHADO ó SOAREZ MACHADO (FICHA: 397/819/2005).
Tacuarembó, 28 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21005 Jun 15- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SILVIO MARTINEZ CASURIAGA (IUE. 398-123/2006).

Paso de los Toros, 10 de Mayo de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20614 Jun 12- Jun 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA MEMBRIBES LAUREIRO ó LOUREIRO (Fa. 412-356/2006).
Treinta y Tres, 19 de Mayo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19977 Jun 06- Jun 20

PETRONA RIVERO GADEA (Fa. 412-320/2006).
Treinta y Tres, 10 de Mayo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19978 Jun 06- Jun 20

TOMASA EULOGIA CONDE BLANCO (Fa. 412-5/2006).
Treinta y Tres, 8 de Febrero de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19979 Jun 06- Jun 20

NAIR VERA RODALES (Fa. 412-318/2006).
Treinta y Tres, 10 de Mayo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20394 Jun 09- Jun 23

RUBEN CONRADO ARAUJO DE SOSA (Fa. 412-257/2006).
Treinta y Tres, 20 de Abril de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21009 Jun 15- Jun 29

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA OLEGARIA REY RAMOS (FICHA: 64-604/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21078 Jun 15- Jun 29

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

SANTIAGO PEDRO ZUVIC (FA. 286-239/2006).
Maldonado, 27 de Abril de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20555 Jun 12- Jun 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO por Providencia dictada en los autos: "SONEIRA PEREY, ARTURO JORGE".- APERTURA DE TESTAMENTO CERRADO.- FICHA 53-243/1997 se dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO SONEIRA PEREY, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos.-
Montevideo, 27 de Julio de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20965 Jun 14- Jun 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados: "AREVALO DAMIAN - SUCESION AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-39016/2005, se insta a NILKA AREVALO a estar en autos el término de noventa días, para que declare si acepta o repudia la herencia bajo apercibimiento de que no comparecer se le designará curador de bienes que la represente y acepte por ella herencia bajo beneficio de inventario.
Montevideo, veintiseis de mayo de dos mil seis.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52271 Jun 09- Jun 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "LAFUENTE FERNANDEZ, JOSE RAMON - SUCESION, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente 2-15214/2005; se intima a los señores Violeta Susana y Pablo Enrique Lafuente Brando a que en el término de 40 días manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, expediéndose edictos por 90 días.
Se deja constancia que la parte actora actúa asistida por Defensoría de Oficio y le fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, dieciocho de Abril de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52226 Jun 06- Jun 20

CONVOCATORIAS

SILOS DEL URUGUAY S.A.

Reunido el día 30 de mayo de 2006, el Directorio de Silos del Uruguay S.A. decide convocar a Asamblea Ordinaria Anual a los accionistas de Silos del Uruguay S.A. para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Memoria y Balance anual, ejercicios 2004 y 2005
2) Designación del Directorio
La Asamblea se realizará el 06 de julio de 2006 en 18 de Julio 1645 piso 8º a las 10 hs.
03) $ 1008 3/p 20844 Jun 14- Jun 16

TORRECLARA S.A.

La Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º, por providencia dictada en los autos: "D'UVA PETRILLO, Tazio c/ GARCÍA GAMBA, Silvio José y otros - Intimación y Convocatoria a Asamblea - Ficha: 2-50009/2005", dispuso la convocatoria de la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de Accionistas para el día 27 de junio de 2006, a la hora 10:00 en 1er. convocatoria y a la hora 11 en 2da. convocatoria, en Eduardo Acevedo 1456
ORDEN DEL DÍA:
1. Consideración de Balances Generales
2. Estado de situación patrimonial y de resultados de los ejercicios
3. Situación de la Sociedad ante organismos estatales y acreedores privados.
4. Responsabilidad del Presidente y Director electos respecto de la administración y gestión social.
5. Designación de nuevo Directorio.
Montevideo, 7 de junio de 2006.
03) $ 1764 3/p 20941 Jun 14- Jun 16

ASOCIACIÓN CIVIL SAINT BRENDAN'S SCHOOL

Se convoca a ASAMBLEA ORDINARIA para el día 27 de junio de 2006, en sede de Av. Rivera 2314, hora 18:15 1er. llamado y hora 19:50 2do. llamado.
ORDEN DEL DÍA:
1) Aprobación de Balance y Memoria anual.
2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
3) Informe sobre la marcha Institucional.
4) Designación de 2 asambleístas para firma del Acta.
03) $ 1008 3/p 21102 Jun 15- Jun 20

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ESTHER TOBAL JASSON y ALBERTO ELIEZER GANON (Fa: 2-13824/2006).
Montevideo, 23 de Mayo de 2006.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20013 Jun 06- Jun 20

SEGUNDO TURNO

GERMAN MARIA RINALDI JAUNSOLO y BEATRIZ VINAGRE GARCIA (Ficha 2-17441/2006).
Montevideo, 31 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20456 Jun 09- Jun 23

MARIO ALBERTO GALLO y SILVIA BARBE COLL (Ficha 44-351/1993, D/351/93).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20459 Jun 09- Jun 23

CARLOS ALFREDO DURA REY y CLAUDIA MARIA CORREA SILVA (Ficha 2-10395/2006).
Montevideo, 17 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21028 Jun 15- Jun 29

TERCER TURNO

SERGIO ROLDAN y MARIA DEL CARMEN FUENTES (FICHA IUE 46-100/1992).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20963 Jun 14- Jun 28

QUINTO TURNO

MILTON WILMAN LUZARDO GONZALEZ y ALICIA NOEMI HERNANDEZ ROCCA (Ficha 2-15355/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 19867 Jun 05- Jun 16

MIGUEL ANGEL CACCIATORI RODRIGUEZ y MARIA DE LOS ANGELES MUSCATELLO COSENTINO (Ficha 2-14160/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 19885 Jun 05- Jun 16

FEDERICO ALDO ROIG AMBROSONI y MARIA NOEL SIERRA SOTO (Ficha 2-18566/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 20105 Jun 07- Jun 21

SEXTO TURNO

JAMES ANDY DAVIES MONTERO y PAOLA LUJAN NIETO LUGO (Ficha 2-8270/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20681 Jun 12- Jun 26

SEPTIMO TURNO

LEONARDO HENDERSON y MARIA LAURA CELLA FERRARI (Fa. 2-11588/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20052 Jun 06- Jun 20

ALBERTO JORGE GALASSO y MARGARITA ANA REVERBERI (Fa. 2-11796/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20084 Jun 06- Jun 20

MIGUEL MARIZCURRENA CRUZ y PATRICIA PLA RUGGIERO (Fa. 2-20040/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20315 Jun 08- Jun 22

WELLINGTON JIMMY MARTINEZ RIOS y SANDRA VIRGINIA VALIANTE ROSAS (Fa. 2-43891/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20316 Jun 08- Jun 22

RICARDO ELBIO BENELLI TECHERA y GABRIELA ELIZABETH OLIVERA ASIS (Fa. 2-11679/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 21073 Jun 15- Jun 29

NOVENO TURNO

CLAUDIA ESTELA MIDAGLIA DIAZ y JAIRO MARTIN RODRIGUEZ ESCANDELL (Ficha 2-17889/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19868 Jun 05- Jun 16

OTTO EDUARDO PEREZ RODRIGUEZ y MIRIAM TERESITA PITA MARIOTTA (Ficha 2-29066/2004).
Montevideo, 30 de Julio de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20408 Jun 09- Jun 23

IRMA ESTHER MARI FRAGOLA y WALTER LUIS GERVASIO ETCHEBARNE (Ficha 2-13093/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20458 Jun 09- Jun 23

ERNESTO JUAN SCHAURICHT LAFRANCHI y ROBERTA MANGINI AROCENA (FICHA D/635/2003).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20689 Jun 12- Jun 26

DECIMO TURNO

HECTOR HEBER RAMEAU y NELSA MABEL ETCHEGARAY (Ficha: 2-20084/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20226 Jun 12- Jun 26

RAUL EDUARDO LLANES ENCISO y MARIANEL NOEMI BRESCIA MOREIRA (FICHA 2-17572/2006).
Montevideo, 23 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 21072 Jun 15- Jun 29

DECIMOPRIMER TURNO

GRACIELA ROSANA MOLINA GARCIA y LESLY MARCELO MERLETTI ROCCO (FA. 437/2002/E).
Montevideo, 28 de Agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19967 Jun 05- Jun 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

SERGIO BARRETO RODRIGUEZ y TERESA MABEL RODRIGUEZ DIAZ (Ficha 2-15189/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 20490 Jun 09- Jun 23

EDUARDO AGUSTIN PONCE de LEON ZAS y CAROLINA MARIA ARAMBURU GOMEZ (Ficha Nº 2-59622/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
05) $ 4200 10/p 20690 Jun 12- Jun 26

MARCELO WILSON MENENDEZ y LAURA ROSSANA ORTIZ LEIVAS (Ficha 2-14466/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 21095 Jun 15- Jun 29

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS MANUEL JUAN FERNANDO RODRIGUEZ y MARIA MARTA ARRALDE (Fa. 2-42060/2005).

Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20534 Jun 09- Jun 23

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE CARLOS AYALA RAMIREZ y ALEXANDRA BETINA ROBLEDO VIÑOLES (Nº Expediente 2-64149/2005).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20680 Jun 12- Jun 26

CESAR EMILIO TESORO TANIO y MARTA SILVIA CEBALLOS CAMARGO (Nº Expediente 2-5905/2006).
Montevideo, 1º de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20857 Jun 14- Jun 28

DECIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE DURAN y LOURDES MARGOT DUPRE (Ficha Nº 2-5822/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20087 Jun 06- Jun 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

FERNANDO EDUARDO ROVIRA REICH y SARA CUERVO FERNANDEZ (FICHA 2-9875/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20249 Jun 08- Jun 22

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN MODESTO REBOLLO GARCIA y JUANA MARIA ISLAS MARTINEZ (FICHA 2-13727/2006).
Montevideo, 24 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20083 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALBERTO MARTINEZ PAYSEE y MARIA DEL ROSARIO ALICIA SALGADO SOSA DIAS (IUE 2-12411/2006).
Montevideo, 09 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20170 Jun 07- Jun 21

NICOLAS DANILO TRIULZI SALABERRY y CECILIA VIVIANA CENTANNI ARNOSO (IUE 2-8236/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20794 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOTERCER TURNO

JOAQUIN CESAR DE FREITAS GARCIA y ALEJANDRA GUERRA MAC GILLIVRAY (Ficha 2-17151/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20000 Jun 06- Jun 20

SIXTO JOSE MARTINEZ BERROSPE y SARA ISABEL GONZALEZ VALLEJOS (Ficha 2-63811/2004).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20279 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

RENZO CARLO PUPPI LÓPEZ y MAGALI GUERRINI PÉREZ (FICHA 2-63024/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
05) $ 4200 10/p 20786 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANDRES JORGE BENTANCOURT PEREZ y PERLA ALICIA CABRERA STABILE (FICHA 2-15962/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
ESC. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19934 Jun 05- Jun 16

JUAN FONTANINI CORRAL y NORMA RABUÑAL BRITOS (FICHA 2-15817/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20670 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

VICTOR DANIEL TRIAS ESPINOSA y CECILIA CALAFAT PONDEILEK (FICHA 2-13593/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20335 Jun 08- Jun 22

FEDERICO RAUL DE LEON LUHERS y ANDREA JAKELINE LARRAMA GAMBOA (FICHA 2-17809/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20457 Jun 09- Jun 23

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

MIRNA ELIZABETH AGUIRRE PINTOS y RAUL HORACIO GOMEZ BANEGA (IUE: 157-2/2003).
Bella Unión, 6 de Mayo de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 20110 Jun 07- Jun 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARICHAL SANTOS, JUAN ANDRES y DELBRACIO DIAZ, ANA CRISTINA (FICHA IUE 168-343/2006).
Canelones, 18 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20612 Jun 12- Jun 26

AYALA RODRIGUEZ, CARLOS WASHINGTON y MOREIRA SPINELLI, SILVIA BEATRIZ (FICHA IUE 168-354/2006).
Canelones, 05 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20925 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JOSE LUIS LETAMENDIA ROCHA y SILVIA RAQUEL TOURNE SUAREZ (FICHA Nº 440-279/2006).
Las Piedras, 24 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20432 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MARIA ANDREA VELAZCO y WASHINGTON PLADA (IUE 180.969/2005).
Auxiliado de pobreza.
Ciudad de la Costa, 21 de Febrero de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52195 Jun 05- Jun 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GUILLERMO ANTONIO ESCOTO ARBENOIZ y SERRANA MACARENA NOBLE (Fa. 90/96).
Melo, 18 de Junio de 1996.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20972 Jun 14- Jun 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SERGIO ALBERTO SANTELLAN MASSANET y ROXANA MARIELA PALACIOS FASSANI (IUE 227-126/2006).

Carmelo, 18 de Mayo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 19893 Jun 05- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LYDIA BEATRÍZ REY NAVARRO y SERGIO LEONEL INDART LARRALDE (IUE 225-641/2005).
Rosario, 25 de Mayo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20835 Jun 14- Jun 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO JAVIER GUTIERREZ ACEVEDO y ANDREA ALEJANDRA GONZALEZ MELLO (Ficha 242-188/2006).
Durazno, 16 de Mayo de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20116 Jun 07- Jun 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS PERLAS LEZCANO y GRACIELA ESTHER BONET GARCIA (IUE 274-380/2004).
Minas, 29 de Marzo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 20369 Jun 09- Jun 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEONARDO RAÚL NAVARRETE PIRIZ y BEATRIZ ANTONIA PEREIRA BATISTA (FA. 284-227/2006).
Maldonado, 04 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20569 Jun 12- Jun 26

GONZALO MARTINEZ PREZIOSO y MARYLIN NOELIA ROCHA GOMEZ (FA. 284-242/2006).
Maldonado, 16 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20721 Jun 13- Jun 27

TERCER TURNO

MARCELO CHAVEZ ESNAL y MAYSA SOLANGE GONZALEZ ZOCALO (FA. 285-225/2006).
Maldonado, 04 de Mayo de 2006.
DR. ADHEMAR PEREZ, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 19865 Jun 05- Jun 16

DIEGO DE SOSA y MARIA CECILIA LARRAÑAGA (FA. 285-129/2006).
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20556 Jun 12- Jun 26

MODESTO JORGE ORREGO MACHADO y MARIA DEL CARMEN DE LEON VEGA (FICHA 285-706/2005).
Maldonado, 14 de Noviembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20720 Jun 13- Jun 27

OCTAVO TURNO

SANDRA PATRICIA SOSA BERTOLINI y ANTONIO RICARDO FURTADO ALMEIDA (Ficha 286-272/2006).
Maldonado, 11 de Mayo de 2006.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 19866 Jun 05- Jun 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROQUE JACINTO FANS CORRALES y RAMONA SUSANA WALPERT LARRACHADO (IUE 300-754/2005).
Paysandú, 13 de Febrero de 2006.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19837 Jun 05- Jun 16

ADRIANA TERESITA DORREGO y DIEGO GABRIEL TELIS (IUE 300-213/2006).
Paysandú, 29 de Mayo de 2006.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20553 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

RICARDO JOSE INETTI ZAPATA y NANCY BEATRIZ CABRERA ORTIZ (IUE 301-291/2006).
Paysandú, 06 de Junio de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20815 Jun 14- Jun 28

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

JUAN JOSE GRECCO y LUZ MARINA RECALDE (IUE: 318-259/2004).
Young, 24 de Junio de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20207 Jun 08- Jun 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

OSCAR TECHERA CARDOZO y ESTELA PIÑEIRO RODRIGUEZ (FICHA 330-315/2006).
Rivera, 23 de Mayo de 2006.
ESC, O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19897 Jun 05- Jun 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

DANIEL ERNESTO RODRIGUEZ MACHADO y MARYS MABEL RIVERO SAN MARTIN (Ficha 343-133/2006).
Chuy, 26 de Mayo de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19991 Jun 06- Jun 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

RAMON GUSTAVO BONDARENCO CARDOZO y GLADYS ESTHER GABRIELLI YORIO (Fa. A 461/90).
Salto, 7 de Febrero de 1991.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20417 Jun 09- Jun 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLAUDIO LIBER ACOSTA SABATINI y NUBIA BEATRIZ ARAUJO (IUE 396-833/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 7 de Junio de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52326 Jun 14- Jun 28

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "ROSA CURBELO GUILLERMO ADRIAN C/ FERNANDEZ MARIA VICTORIA - Divorcio, Auxiliatoria de pobreza" - Fi-

cha IUE: 2-38162/2005, se cita, llama y emplaza a la Sra Maria Victoria Fernandez con el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 21 de noviembre de 2005.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52275 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados "SILVERA VAZ, MARIA ROSA C/ SUAREZ FONTOURA, LUIS DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA - 2-62683/2005, en cumplimiento de auto Nª 1012/2006 de fecha 23/3/2006 y por mandato verbal de la Sra. Juez de fecha 9/5/2006, cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a LUIS SUAREZ FONTOURA, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los VEINTISEIS dias del mes de MAYO DE DOS MIL SEIS.- Se deja constancia que dicho trámite goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52256 Jun 08- Jun 22

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MARIN, LOURDES C/ DUCASSE, ALFONSO".- DIVORCIO.- FICHA Nº 52-415/1998, por Resolución Nº 1046/2006, de fecha 31/03/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a ALFONSO DUCASSE, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 06 de Abril de 2006.-
Se deja constancia que se concedió el Beneifico de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52206 Jun 06- Jun 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en los autos caratulados "SILVA PETRACCA MIGUEL ANGEL C/ RODRIGUEZ SANDRA PAOLA, Divorcio" - Ficha IUE: 2-18451/2006, se cita, llama y emplaza a la Sra. Sandra Paola Rodriguez por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 18 de mayo de 2006.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 20171 Jun 07- Jun 21

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en los autos caratulados "ROBAINA OSVALDO C/ MANSILLA BLANCA. Divorcio" - Ficha IUE: 2-47284/2005, se cita, llama y emplaza a la Sra Blanca Mansilla por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 18 de mayo de 2006.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52213 Jun 06- Jun 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MOREIRA LAZOQUE, MAXIMILIANO SEBASTIAN C/ PEREYRA, VERONICA ANDREA - AUXILIATORIA DE POBREZA - DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS" - Nº Expediente: 2-30269/2005; se cita, llama y emplaza a la señora Verónica Andrea PEREYRA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, veintitrés de Mayo de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52208 Jun 06- Jun 20

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MACHADO BASCARDAL, ELSA GABRIELA contra: PIZZORNO AQUINA, JULIO CESAR - Divorcio por Causal, Auxiliatoria de Pobreza - SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" - Nº Expediente: 2-6210/2006; se cita, llama y emplaza a la señora César Pizzorno Aquina o Aquino a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, dieciocho de Mayo de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52245 Jun 07- Jun 21

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "ARRIBIO MELGAREJO RICARDO WALTER C/ GUZMAN LARROSA NORA IRIS - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-62407/2005 se cita y emplaza a NORA IRIS GUZMAN LARROSA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52236 Jun 07- Jun 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "CONDE, EMILIA C/ BARRIO, DIEGO -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-", Ficha Civil 168-241/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DIEGO FABIAN BARRIO GASCO, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 19 de Mayo de 2006.-
SE HACE CONSTAR: Que por auto Nº 2940 del 2 de mayo de 2006 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52178 Jun 05- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "PEREIRA, SILVIA CRISTINA C/ PEREIRA, JESUS ROBERT - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha Nº 171-1326/2004; se cita, llama y emplaza a JESUS ROBERT PEREIRA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto poe el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 9 de marzo de 2005. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52335 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos: "FREITAS CLAUDIA C/ PEÑA LUIS. DIVORCIO. IUE 180.104/2006", se emplaza al Sr. LUIS PEÑA, para que comparezca, dentro del plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, el dieciseis de Marzo de dos mil seis
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52268 Jun 09- Jun 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "ALIETTE PEDROZO, BETTY MABEL C/A PUCCIO REBOLLO, ROMEO. DIVORCIO. Fa. 207-137/2006", dispuso CITAR, LLAMAR y EMPLAZAR al Sr. Romeo

PUCCIO REBOLLO, por el plazo de sesenta días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá estos procedimientos. Melo, 19 de mayo de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario.

07) $ 1440 10/p 20202 Jun 08- Jun 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: DUARTE, Leonardo C/ MARTINEZ, Olga Esther.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 242-46/2006.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Olga Esther MARTINEZ, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que los presentes tramites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 1170/2006 de fecha 6/04/2006.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 10/05/2006.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 52280 Jun 12- Jun 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "SOSA, LUIS EDUARDO C/ MARTINEZ, GRETEL MARIEL. DIVORCIO POR CAUSAL. Fa No 341-43/2006", SE HACE SABER QUE: por decreto No 952/2006 de fecha 16/03/2006; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. GRETEL MARIEL MARTINEZ, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días. Se deja constancia que por el mismo decreto se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los diecinueve días del mes de Abril del año dos mil seis.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 52346 Jun 15- Jun 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "SUAREZ, María Aurora c/ OLIVERA RAMOS, Julio María. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.", Fa. 412-947/2005, se HACE SABER QUE: ante ésta Sede el día 28 DE OCTUBRE DE 2005 se presentó la Sra. María Aurora SUAREZ, deduciendo acción de DIVORCIO, POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS al Sr. Julio Maria OLIVERA RAMOS estar a Derecho por el plazo de 10 días bajo apercibimiento de DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO NRO. 2015/2006 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2006 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 29 DE MAYO DE 2006. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 52295 Jun 13- Jun 27

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

"RED DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO-DIRECCION". Emplázase al Técnico III Médico, Dr. Gustavo Diaz, cédula de identidad 1.570.162-5, a presentarse el primer día hábil siguiente a su notificación, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, al amparo del Art. 74 de la Ley 17.556. Firmado Dr. Wilson Benia.

08) (Cta. Cte.) 3/p 52343 Jun 15- Jun 20

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO -Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, Dra. Estela Jubette, auto Nº 2087/2005 de 08.08.2005, recaído en las actuaciones judiciales caratuladas "IMM c/ Propietarios Desconocidos - PROCESO EXPROPIATORIO, FICHA 2-28439/2005, relativos al bien inmueble padrón 75.488, ubicado con frente a la calle Patricios entre Mariano Estapé y Juan Victorica, el que está afectado con destino al ensanche de la Avenida de acceso al Hipódromo: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a estar a derecho en los mencionados autos a todos los interesados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Esc. Beatriz Crudeli Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 52283 Jun 12- Jun 26

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1o. Turno, en autos caratulados "TOLEDO, JUAN CARLOS - INCAPACIDAD" FA: 27-2805/1983 se hace saber que por auto Nº 13713 de fecha 10 de octubre de 1984 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JUAN CARLOS TOLEDO, habiéndose designando curador propietario por el decreto 1513 de fecha 27 de abril de 2005 a: ESTELA MABEL TOLEDO, la que aceptó el cargo con fecha 17 de mayo de dos mil cinco.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA ASISTIDA POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Montevideo, 09 de marzo de 2005.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) $ 2160 10/p 21086 Jun 15- Jun 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "ACOSTA ESTOL GUSTAVO RAFAEL- Incapacidad" Ficha IUE 2-40144/2005, se hace saber que por auto Nº 101 de fecha 2/2/2006, se designó curador interino del presunto incapaz Gustavo Rafael Acosta Estol a su hermano legitimo Julio Acosta Estol.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 17 de mayo de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52362 Jun 15- Jun 29

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "MIERES MADERA, MARCELO - INCAPACIDAD" FA: 2-14114/2005 se hace saber que por auto Nº 815 de fecha 15 de marzo de 2006, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: MARCELO MIERES MADERA, designandose curadora propietaria a la Sra. SILVANA MIERES MADERA, la que acepto el cargo con fecha 06/4/2006.-
Montevideo, 28 de abril de 2006.- Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
10) $ 1440 10/p 20201 Jun 07- Jun 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ORTIZ ARISPE. MARIA BRUNA - INCAPACIDAD". FICHA 2-57134/2005, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 609 de fecha 7 de marzo de 2006, se designó Curador Interino de la denunciada (Maria Bruna Ortiz Arispe), al Sr. Alberto Carriquiry Ortiz, quien aceptó el cargo el día 20 de marzo de 2006. Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 19857 Jun 05- Jun 16

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17° Turno, dictada en autos caratulados: "AMEIGEIRAS SARAVIA, NANCY-INCAPACIDAD", FICHA 2-15156/2006, se hace saber a sus efectos que por auto N° 939/2006 de fecha 24 de marzo de 2006, dictada por el Jdo. Ldo. de Familia de 17° turno se declaró incapaz a NANCY AMEIGEIRAS SARAVIA y por el mismo auto, se designó Curador propietario al Sr. Serafín AMEIGEIRAS, quien aceptó el cargo el día 25 de abril de 2006.
Montevideo, nueve de mayo de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 20792 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados "DUARTE SARA - INCAPACIDAD - FICHA 559/98S1/2000/V" por auto Nº 1774/2002 de fecha 24 de abril de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a SARA DUARTE designándose como CURADOR-PROPIETARIO a la Sra. MARIA CARMEN PORTO DUARTE.-
Montevideo, treinta de julio de dos mil dos.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
10) $ 1440 10/p 20682 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "REGO BADETTO, NELLY MARTA. INCAPACIDAD.", Ficha 2-35203/2004, se hace saber que por autos Nº 310/2006 de fecha 6 de Febrero de 2006 y Nº 901/2006 de fecha 8 de marzo de 2006, se declaró en estado de incapacidad a NELLY MARTHA REGO BADETTO, designándose curador definitivo de la incapaz a HECTOR FRANCISCO CABEZAS REGO, quien aceptó el cargo el día 30 de marzo de 2006. Montevideo, 31 de marzo de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 21062 Jun 15- Jun 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 93/2002, se ha declarado en estado de incapacidad a ENRIQUE FABRICIO BARRENECHE VOLPI, discerniendose el cargo de curadora de la misma a su madre legitima Sra. LAURA ESTHER VOLPI Artigas, 12 de agosto del año 2003 ESC. EMA RENÉE POLITO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 20420 Jun 09- Jun 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "TOMASSONI PASSADORE, Nelson Bruno. Incapacidad." I.U.E. Nº 168-2062/2004, se hace saber que por Resolución Nº 2955 de fecha 02.05.2006 se declaró en estado de incapacidad a Nelson Bruno TOMASSONI PASSADORE, designándose curadora definitiva del mismo a su cónyuge Martha Wilma PEREZ PERCO, quien aceptó el cargo con fecha 18.05.2006.
Canelones, 2 de junio de 2006. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 20924 Jun 14- Jun 28

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CAMACHO, Estela Raquel. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." I.U.E. Nº 168-230261/1998 se hace saber que por Resolución Nº 2957 de fecha 02.05.2006 se designó NUEVO CURADOR de la incapaz Estela Raquel CAMACHO a su hijo Juan Carlos BLANDIN, quien quedó discernido en el cargo y con fecha 08.05.2006 aceptó el mismo. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 2957/2006.
Canelones, 9 de mayo de 2006. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52269 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "FERNANDEZ FAGUNDEZ, JAVIER ENRIQUE - INCAPACIDAD" Ficha IUE Nº 171-111/2005 se hace saber que por auto Nº 7684/2005 de fecha 01 de noviembre de 2005 se ha declarado incapaz al Sr. JAVIER ENRIQUE FERNANDEZ FAGUNDEZ y por el mismo decreto se designo curadora del incapaz a la Sra. MARIA CRISTINA FAGUNDEZ BARES, quien aceptó el cargo con fecha 1 de noviembre del año dos mil cinco. Las Piedras, 28 de noviembre de 2005. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 20235 Jun 08- Jun 22

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "CABRERA UMPIERREZ VALENTIN DAVID - INCAPACIDAD - Ficha 172-1380/2003, se hace saber que por auto Nº 2007 de fecha 5 de Abril de 2006 se ha declarado en estado de incapacidad a: VALENTIN DAVID CABRERA UMPIERREZ, y por la misma providencia se designo curador del mismo a su hermano Sr. Paulo María Cabrera Umpierrez, quien aceptó el cargo con fecha 5 de Abril de 2006.
Las Piedras, 8 de mayo de 2006. DRA. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 20914 Jun 14- Jun 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LEGUIZAMON SILVA, MARCELINA. INCAPACIDAD. IUE: 208-230052/1997, Fa. 52/97", por decreto Nº 2282 del 26/04/2006, se designó Nueva Curadora de la incapaz Marcelina LEGUIZAMON SILVA, C.I. 3.861.671-6, a la Sra. Santa Virginia LEGUIZAMON SILVA, C.I. 4.461.749-1, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Aceguá entre calle 14 y Ruta 8, sirviendo dicho acto de discernimiento. Marcelina LEGUIZAMON, fué declarada incapaz por decreto Nº 3232 del 22/10/1997 y designada curadora Rosalina SILVA. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 2 de mayo de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52340 Jun 14- Jun 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "DELLA SANTA BRUNO, FERNANDO FRANCISCO"=INCAPACIDAD=(227-47/2005) se hace saber que por decreto Nº 936 de fecha 9 de Marzo de 2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: FERNANDO FRANCISCO DELLA SANTA BRUNO, designándosele curadora legítima a su madre

NORMA OLDA BRUNO GALLARDO, quien aceptó el cargo el día diecinueve de Abril de dos mil seis.
Carmelo, 27 de Abril de 2006. Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
10) $ 1800 10/p 19899 Jun 05- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2o. Turno, dictada en autos: "PITTA, Natalia - INCAPACIDAD" "FICHA Nº 225-757/2002, se hace saber que por auto Nº 3726 de fecha 1 de Octubre de 2004 de, se declaró en estado de INCAPACIDAD a NATALIA PITTA DIAZ y se designó Curador definitivo a Juan Pitta
Rosario, 18 de octubre del 2004 Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 19850 Jun 05- Jun 16

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "BENECH, David. INCAPACIDAD", IUE 225-291/2005, se hace saber que por Resolución Nº 1214 de fecha 25 de Abril de 2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a David BENECH SCHAFFNER, y se designó CURADORA del mismo a Deyssi Helen SCHAFFNER.
Se deja constancia, que por Auto Nº 2097 de fecha 6 de Junio de 2005, la gestionante fue Auxiliada de Pobreza.-
Rosario, 1 de Junio de 2006.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52267 Jun 09- Jun 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "HORNOS, ROSA IRMA-INCAPACIDAD", Fa. 254-189/2006, se hace saber que por RESOLUCION Nº 1607/2006 de fecha 19/05/2006, se declaró en estado de incapacidad a Rosa Irma Hornos Pedreira y se designó Curador a Nestor Emilio Gaitan Hornos
Trinidad, 24 de Mayo de 2006.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
10) $ 1800 10/p 19879 Jun 05- Jun 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3ER. Turno de Lavalleja dictada en autos: GARCIA GARCIA MARIA ROSA INCAPACIDAD IUE 432-575/2005, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de SETIEMBRE de 2005, se declaró el estado de incapacidad de MARIA ROSA GARCIA GARCIA designándose curadora de la misma a ANA GRACIELA GRAUPERA GARCIA.
Minas, 1 de JUNIO de 2006. Esc PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
10) $ 1440 10/p 20479 Jun 09- Jun 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "BORGES PEREZ, LIBER JAVIER - INCAPACIDAD" FA. 286-8/2002, se hace saber que por Autos Nª 1264/2004 de fecha 14 de Abril de 2004 y Nº 2520/2004 de fecha 23 de Junio de 2004 se declaró en estado de Incapacidad a LIBER JAVIER BORGES PEREZ, habiéndose designado Curador Definitivo al Sr. LIVER NUBIO BORGES ARAUJO, sirviendo el mencionado Auto de Discernimiento.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES. Maldonado, 29 de Junio de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52249 Jun 08- Jun 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 7177/2005 de fecha 01/11/2005, se declaró en estado de Incapacidad a ALBERTO MARCELO SUAREZ OLIVERA, (Ficha 329-893/2003), habiéndose designado curadora del mismo a BLANCA ESTELA OLIVERA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 12 de diciembre de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52123 Jun 05- Jun 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 1780/2006 de fecha 06/04/2006, se declaró en estado de Incapacidad a EDGARDO FERREIRA BICA, (Ficha 329-372/2005), habiéndose designado curadora del mismo a MARGARITA BICA FERREIRA.
Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de mayo de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52263 Jun 09- Jun 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "IBAÑEZ DOMINGUEZ, NELSON JAVIER. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-30135/2003 (antes FICHA B/135/2003), se hace saber que por RESOLUCION número 4635/2003, de fecha 9 (NUEVE) de SETIEMBRE del año 2003 (DOS MIL TRES), se declaró en estado de incapacidad a: NELSON JAVIER IBAÑEZ DOMINGUEZ, designándose CURADORA LEGITIMA, a su madre: MARIA del ROSARIO DOMINGUEZ ALVEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 9 (NUEVE) de SETIEMBRE del año 2003.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 31 (TREINTA y UNO) de MAYO del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52344 Jun 15- Jun 29

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "TEXEIRA DA ROSA, HECTOR EDUARDO - INCAPACIDAD - FICHA B/208/99", se hace saber que por RESOLUCION Nº 4856/2002 de fecha 1º de OCTUBRE de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: HECTOR EDUARDO TEXEIRA DA ROSA designándose CURADOR a: JORGE LUIS DA ROSA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 10 de DICIEMBRE de 2002.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día VEINTICUATRO de JUNIO de DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52293 Jun 13- Jun 27

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "ALMADA OTONELLO, Sandra Carina. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-1536/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 4259/2005, de fecha 29 de julio del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: SANDRA CARINA ALMADA OTONELLO, C.I. Nº 4.483.695-8, designándose CURADORA LEGITIMA a su madre legítima, Sra.: MARIA DOLORES OTONELLO LEAL, C.I. Nº 2.922.486-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 29 de julio del año 2005.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55. LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 15 (QUINCE) de DICIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52345 Jun 15- Jun 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en au-

tos "NOYA LUCIANA" INCAPACIDAD F. A. 371-833/2005 se hace saber que por auto Nº 1779 DE FECHA 26/04/2006 se designó curador interina del incapaz LUCIANA NOYA C.I. 4.337.059-1 a la Sra. ZULLY GARCIA C.I. 3.143.255-5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 15 DE MAYO DE 2006.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 20578 Jun 12- Jun 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "FERRO PEREZ, CARMEN TERESITA.- Incapacidad - IUE 381-780/ 2003", se hace saber que por Decreto Nº 6841/ 2004 de fecha 20/10/2004, se declaró en estado de incapacidad a CARMEN TERESITA FERRO PEREZ designándose curador a YOLANDA CRISTINA MENDIETA CABRERA.- SE DEJA CONSTANCIA que el gestionante goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, 18 de mayo de 2006. Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52228 Jun 07- Jun 21

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "SOSA FERNANDEZ, ESTELA MARY.- Incapacidad - IUE 381-601/2004", se hace saber que por Decreto Nº 7795/2004 de fecha 08/12/2004, se declaró en estado de incapacidad a ESTELA MARY SOSA FERNANDEZ designándose curadora a JULIA TERESA LOPEZ SANDOBAL.- SE DEJA CONSTANCIA que el gestionante goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 18 de mayo de 2006. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52266 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "ROMERO DIAZ, María Virginia - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - IUE 431-399/2005", se hace saber que por Decreto Nº 945/2006 de fecha 20/03/2006, se declaró en estado de incapacidad a MARIA VIRGINIA ROMERO DIAZ designándose curador a CESAR RAMON ROMERO AQUINO.- SE DEJA CONSTANCIA que el gestionante goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 9 de mayo de 2006. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52243 Jun 07- Jun 21

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º turno, dictada en autos "CARDOSO SERRA, Antonio Salvador - INFORMACION" (Expediente 2-10704/2006), se hace saber que se presentó ANTONIO SALVADOR CARDOSO SERRA ofreciendo declaración de Pablo García y Gabriel Bene sobre su vida y costumbres.- Montevideo, mayo 11 de 2006.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 1080 10/p 20746 Jun 13- Jun 27

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposicion de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 30 Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Mario Antonio SACCONE ATTUN solicitando información de vida y costumbres, expediente 2-29178/05, para ejercer la profesion e inscripción en el Registro de Despachante de Aduanas, ofreciendo las declaraciones de Richard Pirri y Alexandra Gonzalez. A los efectos legales se hacen publicaciones. Montevideo, siete de octubre de dos mil cinco.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
11) $ 1800 10/p 21113 Jun 15- Jun 29

TRIGESIMOCUARTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, se hace saber que en autos caratulados "Jorge Washington FOLIADOS UMPIERREZ, Información de Vida y costumbres" Ficha Nº 2-54868/2005. Se presentó el interesado optando por su inscripción como Despachante de Aduana, y ofreciendo la declaración de los testigos, Gerardo Angel RAMOS VOLONTERIO y Miguel Antonio AMIL MANGO sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 19 de mayo de 2006.- MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1440 10/p 20530 Jun 09- Jun 23

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 15 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

VICTOR DAMIAN DUTRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 4610 y PATRICIA LORENA BRUN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ameghino 4610.
14) $ 255 3/p 21008 Jun 15- Jun 20

OFICINA No. 2

FABIAN PABLO BALZAMI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Psje. Denis 3456 Bis y VERONICA VARELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Psje Denis 3456 Bis.
14) $ 255 3/p 20977 Jun 15- Jun 20

JAVIER SEBASTÍAN BURGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aconcagua 5051 y ANDREA MARISA CURBELO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alarcon 1500.
14) $ 255 3/p 20979 Jun 15- Jun 20

CHRISTIAN MARCELO BONORA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palomeque 535 y HERMINIA MATILDE GARATE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Palomeque 535.
14) $ 255 3/p 20986 Jun 15- Jun 20

MATÍAS GABRIEL FONTES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 1935 ap 2 y VIEGINIA MARISA SÁNCHEZ, 50 años, divorciada, empleada, estadounidense, domiciliada en Irlanda 1935 ap 2.
14) $ 255 3/p 20988 Jun 15- Jun 20

OFICINA No. 3

LUIS ALEJANDRO CORREA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Bonilla 5447 y ROSSANA NOEMI CUELLO, 35 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Francisco Bonilla 5447.
14) $ 255 3/p 20978 Jun 15- Jun 20

OFICINA No. 4

EDUARDO JONATAN GUEDES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Rodríguez 4141 y DEBORAH SHOANA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Martín Rodríguez 4141.
14) $ 255 3/p 21001 Jun 15- Jun 20

OFICINA No. 5

WALTER OLIVERA, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Guadalupe 2157 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ,

años, divorciada, empleada, española N/U, domiciliada en Eduardo Carbajal 2768 ap. 3.
14) $ 255 3/p 20997 Jun 15- Jun 20

OFICINA No. 6

NELSON ADEMAR REINOSO, 70 años, divorciado, pensionista, oriental, domiciliado en Exodo 5654 y ELISA RUFINA MARTINEZ, 85 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Exodo 5654.
14) $ 255 3/p 21026 Jun 15- Jun 20

CHRISTIAN ESTEBAN SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. Torres 4585 ap. 2 y MONICA ANALI ARAUJO, 27 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en D? Torres Ap. "2".
14) $ 255 3/p 21087 Jun 15- Jun 20

OFICINA No. 7

HUMBERTO RAUL POMI, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1279 Ap. 106 y SOLIMAR ROCIO RODRIGUEZ, 50 años, divorciada, vendedora, oriental, domiciliada en Pablo de María 1279 Ap. 106.
14) $ 255 3/p 20981 Jun 15- Jun 20

DIEGO MARTIN VAZQUEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Del Pretal 6071 y ALEXANDRA JACQUELINE MARTINEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en El Chajá 6040 Bis.
14) $ 255 3/p 21007 Jun 15- Jun 20

LEOVALDIR VILLALBA, 56 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Calle A Pasaje 3Bis y SUSANA MELGAREJO, 56 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Hungria 3734.
14) $ 255 3/p 21071 Jun 15- Jun 20

Montevideo, junio 14 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN MARCELO AGUIAR, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1686/004 y ANGELA CABEZAS, 31 años, soltera, química farmacéutica, francesa N/U, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1686/004.
14) $ 255 3/p 20801 Jun 14- Jun 16

OFICINA No. 2

DANIEL FERNANDEZ, 29 años, soltero, prov. marítimo, oriental, domiciliado en Ernesto Leborgne 7495 y MARIA JOSE CAORSI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Couture 6691.
14) $ 255 3/p 20838 Jun 14- Jun 16

LUIS ALBERTO BAULANG, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Puracé 3858 y JOVA PERUCHENA, 63 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Puracé 3858.
14) $ 255 3/p 20867 Jun 14- Jun 16

OFICINA No. 3

ALVARO SEBASTIAN CABRERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hudson 4975 Bis y MONICA LAURA BORDON, 26 años, soltera, estudiante, Argentina N/U, domiciliada en Hudson4975 Bis.
14) $ 255 3/p 20800 Jun 14- Jun 16

EDUARDO JAVIER CUADRADO, 31 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en San Martin 5480 y CLAUDIA MARIA FERREIRA, 30 años, soltera, marino militar, oriental, domiciliada en Antonio Machado 1661/3.
14) $ 255 3/p 20813 Jun 14- Jun 16

OFICINA No. 4

ROBERTO SERGIO GONZALEZ, 39 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Cno Los Camalotes 1875 y MORIANA BRAZEIRO, 34 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Los Camalotes 1875.
14) $ 255 3/p 20860 Jun 14- Jun 16

OFICINA No. 5

ALVARO GERARDO MENDEZ, 28 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Parma 3081 y LEILA YAZMINE ACKERMANN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Parma 3081.
14) $ 255 3/p 20814 Jun 14- Jun 16

NICOLAS MARAFFI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guardizabal 1634 y MARIA MERCEDES RIBERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en René 1668/004.
14) $ 255 3/p 20928 Jun 14- Jun 16

RICARDO WASHINGTON MARTINEZ, 31 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Rincón 531 ap 702 y CECILIA GARCIA, 31 años, soltera, polici a, oriental, domiciliada en Rincón 531 ap 702.
14) $ 255 3/p 20930 Jun 14- Jun 16

OFICINA No. 6

GABRIEL ALEJANDRO SCHEBOR, 40 años, divorciado, músico, argentino, domiciliado en Gutiérrez Ruíz 1185 y ANA PAULA SEGUROLA, 33 años, soltera, músico, oriental, domiciliada en Gutiérrez Ruíz 1185.
14) $ 255 3/p 20830 Jun 14- Jun 16

DAMIAN JESUS ROSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Márquez 5376 y VIVIANA ALEJANDRA SILVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Márquez 5376.
14) $ 255 3/p 20894 Jun 14- Jun 16

RICARDO RODRIGUEZ da SILVEIRA, 39 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Chaná 2095 ap. 802 y CAROLA BEATRIZ SAAVEDRA, 30 años, soltera, economista, argentina N/U, domiciliada en Chaná 2095 ap. 802.
14) $ 255 3/p 20913 Jun 14- Jun 16

OFICINA No. 7

JOSE LUIS PEREZ, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 9 de Abril 1676 y SONIA RAQUEL VEGA, 42 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 9 de Abril 1676.
14) $ 255 3/p 20929 Jun 14- Jun 16

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to Turno, dictada en autos caratulados: "Pugh Harry. Prescripción AdquisitivaTreintenaria. Ficha: 2-48313/2004". Se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA DIAS al último titular: sociedad en formación "San Felipe y Santiago" y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y especialmente a los titulares de los padrones linderos 14.938/402 y 14.938/403: sobre el inmueble padrón 14.938/401, zona urbana, y consta de: Solar de terreno, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano del Agrimensor Mario Boix Puig, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el número 797 el 9 de septiembre de 2005: consta en total una superficie de 288 m2, 4746 dcm2, que se deslinda así: 16 m 8 cm al Noroeste de frente a la calle Guayabo, y 17 m, 94 cms al Noreste frente a la calle Dr. Emilio Frugoni, uniendo ambas líneas, ochava recta de 5 m; 16 m, 82 cm al Sureste con padrón 14.937 y 17 m 74 cm al Suroeste con padrón 14940. Departamento 401: Padrón 14.938/401 de frente al Nor-Oeste, a la calle Guayabo, por medio del balcón F 4 y linda al NorEste departamento 402 y Ducto M 4; al SurEste, hall y escalera A cuatro, ducto Y4, vacío sobre patios, ducto incinerador I 4, balcón Q4 y ducto calefacción, j-4, y al SurOeste padrón 14.940 y ducto N 4. Superficie 67 m 51 dcm. Balcones F 4 y Q 4 son de uso exclusivo. Montevideo, 15 de mayo de 2006. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
16) $ 12600 10/p 20683 Jun 12- Jun 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

Edicto prescripción bienes muebles.
EDICTO. Por disposición del Juez de Paz

Departamental de la Capital de 7mo. Turno, dictada en autos: PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha IUE: 2-46619/2005, y según providencia No. 3468/2005 de fecha 16 de Noviembre de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Raúl Rozada Brandt, y sus sucesores a cualquier tipo, sobre el siguiente bien: vehículo marca Ford, pick up, año 1955, modelo F 100, padrón 144.035 del Departamento de Canelones, matrícula actual a Gas oil, No. ACA 270 (anterior padrón No. 153.494, matrícula de montevideo 601.152), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 24 de Febrero de 2006. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
16) $ 5880 10/p 20228 Jun 08- Jun 22

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 7° TURNO, dictada en autos: "Rodríguez Uberlin, PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR", ficha 119-60/2000, y según providencia N° 3693/2005 de fecha 5 de diciembre de 2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. José Passegi y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: vehículo automotor (camioneta), con matrícula SBA 9233 (antes 601241), empadronada con el número 157.004, marca Studebaker, del año 1956, número de motor LD 28139656, a gasoil, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, Montevideo, 3/3/2006. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
16) $ 5040 10/p 20699 Jun 12- Jun 26

TRIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 35º T. en autos: "VILLABONA HERRERA, SERGIO Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. F. 2-51837/2005, según providencia Nº 501/2006 del 14 de Marzo del 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a cualquier interesado que se considere con derecho sobre el inmueble padrón Nº 142.118, sito en la zona urbana de la Ciudad de Montevideo, con frente a la calle Real 4917, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio; Asimismo se CITA Y EMPLAZA por el mismo término a los propietarios de los siguientes inmuebles linderos: padrón Nº 142.117 y padrón Nº 142.142 al Noreste, padrón Nº 142.135 al Suroeste y por el padrón Nº 142.119 a Ana María, Elena y Maximino De La Fuente, al Noroeste; y al último titular, bajo apercibimiento. Montevideo, 9 de junio de 2006 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
16) $ 6720 10/p 20942 Jun 14- Jun 28

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "GOMEZ VECINO, Ramón Mauricio, LANTES VECINO, Humberto. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL". F/264-054/2006, se cita llama y emplaza a los que se consideren con derechos y en especial a los vecinos linderos: Martín SALA FIERRO (padrón 18.234); Ramón GOMEZ VECINO (padrón 8.006); Pedro SANCHEZ (padrón 8.003) y Ramón MARICHAL (padrón 1.170) quienes tambien se serán notificados personalmente, sobre el inmueble fracción de campo sita en la Segunda Sección Catastral y Judicial de Florida, Costas de Chamizo, zona rural, empadronada con el Nº 8005 según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Sergio Gil Lerena del 27 de febrero de 2006 inscripto provisoriamente con el Nº 109 en la Dirección Nacional de Catastro el 20 de marzo de 2006 y con una superficie de 30 Hás. 7520 m².; para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Fray Marcos, 12 de mayo del 2004.- DOMINGO A. PEREZ, Juez de Paz.
16) $ 7560 10/p 20234 Jun 08- Jun 22

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja y en autos caratulados "CARRERA, Yolanda. PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 275/164/2006, se hace saber que se presentó Yolanda Carrera promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente bien: un terreno con mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, localidad Catastral Minas, Padrón Nº 5.425, Manzana 84 según plano de mensura de prescripción del Ing. Agrimensor Hugo Rivero Gadea del mes de enero del 2002 e inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro de Lavalleja con e Nº 99 el 17 de enero de 2002. Consta de una superficie de 179,25 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: al NW 6,96 metros de frente a calle Colón, 15,25 metros al NW con Roberto Garrido Pereira, Padrón Nº 5.424, al SW 9,56 metros con J. C. Carrasco Padrón Nº 10.361, al SE 7,64 metros con María Angélica Rodríguez Pereira, Padrón Nº 5421 y al NE 25,07 metros con José Luis Patrón y María del Carmen Trelles, Padrón Nº 5426.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien y en especial a los últimos titulares registrales y herederos a cualquier título de los Sres. José Emiterio, Isaura Balbina, Emilia Dorotea y Sofía Hermenegilda Chaparro Urrutia y Laura Nilsa Chaparro, así como los títulares de los padrones linderos y a sus sucesores, a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 23 de mayo de 2006. Dra. Analía García Obregón. Juez de Paz Departamental.
16) $ 11760 10/p 20375 Jun 09- Jun 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "LOPEZ MARIÑO ORLANDO Y OTRO" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FA 291-402/2004, se cita, llama y emplaza al último titular y sucesores a cualquier título que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, padrón nº 8-272/202, manzana 377, padron matriz 8-272/3 segun plano de fraccionamiento del Agrimensor Danilo Rostan de setiembre de 1971 que se compone de una superficie de 61 metros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera:
al suroeste Avda Roosvelt, al noroeste con padron Nº 8.271, al noreste con los padrones 8.265 solar 14, Nº 8.264 padron 13 y Nº 8.263 solar 12, al sureste con padron Nº 8.274 SOLAR 23, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones
Mal donado, 9 de mayo de 2005. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7560 10/p 20492 Jun 09- Jun 23

SALTO

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Salto; en autos caratulados "ALVEZ-FURTADO, Manuela Y ALVEZ-FURTADO, Renée. Prescripción Adquisitiva Treintenal". Ficha IUE-360/62/2006 se hace saber que comparecieron ante éste Juzgado las Sras. Manuela Alvez Furtado y Renée Alvez Furtado, iniciando Juicio de "Prescripción Adquisitiva Treintenal" sobre 5 hectáreas pertenecientes al Padrón rural Nº. 6209 (antes Padrón rural Nº. 373) como surge de la información Registral-, ubicado en Pueblo Lavalleja- que según plano de mensura del Ingeniero: Agrimensor: Ricardo M. Barcos inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Departamental de Salto) con el Nº. 197, expedido el día 1º. de Setiembre de 2005, el cual se deslinda así: al Oeste "Susesores de Sofildo Leivas"- Padrón Nº. 4855); al Este "Susesores de Antonio Pintos" Moreira" (Padrón Nº. 374), al Sur limita con Camino Vecinal; y al Norte con "Cañada de las Discordias".
Según Providencia Nº. 38 de fecha 07/04/2006 se CITA; LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir; especialmente a "Susesores de Manuela VIERA", para que comparezcan a deducir en éstos autos por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Pueblo Lavalleja; 09 de mayo de dos mil séis. ANTONIO DANIEL ACERBIS MORAT, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1080 10/p 19371 Jun 05- Jun 16

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "MAILHOS, GUSTAVO. CONCURSO NECESARIO", IUE 40-290/2001 (antes ficha 69/88 del Jdo. Ldo. 1ra Inst. CIVIL 11º Turno), en cumplimiento del decreto Nº 3067 de fecha 17 de Octubre de 2005, se comunica que por resolución Nº 1824 de fecha 22/7/2003 se designó a la Asociación Uruguaya de Peritos (A.U.P.E.), con domicilio en Avda. 18 de Julio Nº 1268 esc. 609, como Síndico del concurso citado, tramitado en esta sede. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones SIN COSTO (art.- 18 Ley 17292) en Montevideo a los veintiseis días del mes de Octubre de dos mil cinco.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 52353 Jun 15- Jun 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "BEJAR GRUBMAN, ERNESTO -CONCURSO IUE 41-110/2001 se hace saber que por Decreto Nº 1330/2006 de fecha 25.05.2006 se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ernesto Bejar Grubman a estar a derecho con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (art. 127.3 C.G.P.).
Las presentes publicaciones se realizan sin cargo atento a lo dispuesto en el art. 18 num. 2 de la Ley 17.292.
Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil seis.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 52311 Jun 14- Jun 16

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "CHIAPPETTA Y SILVA SOCIEDAD IRREGULAR.. LIQUIDACION JUDICIAL FICHA IUE 2-53033/2004" se hace saber que por Resolución Nº 14/2006 de fecha 2 de Febrero de 2006, se decretó la Liquidación Judicial de CHIAPPETTA Y SILVA SOCIEDAD IRREGULAR (antes Chiappetta y Silva S.R.L.), R.U.C. 214946370012 con domicilio real en Maldonado 1390 Local 001, y se designó Síndico Provisorio (art. 14 Ley 17.292) a la Cra. María Noel Ramos Pírez con domicilio en Juncal 1378/104.
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación bajo inventario (art. 22 de la Ley 2230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) de todos sus bienes, libros, documentos y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 18 de las Leyes 2.230 y 17.292, se hacen las presentes publicaciones, sin costo.
Montevideo, veinticuatro de mayo del año 2006.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 52337 Jun 14- Jun 16

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "FITTIPALDO, ALEJANDRO AGUSTIN".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-16085/2006, se hace saber que por Auto Nº 1811/2006 de fecha 17/05/2006 se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de ALEJANDRO AGUSTIN FITTIPALDO Y MARISOL LILI CORREA, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, el día 3 de Abril de 1998, Acta Nº 56, en el sentido de hacer constar que donde dice: "SOLTERO" debe decir: "DIVORCIADO", por así corresponder.- Montevideo, 6 deJunio de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52349 Jun 15- Jun 29

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "PEREIRA LAXALTE NELDA,- Rectificación de partida" Fa. 2-14912/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUANA LAXALTE GOMEZ, inscripta el 14/2/2006 en la Of 4 sección de Montevideo, acta Nº 192, en el sentido que donde dice que es de estado civil VIUDA debe decir DIVORCIADA, por así corresponder.
Montevideo, veintiocho de abril de dos mil seis.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52317 Jun 13- Jun 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CAPPONI, ALICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-7326/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) Partida de defunción de Exelda Maria Bonelli Troccolo fallecida el 13/12/2005 y registrada el 16/12/2005 con el Nº 1919 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "estado civil viuda" debe decir "estado civil divorciada" por así corresponder.-
2) Partida de matrimonio de Oscar Batista Capponi y Exelsa María Bonelli ocurrido el día 5/4/1952 registrada con el Nº 112 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 21ª Sección de Montevideo, en el sentido que donde figura en el texto y márgen "Exelsa María" debe ser: "Exelda Maria" por asi corresponder.- Montevideo, 3 de abril de 2006.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52241 Jun 07- Jun 21

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "RECAREY, MIRTA VIVIAN-RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO- Ficha 2-20533/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO celebrado entre MIRTA VIVIAN RECAREY CON NESTOR JOSE SUAREZ el 23 de enero de 1976, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 52, en el sentido de que donde dice "HIJA DE BLANCA CASELLA" debe decir "HIJA DE HOLANDA CASELLA" por así corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los VEINTISEIS días del mes de MAYO DE DOS MIL SEIS.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52247 Jun 07- Jun 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "RUGGIERI LUJAN, MARIA DEL CARMEN - Rectificación de Partida", FA. 2-17106/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partida de defunción de la Sra. VIRGINIA LUJAN ESCOBAR, fallecida el 5/1/2005, inscripción verificada el 11/1/2005 en la oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº 81 en el sentido de que donde dice como primer apellido "ESCOBAR" (apellido materno) debe decir "LUJAN" (apellido paterno), todo ello por así corresponder. Montevideo el trienta de mayo de dos mil seis.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52329 Jun 14- Jun 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "PEREZ ORREGO, CARMEN".- AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-57796/2004 se hace saber que por Auto Nº

5125/2005 de fecha 25/11/2005 se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de MARTIN PONS LOPEZ DE LA CALLE, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, el día 2 de Setiembre de 1998, Acta Nº 474, en el sentido de hacer constar que donde dice: "MARTINS PONS", debe decir: "MARTIN PONS" y donde dice: "DIVORCIADO", debe decir: "CASADO", por así corresponder.-
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52191 Jun 05- Jun 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "GALLI DE MICHIELI, MARIA ELENA - Rectificación de Partida DE MATRIMONIO" - Nº Expediente: 2-15975/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
- DE MATRIMONIO Nº 53 de 05.06.1954 de la 2a. SECCION de MONTEVIDEO - de Angel Denis PEREIRA y María Elena GALLI; en el sentido que donde dice: nacida en 1927; DEBE DECIR: "1926" por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de Mayo de dos mil seis. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52284 Jun 12- Jun 26

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "LAPORTE PAOLINO, ROSARIO ELISA GENOVEVA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Nº Expediente: 2-2671/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
- DE DEFUNCION Nº 1216 de 05.10.1993 de MONTEVIDEO - Of. 4 - de MARIO RICARDO LAPORTE PAOLINO; en el sentido que donde dice: "casado"; DEBE DECIR: "SOLTERO" por así corresponder.
Montevideo, dieciocho de Abril de dos mil seis. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52363 Jun 15- Jun 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "TECHERA FERREIRA, RAUL EDUARDO-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO -ACTAS 1149 Y 1150" FICHA Ficha 2-47283/2005, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de GEORGINA BELEN TECHERA COUSELO, nacida el cuatro de agosto de dos mil, en Montevideo, e inscripta el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete ante el Oficial del Estado Civil de la oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1149, y de GABRIEL NICOLAS TECHERA COUSELO, nacido el 18 de mayo de 2000 en Montevideo, e inscripto el 18 de Agosto de 2000 ante el Oficial del Estado Civil de la oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1150 en el sentido de que donde dice "CONSUELO" debe decir COUSELO, por así corresponder.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diez de mayo de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52309 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 22 turno Dr. Gerardo Peduzzi, en autos caratulados: "DEVISENZI ELIDA CARMEN- RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 2-15192/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de ELIDA CARMEN DEVISENZI, nacida el 8/6/1947, e inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil a cargo de la Oficina de la 18 Sección del Departamento de Montevideo, Acta 2271, en el sentido que donde dice "DEVISENZI" debe decir "DEVINCENZI" por así corresponder.-
Montevideo, 19 de MAYO de 2006. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52310 Jun 13- Jun 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MAXIMVCHUK, Carlos Deneluk- RETIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" IUE: 157-255/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción, Acta Nº 119 llevado por el oficial del Registro de estado Civil de la 7a. Sección Judicial del Depto. de Artigas correspondiente al año 2004 de CARLOS DENELUK MAXIMVCHUK en líneas 26 del cuerpo de la partida dónde dice ROSA EFIMENCO CATERINCO DEBE DECIR SARA EFIMENCO CATERINCO.- Bella Unión, 6 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52325 Jun 14- Jun 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "MARIA MALDONADO-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 175-299/2006, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO, de MARIA NIDIA MALDONADO CHERRE, en el sentido que en todos los lugares donde dice "CHERRY", deberá decir "CHERRE", por asi corresponder.
Pando. 24 de mayo de 2006. Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52242 Jun 07- Jun 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MOREIRA NAZARIO, YANINA NICOLE. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-292/2006", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Yanina Nicole MOREIRA NAZARIO, nacida el 4 de junio de 2004 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 10 de junio de 2004, ACTA Nº 628, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el margen de dicha acta donde dice: "MOREIRA NAZARIO, Yanina Nicole", debe decir: "IRIARTE NAZARIO, Yanina Nicole", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 31 de mayo de 2006. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52342 Jun 14- Jun 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "TORRES SILVEIRA; MARTHA DANIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-224/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARTHA DANIELA TORRES SILVEIRA, extendida el 09.05.1935 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 317, y II) CLARA ANDRADA, extendida el 15.09.1967 en la 9na. Sección Judicial de Artigas, Acta Nº 72, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "TORRES DANIELA MARTHA" debe decir: "TORRES SILVEIRA MARTHA DANIELA" por ser lo correcto.- Paysandú, 15 de Mayo de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52261 Jun 09- Jun 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "PINTOS VIERA ANA SABRINA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-35/2006, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de ANA SABRINA PINTOS VIERA, en el siguiente sentido: donde dice "ES HIJA NATURAL DE JUAN ANTONIO PINTOS", debe decir "ES HIJA NATURAL DE JUAN ANTONIO ALVIM PINTO"; y donde dice en el

margen "PINTOS VIERA ANA SABRINA", debe decir "ALVIM VIERA ANA SABRINA", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 17 de febrero de 2006. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52262 Jun 09- Jun 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 1605 de fecha 21/04/2006 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "MONBRUNO o MOMBRU SARASA o SARAZA, HERIBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-546/2005". SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede el Sr. HERIBERTO MONBRUNO o MOMBRU SARASA O SARAZA, solicitando la Rectificación de su PARTIDA DE NACIMIENTO, Inscripta el 01/01/1941- con fecha de nacimiento el 25/12/1940, en la ciudad de Montevideo- Acta No. 30, de la 18va. Sección, en el sentido que al margen donde dice: "MONBRUNO HERIBERTO", debe decir: "MOMBRU HERIBERTO" y donde dice: "... hijo legitimo de Cesar Monbruno", debe decir: "... hijo legítimo de Cesar Mombrú", y donde dice: "... y de Josefa Saraza", debe decir: ... y de Josefa Sarasa".- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de Mayo del año dos mil seis.- ROCHA, 16 de Marzo del 2006 Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52265 Jun 09- Jun 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FREITAS FERREIRA, Elvira Manuelita. RECTIFICACION de PARTIDAS". FICHA I.U.E.: 353-372/2006, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: ELVIRA MANUELITA FREITAS FERREIRA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO, Acta número 632, del JUZGADO DE PAZ de la SEGUNDA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 26/08/1982, en el sentido de que en la misma, donde dice en el cuerpo de la partida: "CIUD-LEGAL" DEBE DECIR: "ARGENTINO"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 1º (PRIMERO) de JUNIO del año 2006 (DOS MIL SEIS).- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52292 Jun 13- Jun 27

REMATES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28-6-06 - HORA: 14 BASE: 1.381,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 397.927 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CESAR POMIES (MAT. 2116 - R.U.C. 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 504, empadronada con el Nro. 409.911/504, con una superficie de 50 m 70 dm, sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Felipe Sanguinetti 2183, block b y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 44103 a nombre de MANUEL PEREZ ALVAREZ Y ANA MARIA DIAZ PITTALUGA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-5-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.500 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.843,69. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-6-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52375 Jun 15- Jun 22

28/06/2006 - HORA: 14:00 BASE: 523,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 150.799 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Cardozo (MAT. 5743 - R.U.C. 215298660017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 149.258, con una superficie de 2.150 mts, sito en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Costanera Parque Tomkinson, 2946 entre las calles Oficial 5 y Oficial 4 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 78.811 a nombre de Oscar Carlos De Leon.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/05/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 618,73. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, junio 7 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52376 Jun 15- Jun 22

28/06/2006 - HORA: 14:15 BASE: 1.369,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 394.401 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Nieto (MAT. 3691 - R.U.C. 211223010012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronada con el Nro. 134.823/502, con una superficie de 48 mts. 65 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Colonia Nº 867 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82.914 y Clase 076 Serie 150 Nº 83.972 a nombre de Maria Cristina Tonna Silva.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/05/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar

la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.360,21. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, junio 7 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52377 Jun 15- Jun 22

28-6-06 - HORA: 14:15
BASE: 493,44 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 142.116
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALDO FERRARI (MAT. 139 - R.U.C. 04007170018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 78.616-003, con una superficie de 48 m 9.722 cm, sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cayambè 3754 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 85071 a nombre de HECTOR AGUSTIN GADDA FONTANA Y LAURA MODESTA SUAREZ FERREIRA .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-5-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.500 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 834,70. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-6-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52378 Jun 15- Jun 22

28-6-06 - HORA: 14:15
BASE: 2.893,65 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 833.400
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Rodriguez (MAT. 3860 - R.U.C.211451650011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronada con el Nro. 21.302/501, con una superficie de 76 m 63 dm, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pablo de Marìa 1576 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1071 a nombre de RAUL JOSE DABEZIES PESQUERA Y MARIANA DOLORES PERDOMO SORIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23-05-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.620,07. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-6-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52379 Jun 15- Jun 22

28-6-06 - HORA: 14:30
BASE: 1.969,29 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 567.175
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MIGUEL SILVEIRA (MAT. 5668 - R.U.C. 215095420011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 111.708/001, con una superficie de 34 m 32 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Benito Lamas 2718 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 34781 a nombre de ELSA MABEL SCHETTINI GRILLO Y EMA MABEL SUSENA SCHETTINI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23-5-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.903,17. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-6-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52380 Jun 15- Jun 22

28/06/2006 - HORA: 14:45
BASE: 2.094,37 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 603.200
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Abril Perez Alves (MAT. 3772 - R.U.C. 211489470015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 86.313/602, con una superficie de 51 mts. 40 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Quijote Nº 3035/39 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 53.446 a nombre de Guillermo Hugo Varela Añon y Maria del Carmen Oxchufwud Velando.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/05/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.036,94. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, junio 6 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52381 Jun 15- Jun 22

28-6-2006 - HORA: 14:45
BASE: 1969,29 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 567.175
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GUSTAVO MIRABALLES (MAT. 5715 - R.U.C. 215298680018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 204, empadronada con el Nro. 28.215/204, con una superficie de 48 m 31 dm, sita

en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda Santiago Rivas 1679 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 88916 a nombre de HUGO CESAR SOCA SANTAMARINA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23-5-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 27.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.917,36. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-6-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52382 Jun 15- Jun 22

28/06/2006 - HORA: 15:00
BASE: 4.027,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.160.001 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Cesar Pomies (MAT. 2116 - R.U.C. 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronada con el Nro. 29.589/501, con una superficie de 78 mts. 19 dms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Fco. Muñoz 3011/13 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 13.349 a nombre de Hebert o Heber Silvestre Salazar.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/05/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 770.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.857,85. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, junio 6 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52383 Jun 15- Jun 22

28-6-06 - HORA: 15
BASE: 5.144,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.481.600 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ROBERTO TRANQUILO (MAT. 3925 - R.U.C.211038790015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 11763, con una superficie de 108 m 72 dm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Isidoro de Marìa 1307 y según antecedentes administrativos se compone de 3 viviendas: una que consta de 2 dormitorios y las otras dos de 3 dormitorios c/u.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 69678 a nombre de ELBA MARIA BAILLO RUIZ DIAZ, RICARDO NESTOR VIGNOLA BAILLO, GRISEL REYES RODRIGUEZ, JOSE LUIS VIGNOLA BAILLO, MARIA CRISTINA VERGA IPAR, GUSTAVO JAVIER VIGNOLA BAILLO, MARIA VERONICA FERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23-5-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 15.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.657,90. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-6-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52384 Jun 15- Jun 22

28/06/2006 - HORA: 15:30
BASE: 2.537,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 730.799 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Fco. Hill (MAT. 3121 - R.U.C. 210808080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronada con el Nro. 147.178/901, con una superficie de 60 mts. 46 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Italia Nº 4845 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 1.764 a nombre de Ruben Moreira y Maria Luisa Cruz Ortega.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/05/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 368.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.487,19. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, junio 6 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52385 Jun 15- Jun 22

28/06/2006 - HORA: 15:45
BASE: 1.933,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 556.801 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alicia Ciccone (MAT. 2308 - R.U.C. 211061370019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 59.855/202, con una superficie de 47 mts. 07 dms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Marco Bruto 1388/96 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42.871 a nombre de Linda Rabbaglietti Amor.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.771,12. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, junio 5 de 2006- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52386 Jun 15- Jun 22

29/06/06 - HORA: 13.30
BASE: 518,12 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 149.222
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CLAUDIA PETILLO (MAT. 5522 - R.U.C. 215067830014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2204, con una superficie de 405 m 95 dm, sito en la 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Villa Molfino, Toledo, con frente a la calle B S/Nº entre calle D y Ruta Nacional Nº 84 (Camino al Paso del Andaluz) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80239 a nombre de Víctor Hugo Alba Rodríguez y María Delair Sauco Sauco.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 961,44. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/06/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52387 Jun 15- Jun 22

29/06/06 - HORA: 13:45
BASE: 380,36 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 109548
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARY RIVERO (MAT. 5710 - R.U.C. 214569250016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 99670/103, con una superficie de 50 mts. 70 dms., sita en la 23ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Comercio Nº 2390 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 145 a nombre de RAMONA BARGAS FALVO, titular fallecido.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 27000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 289,75. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/6/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52388 Jun 15- Jun 22

29/06/06 - HORA: 13:45
BASE: 1.848,72 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 532.450
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALVARO DELGADO (MAT. 5615 - R.U.C. 215072500019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 55.145/005, con una superficie de 54 m. 86 dm., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Suárez N° 2964-70 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 41139 a nombre de Julio César Reyes Sánchez y Selva Luz Eiraldi Mautone.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/05/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $42.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2006 es de $288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.767,44. Por informes y condiciones generales de los préstamos al final de la publicación.- Montevideo, 5/06/06 DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52389 Jun 15- Jun 22

29/06/06 - HORA: 14:00
BASE: 2.306,88 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 664.405
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César Tartaglia (MAT. 5690 - R.U.C. 214167730013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 112.261/1001, con una superficie de 61m. 31 dm., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Carabelas 3070 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 1849 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "PUERTO DE PALOS I".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/05/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 205.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.420,53. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/06/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52390 Jun 15- Jun 22

29/6/06 - HORA: 14:00
BASE: 2057,71 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 592640
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA CORDOVA (MAT. 5713 - R.U.C. 213004980012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronada con el Nro. 126294/501, con una superficie de 59 mts. 35 dms., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Colonia Nº 2248 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84220 a nombre de DANIEL CESAR GIRINO LLACH.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 277000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude

al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2241,61. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/6/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52391 Jun 15- Jun 22

29/6/06 - HORA: 14:15
BASE: 1929,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 555600 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DARDO RUCCO (MAT. 5714 - R.U.C. 215301270016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el Nro. 84671/702, con una superficie de 48 mts. 12 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Martín C. Martínez Nº 2810 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 48184 a nombre de EDITH MARIETA FERRETJANS BARRIOS .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1804,93. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/6/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52392 Jun 15- Jun 22

30/06/06 - HORA: 13:45
BASE: 1.567,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 451.425 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Gonzalez Zabala (MAT. 4966 - R.U.C. 212497970011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 181.175, con una superficie de 171mts., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ing. José Serrato N°3078 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 81864 a nombre de GREGORIO TORRES LAZO y AURORA LOPEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 15.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.557,35.- Montevideo, 9/6/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52393 Jun 15- Jun 22

30/6/06 - HORA: 14:00
BASE: 1.203,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 346.500.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Piperno (MAT. 5705 - R.U.C. 213246030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 87.947/003, con una superficie de 39 m. 4 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Cabal 2711 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 70.051 y Clase 76 Serie 150 Nº 70.052 a nombre de Brenda Aurora FONSECA DE LEON.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 16.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.119,38 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/6/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52394 Jun 15- Jun 22

30/06/06 - HORA: 14:00
BASE: 900,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259.280

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Félix Abadi Puente (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 140.855, con una superficie de 193mts. 77dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Oyarvide N°3312 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 748 a nombre de NATALIA NOEMÍ BUSLON GARAZA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 24.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo con el Art 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de su notificación al acreedor se comunica que existe una segunda hipoteca a favor de Walter Santiago Gallo Matteo casado con Susana Gomez..- Montevideo, 9/6/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52395 Jun 15- Jun 22

30/6/06 - HORA: 14:15
BASE: 4.468,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.286.906.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Alcaraz (MAT. 5696 - R.U.C. 211884200017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 118.281/003, con una superficie de 89 m. 96 dm., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Orleans 2357 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 48.203 a nombre de Ana María MENESTRINA MARTINELLI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 94.000.- por concepto de gastos de remate suma

que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.138,82 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/6/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52396 Jun 15- Jun 22

30/06/06 - HORA: 14.15
BASE: 827.23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 238.251.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Jaureguiberry (MAT. 326 - R.U.C. 210366750011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 186.054/001, con una superficie de 48 mts. 54 dcs., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Emancipación 4285 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83710 a nombre de Celso Luzbel DE ARMAS TORRELE y Mariela DEMORO FILGUEIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288.01.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.252,06, en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/06/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52397 Jun 15- Jun 22

30/6/06 - HORA: 14:15
BASE: 3.649,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.051.050 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 - R.U.C. 211630610019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 29.327/002, con una superficie de 73mts. 40dms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gabriel Pereira N°2959 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 86 Serie 003 Nº 1029 a nombre de JOSÉ FEDERICO POLLERO ANDRADE y MIRTA MIRYAM PERRONE LARROSA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 88.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.358,15. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/6/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52398 Jun 15- Jun 22

30/06/06 - HORA: 14:30
BASE: 1.607,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 463.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Pais (MAT. 5008 - R.U.C.212547170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 177.303, con una superficie de 254mts. 60dms., sita en la 5ª Secciòn Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Vázquez Cores N°3051.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 83261 a nombre de JOSÉ FERNANDO HOSTA FERNANDEZ y LITA ROSSANA PEREYRA FIGUEROA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 54.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.531,78. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/6/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52399 Jun 15- Jun 22

30/6/06 - HORA: 14:30
BASE: 1.122,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 323.401.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lorenzo Hernandez (MAT. 5605 - R.U.C. 130092730017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 113 del block I, empadronada con el Nro. 408.875/I/113, con una superficie de 65 m. 59 dm., sita en la 10ª Secciòn Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Calle 125 2172 Block I Ap. 113 Malvín Norte y segùn antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 794 a nombre de Omar Raúl RECOBA MERALDI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.046,28 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los prèstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/6/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52400 Jun 15- Jun 22

30/6/06 - HORA: 14:45
BASE: 18.600.- DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Cadenazzi (MAT. 5639 - R.U.C. 212766420015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 26.299, con una superficie de 450 m., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, con frente a la calle Garibaldi 54 Paso Carrasco, Ciudad de la Costa y segùn anteceden-

tes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 74 Serie 002 Nº 8.118 a nombre de Héctor Gerardo RADICCIONI SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 28.914.- en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/6/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52401 Jun 15- Jun 22

30/06/06 - HORA: 14:45
BASE: 1.848,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 532.450
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Correa (MAT. 5057 - R.U.C. 212662730018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1303, empadronada con el Nro. 61.477/1303/C, con una superficie de 49mts. 82dms., sita en la 10ª Secciòn Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco N°4680 bloque C y segùn antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 157 a nombre de PEDRO LORENZO ROLDAN DIAZ y DINORAH CARMEN BRIGANTI VELAZCO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $42.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.572,04. Por informes y condiciones generales de los prèstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/6/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52402 Jun 15- Jun 22

30/06/06 - HORA: 15.00
BASE: 825.18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 237.660.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcos Caballero (MAT. 5652 - R.U.C. 215095730010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, empadronada con el Nro. 7882/203, con una superficie de 49 mts. 1 dc., sita en la 1ª Secciòn Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Uruguay 1356 y segùn antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 71843 a nombre de Nélida Elsa GALO VAZQUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288.01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.398,22, en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los prèstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/06/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52403 Jun 15- Jun 22

30/6/06 - HORA: 15:00
BASE: 1.122,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 323.401.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fermín Leonis (MAT. 5701 - R.U.C. 214462560018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 114.672, con una superficie de 604 m. 56 dm., sita en la 11ª Secciòn Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ombú 3034 y segùn antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. (Inmueble con peligro de derrumbe).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 83.050 a nombre de Dora Yolanda GUERRERO MARTINEZ y Luis Enrique CASTRO VELOZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Montevideo, 5/6/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52404 Jun 15- Jun 22

30/06/06 - HORA: 15:00
BASE: 1.406,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 405.125
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Agustoni (MAT. 5069 - R.U.C. 212679570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 011, empadronada con el Nro. 94.865/011, con una superficie de 55mts. 03dms., sita en la 16ª Secciòn Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José María Guerra N°3789 y segùn antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 1569 a nombre de MARTA BEATRIZ MENDEZ HERNANDEZ y TACUABÉ VELAZCO BELOQUI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 114.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288.01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.354,78. Por informes y condiciones generales de los prèstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/06/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52405 Jun 15- Jun 22

30/06/06 - HORA: 15.15
BASE: 8.037,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 2.315.001.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Luján Ventura (MAT. 2404 - R.U.C. 211376670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 31.790/001, con una superficie de 268 mts 33 dc, sita en la 15ª Secciòn Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Williman 520.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los

arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 200 Nº 00157 a nombre de Enrique Wilson SILVERA BACELO y Flor de María DE LOS SANTOS SCOLPINI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/06/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 170.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288.01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 7.613,41 en Unidades Reajustables. 6º) El bien objeto del remate no comprende maquinarias y demás instalaciones, empotradas o no, que pudieran encontrarse en el inmueble.- Por informes y condiciones generales de los prèstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/06/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52406 Jun 15- Jun 22

30/06/2006 - HORA: 15:15
BASE: 1.772,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 510.400 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Stajano (MAT. 3648 - R.U.C.211761230015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 704, empadronada con el Nro. 146.338/704, con una superficie de 47 mts. 59 dms., sita en la 19ª Secciòn Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis A. de Herrera Nº 3256 y segùn antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46.147 a nombre de Alvaro Gonzalo Sanchez Botto y María del Rosario Giraldez Viña .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/05/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.885,67. Por informes y condiciones generales de los prèstamos: al final de la publicación.- Montevideo, junio 6 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52407 Jun 15- Jun 22

30/06/06 - HORA: 15:15
BASE: 497,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 143.329 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Aldo Ferrari (MAT. 139 - R.U.C. 040071710018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 179112/101, con una superficie de 34mts. 35dms., sita en la 6ta.ª Secciòn Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier N° 1610 y segùn antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 61526 a nombre de MARIA ESTHER ALVAREZ CALVIÑO y MARIA ESTHER PEREZ ALVAREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $60.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2006 es de $288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 684,77. Por informes y condiciones generales de los prèstamos al final de la publicación.- Montevideo, 1/06/06 DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52408 Jun 15- Jun 22

30/6/06 - HORA: 15:15
BASE: 1.411,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 406.561.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Somoza (MAT. 5700 - R.U.C. 215287720013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 156.625/001, con una superficie de 49 m. 35 dm., sita en la 18ª Secciòn Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Tiburcio Gomez 1851 y segùn antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 605 a nombre de Dimitrios BIZEKIS RIGOU e Irene PAPACRISTODULU PAPANTONAKI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.280,92 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los prèstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/6/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52409 Jun 15- Jun 22

30/06/06 - HORA: 15.30
BASE: 14.561,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 4.194.000.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis PANIZZA (MAT. 5653 - R.U.C. 215095730010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 55.394, con una superficie según plano de 5.141 mts. 1546 cm, y según título 5.164 mts 52 dcs, sita en la 8ª Secciòn Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Asencio 1275/1281.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 100 Nº 00201 a nombre de CALE S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 600.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288.01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 27.542,12 en Unidades Reajustables. 6º) El bien objeto del remate no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, que pudieran encontrarse en el inmueble. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/06/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52410 Jun 15- Jun 22

30/06/2006 - HORA: 15:30
BASE: 2.658,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 765.600 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Bettega (MAT. 2967 - R.U.C. 210823920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 1.095/101, con una superficie de 142 mts. 95 dms, sita en la 1ª Secciòn Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Minas 1379.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83.092 a nombre de Silvia Rodriguez Cervieri y Alvaro Guillermo Suaya Mermot.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/05/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.620,07. Por informes y condiciones generales de los prèstamos: al final de la publicación.- Montevideo, junio 7 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52411 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES Nº 302 - 28/06/2006 - HORA: 14:00
BASE: 1.582,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 455.649 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nestor Rabaza (MAT. 4664 - R.U.C. 040142000018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 1.089/302, con una superficie de 57 mts. 40 dms., sita en la 1ª Secciòn Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Colonia, con frente a la calle Soriano Nº 129 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2.223 a nombre de Alejandro Douglas de Souza Arzeno.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/05/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.515,88. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, junio 6 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52412 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL SALTO - URUGUAY Nº 499 - 28/06/2006 - HORA: 14:00
BASE: 1.702,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 490.449 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jose Luis Carvallo (MAT. 4706 - R.U.C. 160107310015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 26.650 con una superficie de 193 mts. 7.468 cms., sita en la 1ª Secciòn Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Andres Latorre Nº 743 y segùn antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 67.063 a nombre de Jose Luis Fernandez Hernandez y Hermelinda Nuñez Ramos.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/05/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.017,68. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, junio 7 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52413 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL 18 DE MAYO -AVDA. ARTIGAS Nº 648 - 28/06/2006 - HORA: 15:00
BASE: 2.094,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 603.200 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero John Fleitas (MAT. 4996 - R.U.C. 080074470017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 012, empadronada con el Nro. 3.545/012, con una superficie de 74 mts. 79 dms., sita en la 4ª Secciòn Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Garibaldi 747 entre Lavalleja y Ellauri y segùn antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3.826 a nombre de Maria del Carmen Garcia Viera.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/05/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 92.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.148,05. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, junio 6 de 2006 .- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52414 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL PANDO - W. FERREIRA 950 - 28/06/2006 - HORA: 15:00
BASE: 1.498,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 431.520 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Saquieres (MAT. 5476 - R.U.C. 110213670015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro. 2.079, con una superficie de 789 mts. 91 dms., sito en la 18ª Secciòn Judicial del departamento de Canelones, Balneario Pinamar, con frente a la calle calle 69 Manzana 90 Solar 14 entre las calles 68 y 72 y segùn antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº 85.348 a nombre de Gonzalo Pereira Rivas y Rosario De Las Mercedes Torterolo Sepulveda.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/05/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efecti-

vo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.916,67. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, junio 7 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52415 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL MALDONADO ARTURO SANTANA735 - 28/06/2006 - HORA: 15:00 BASE: 1.603,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 461.686 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Horacio Romero (MAT. 5667 - R.U.C. 100339660011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 15.541/ 101, con una superficie de 48 mts. 15 dms., que forma parte del edificio Ensilor sito en la 1ª Secciòn Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Avda. Lavalleja 970 esq. Cno. Lussich según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 85.338 a nombre de Mario Eduardo Gonzalez Torres y Rossana Nahir Gil Fernandez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/05/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.550,03. Por informes y condiciones generales de los prèstamos: al final de la publicación.- Montevideo, junio 7 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52416 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL TRINIDAD LUIS A. DE HERRERA Nº 562 28/06/2006 HORA: 15.00 BASE: 527,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 151.785 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Margarita Prado (MAT. 4759 - R.U.C. 060034330015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203 empadronado con el Nro. 1.191/203 con una superficie de 54 mts 09 dms., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Sarandí Nº 469 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1.684 a nombre de José Luis Garcia Pereira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/05/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 138.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 826,93. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, junio 5 de 2006- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52417 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 28/06/06 - HORA: 15:00 BASE: 796.58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 229.423.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Napoleón Gardiol (MAT. 4711 - R.U.C. 040114980011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 830 (antes 9716 m/á), con una superficie de 300,00 mts., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Tarariras, con frente a la calle Rincón entre San José y Montevideo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5979 a nombre de Marina Villanueva Dalmás.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288.01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.147,26 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/06/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52418 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL ARTIGAS - AVDA. CNEL LECUEDER 449 - 28-6-06 - HORA: 16 BASE: 680,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 196.121 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge FELIX SALVADOR (MAT. 3515 - R.U.C. 010026570014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.234, con una superficie de 284 m 8.471 cm, sita en la 7ª Secciòn Judicial del departamento de Artigas, ciudad de Bella Uniòn, con frente a la calle Soriano entre las de Alfredo Mones Quintela y Romeo Bianchi y segùn antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 60082 a nombre de HECTOR ATILIO VIERA SARDELLA Y BENITA FORTUNATA FERNANDEZ VIERA REBOLIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23-5-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.413,20. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-6-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52419 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 29/6/06 - HORA: 14:00 BASE: 1.844,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 531.301.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo BERRETTA (MAT. 5331 - R.U.C. 160170700011), venderá en remate público, al

mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con los Nros. 33.032, 33.033 y 33.034, con unas superficies de 241 m. 77 dm., 222 m. 33 dm. y 218 m. 72 dm. respectivamente, antes padrón 7.983 fracciones 1, 2 y 3 respectivamente, sito en la 1ª Secciòn Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Vilardebó 188 y segùn antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 Nº 63.130 a nombre de Hugo María ORIHUELA YACQUES y Pascalina SAVIO CRUZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 194.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.527,97 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/6/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52420 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 29/6/06 - HORA: 14:00 BASE: 577,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 166.320.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Clamer (MAT. 5090 - R.U.C. 090104800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 11.115, con una superficie de 540 m. 64 dm., sita en la 1ª Secciòn Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Washington Beltran e/Arostegui y Rondeau y segùn antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 78.826 y Clase 76 Serie 150 Nº 80.653 a nombre de Susana Renee ALDABALDE FERNANDEZ y Pedro Gerónimo LEIS TECHERA .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 527,21 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/6/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52421 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO 551 - 29/06/06. HORA 14:00 BASE: 1.844,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 531.300.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Javier da Fonseca (MAT. 5597 - R.U.C. 214961320012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 280/001, con una superficie de 115 m. 91 dm., sita en la 1ª Secciòn Judicial del departamento de Durazno, ciudad de Durazno, con frente a la calle Basilio Muñoz 607 y segùn antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 86.479 a nombre de Julio César RUIZ GARATEGUY y Ana Grisel SOSA GONZALEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 89.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.899,39 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los prèstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/6/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52422 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL TREINTA Y TRES - JUAN A.LAVALLEJA 1402 - 29/06/06 - HORA: 14:30 BASE: 488,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140.771 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pereira Das Neves (MAT. 1318 - R.U.C. 200004290014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 6064, con una superficie de 562 m. 56 dm., sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, Ciudad de Treinta y Tres, con frente a la calle Jacinto Trápani 678 entre Lucas Urrutia y Miguel Palacio, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 11255 a nombre de Américo Leoncio González González y María Esther Miers Machado.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 145.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 477,62. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo 02/06/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52423 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 29/06/06 - HORA: 15:00 BASE: UR 1.728,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 497.935 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANTONIO GAVILAN (MAT. 371 - R.U.C. 040000770018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 004, empadronada individualmente con el Nro. 1193/004, con una superficie de 45 m. 53 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª Seccion Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Colonia, con frente a Avenida Baltasar Brum Nº 654, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 1638 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DEL BUEN PASEO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/05/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 143.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador,

más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.549,76. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/06/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52424 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 29/6/06 HORA: 15:00 BASE: 653,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 188.306 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HEBER MUTARELLI (MAT. 4659 - R.U.C. 170085320010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 88/101, con una superficie de 42 mts. 97 dms., sita en la 1ª Secciòn Judicial del departamento de San José, ciudad de San José, con frente a la calle Presbitero Bentancour entre 25 de Mayo y Sarandí y segùn antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4864 a nombre de SOCIEDAD CIVIL IRUPE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 167000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 890,93. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/6/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52425 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL TREINTA Y TRES - JUAN A.LAVALLEJA 1402- 29/06/06 -HORA: 15:00 BASE: 370,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 106.587 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDUARDO RODRIGUEZ (MAT. 5609 - R.U.C. 200100790014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 7880, manzana 2, solar 22, con una superficie de 517 m. 90 dm., sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, Ciudad de Treinta y Tres, con frente a la calle Pública (hoy José Ellauri) entre Juan Acosta y Proyectada de 17 m. (hoy Ortelio Mendez Techera), y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 13779 a nombre de Güilder Lauz Olivera y María del Lourdes Velázquez Rosas.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 651,29. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo 02/06/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52426 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL 18 DE MAYO - AV. ARTIGAS 648 - 29/6/06 - HORA: 15:00 BASE: 958,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 275.953.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Ramirez (MAT. 5398 - R.U.C. 080128960017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 15.865/001, con una superficie de 49 m. 83 dm., sita en la 4ª Secciòn Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Danton 511 y segùn antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 39.478 a nombre de Wilson LEONI SANCHEZ y Rosario o María del Rosario MARIÑO CEJAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 71.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.553,36 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/06/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52427 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 29-6-06 - HORA: 15 BASE: 1.223,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 352.450 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DANIEL BLANCO (MAT. 5640 - R.U.C.110120590011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 523, con una superficie de 551 m 67 dm, sita en la 6ª Secciòn Judicial del departamento de San Josè, Balneario Kiyù, con frente a la calle Bulevar Uruguay entre las calles Luz Marina y calle de veinte metros y segùn antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 72722 a nombre de JUAN CARLOS ELIZALDE PELAEZ Y ALICIA RENE MENDEZ BRAVO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1-6-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 69.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.868,44. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1-6-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52428 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL N. HELVECIA - TREINTA Y TRES 1215 - 29/06/06 - HORA: 15:00 BASE: 1118,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 322.263 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HECTOR TO-

RRES (MAT. 2358 - R.U.C. 040072280017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 573 (antes padrón 274 m/a) , con una superficie de 525 mts., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Colonia , ciudad de Colonia Valdense, con frente a la calle 17 metros entre calle de 17 metros y Camino Vecinal de 17 metros y segùn antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 31606 a nombre de ROBERTO ALONSO BRITES y MARIA ISABEL CAL MAGNONE .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 902,29. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/6/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52429 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 29/06/06 - HORA: 15:00 BASE: 1607,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 463000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero VERONICA FORT (MAT. 5649 - R.U.C. 070132380014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2757 , con una superficie de 238 mts. 72 dms., sita en la 1ª Secciòn Judicial del departamento de Florida, ciudad del mismo nombre , con frente a la calle Luis E. Pérez entre Gallinal y J. Batlle y Ordoñez y segùn antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 65060 a nombre de MIRIAM ESTELA ARAGONES GARCIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/4/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 143000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1285,55. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/6/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52430 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 29/6/06 - HORA: 15:00 BASE: 1973,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 568.469 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE CARVALLO (MAT. 4706 - R.U.C. 160107310015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 8125, con una superficie de 313 mts. 6420 cms., sita en la 1ª Secciòn Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 352 entre Solís y Ramírez y segùn antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 300 Nº 35617 a nombre de ADILIO HEREDIA ORTIZ y EMMA FURTADO PEREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 105.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2685,06. 6º) El comprador en remate se obliga a mantener al día los pagos de contribución inmobiliaria del inmueble a partir del año 2007 hasta el año 2010 inclusive, a los efectos de cancelar la deuda de multas y recargos congelada por el plan de facilidades ofrecido y convenido con la Intendencia Municipal de Salto de noviembre de 2005, debiendo incluirse la presente cláusula en la respectiva escritura de compraventa. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/6/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52431 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 - 29/6/06 - HORA: 15:00 BASE: 417,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 120.289.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Del Horno (MAT. 2741 - R.U.C.020022180014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 2.465/001, con una superficie de 67 m. 67 dm., sita en la 1ª Secciòn Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Canelones, con frente a la calle Florencio Sanchez e/Rivera y Acuña de Figueroa y segùn antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 81.537 a nombre de Silvia Eledis ALFONSO CABRERA y Luis Alberto GOMEZ BLANCO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 679,83 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/06/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52432 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 29/6/06 - HORA: 15:00 BASE: 576,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 165.935 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE ALVEAR (MAT. 4474 - R.U.C. 020053930015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 3100/001, con una superficie de 69 mts. 55 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones , Balneario Las Toscas, con frente a la calle F y J por ser esquina y segùn antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 86562 a nombre de GABRIEL GRENNO BOHEIM.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1º/3/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del

art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 69.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1203,27. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/6/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52433 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL TRINIDAD - L.A. DE HERRERA 562 - 29/6/06 - HORA: 15:00 BASE: 515,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 148.591.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Silva (MAT. 5356 - R.U.C. 060047380016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 105 empadronada con el Nro. 2.088/105, con una superficie de 45 m. 8 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Uruguay 930 Ap.105 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2.729 a nombre de José Nuremberg RIVERO BRIAN y Selva Esther VILLAGRAN MARTINEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 663,55 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/6/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52434 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 29/06/06 - HORA: 15:00 BASE: 771,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 222.240 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RICARDO ISASA (MAT. 1898 - R.U.C. 030076140018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 8874, con una superficie de 344 m. 450 cm., sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle La Rosa Nº 1564 entre Bernabé Rivera y Cámaras y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1338 y Clase 100 Serie 800 Nº 1339 a nombre de Boris Piarino Silva y María del Carmen Miño Pereira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/05/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 178.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 708,45. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo 06/06/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52435 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 29/06/06 - HORA: 15:00 BASE: 229,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 66.040 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDISON CASAS (MAT. 4673 - R.U.C. 090086820015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 524, con una superficie de 500 mts., sita en la 8ª Secciòn Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Mariscala, con frente a la calle Mariscala esquina Treinta y Tres y segùn antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2237 y Clase 100 Serie 800 Nº 2236 a nombre de RAUL ARIEL RUBILDE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 54.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 434,19. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/6/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52436 Jun 15- Jun 22

SUC. CARMELO - 19 DE ABRIL ESQ. I. BARRIOS - 29/06/06 - HORA: 15:00 BASE: 546,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 157.436 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDGAR DAWSON (MAT. 3810 - R.U.C. 040130170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2912, con una superficie de 733 mts. 83 dms., sita en la 6ª Secciòn Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Lomas de Carmelo, con frente a la calle Manuel Belgrano (ex - Progreso) esquina Avda. Nº 1 de 30 mts. de ancho y segùn antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6293 y Clase 100 Serie 800 Nº 6294 a nombre de WILDER RAFAEL PEREYRA MELGAREJO y AIDA MABEL GLATTLI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 72000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá

financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 741,46. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/6/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52437 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 29/6/06 - HORA: 15:30
BASE: 1768,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 509453
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO TEIXEIRA (MAT. 4333 - R.U.C. 160100030017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 402, empadronada con el Nro. 5943/402, con una superficie de 66 mts. 64 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Gral. Rivera Nº 554/560 y segùn antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38489 a nombre de MIGUEL EDUARDO RIPA MIGLIARO y MARTA BEATRIZ PANISSA DA COSTA PORTO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2292,91. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/6/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52438 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 29/06/06 - HORA: 15:30
BASE: 327,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 94.282

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ISABEL JAUME (MAT. 5416 - R.U.C. 212744180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3838, solar J, manzana R-24, con una superficie de 712 m. 50 dm., sita en la 18ª Secciòn Judicial del departamento de Canelones, balneario Las Toscas, con frente a la calle Nº 12 S/Nº entre Avenida Central y calle C.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 73378 a nombre de Edison Julio Duce Cuello y Ethel Margarita Martínez Silveira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $89.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Montevideo, 02/06/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52439 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL TREINTA Y TRES - JUAN A.LAVALLEJA 1402
29/06/06 - HORA: 15:30
BASE: UR 368,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 106.199

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RUBEN BARRETO (MAT. 1019 - R.U.C. 200020180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1208, con una superficie de 199 m. 98 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, ciudad de Treinta y Tres, con frente a la calle Juan Spikerman 1617.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 75.140 a nombre de Walter Durán Barneche y María Inés González Pereira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Montevideo, 02/06/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52440 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 29/6/06 - HORA: 15:30
BASE: 1611,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 464000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DANIEL BLANCO (MAT. 5640 - R.U.C. 110120590011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 1441/101, con una superficie de 103 mts. 7463 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Dr. Julián Becerro de Bengoa Nº 810 entre Di Martino (antes Misiones) y Carlos Larriera y segùn antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80786 a nombre de OSCAR WALTER TABAREZ CARREÑO y MARIANELA MALLADA CASALES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/4/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 225000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2184,37. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/6/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52441 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 29-6-06 - HORA: 16
BASE: 401,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 115.750
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HILDA ABELENDA (MAT. 5618 - R.U.C. 070013243001 1), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 864, con una superficie de 400 m, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Sarandì Grande, con frente a la calle 12 de octubre 1072 y segùn antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 16051 a nombre de FELIX

ALBERTO RODRIGUEZ SANABRIA Y DEL LUJAN MABEL ALVAREZ TITO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29-5-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 389,62. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6-6-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52442 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 29/06/06 - HORA: 16:00 BASE: 898,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 258.771 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ERNESTO BENTANCUR (MAT. 4663 - R.U.C. 040141990014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 5892, con una superficie de 477 m. 50 dm. , sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, paraje Laguna de los Patos, con frente a la calle Pública (hoy Delmiro Villanueva) 1089 (2da. Entrada después de la Vía), y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 75.976 a nombre de Oscar Eduardo Bufón Schmid y Graciela Constantino Pisciottano.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.224,12. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo 06/06/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52443 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL MERCEDES - COLON 271 - 29-6-06 - HORA: 16 BASE: 986,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 284.234 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ARTURO BARTESAGHI (MAT. 1025 - R.U.C. 180012670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 5.493, con una superficie de 183 m 50 dm, sita en la 1ª Secciòn Judicial del departamento de Soriano, ciudad de Mercedes, con frente a la calle Joaquìn Suarez 316 y segùn antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82850 a nombre de LUIS ALBERTO DIAZ MANTERO Y BETTY LILIAM PEREZ SUHR.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18-5-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 111.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.483,04. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1-6-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52444 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 29-6-06 - HORA: 16 BASE: 570,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 164.365 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE CLAMER (MAT. 5090 - R.U.C. 090104800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 10.085 , con una superficie de 114 m 53 dm, sita en la 1eraª Secciòn Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Julio Casas Araujo (ex Pùblica 80), entre las Avenidas Varela y Garibaldi y segùn antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 294 a nombre de RAMON LUZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17-5-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 54.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 521,60. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-6-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52445 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 29-6-06 - HORA: 16:30 BASE: 917,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 264.338 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DARIO CAMILO (MAT. 2983 - R.U.C. 170084980017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 322, con una superficie de 260 m 7.670 cm, sita en la 5ª Secciòn Judicial del departamento de San Josè, paraje Ecilda Paullier, con frente a la calle Montevideo esquina Zorrilla de San Martìn y segùn antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 7457 a nombre de NIEVES MARIA DEL ROSARIO MESA AGUIRRE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25-5-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar

el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.536,96. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-6-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52446 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 30/06/06 - HORA: 15:00
BASE: UR 380,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $109.627

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LILIAN FRANCIA (MAT. 4400 - R.U.C. 070091690014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 486, con una superficie de 2500 m., sita en la 12ª Secciòn Judicial del departamento de Florida, localidad Villa 25 de Mayo, con frente a la calle Independencia S/Nº entre Ituzaingó y fin de planta urbana.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 11397 a nombre de Mario Francisco Morales Olivera y María del Luján Sastre Muñoz.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Montevideo, 02/06/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52447 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES N°302 - 30/06/06 - HORA: 15:00
BASE: 1.043,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 300.567
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Napoleón Gardiol (MAT. 4711 - R.U.C. 040114980011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1648, con una superficie de 455mts., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Tarariras, con frente a la calle Los Sauces entre Libertad y Asencio y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 59245 a nombre de GERARDO RAUL CABALLERO CABRERA y MIRIAN ELENA RODRIGUEZ MORALES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/05/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 932,85 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/06/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52448 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA N°950 - 30/06/06 - HORA 15:00
BASE: 625,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 180.093
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Isabel Jaume (MAT. 5416 - R.U.C. 212744180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4467, con una superficie de 618mts. 07dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Atlántida, Barrio Español, solar 11 de la manzana B, con frente a la calle Mario Ferreira entre calle 7 y calle de 17mts. y segùn antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 89299 a nombre de MARIELA ALEJANDRA PATTETA PARODI y CARYL RICARDO BORDERRE ROMERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $80.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2006 es de $288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.113. Por informes y condiciones generales de los préstamos, al final de la publicación.- Montevideo, 1/06/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52449 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS N°648 - 30/06/06 - HORA: 15:00
BASE: 1.140,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 328.406
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Aníbal Machado (MAT. 5711 - R.U.C. 080158110011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9640, con una superficie de 433mts. 8dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Manuel Rosé N° 9640 y segùn antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 91018 a nombre de CARLOS EDUARDO CARABALLO TECHERA y DANIELA ELIZABETH FRONDOY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/05/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.288,49. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/6/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52450 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL 18 DE MAYO - AV. ARTIGAS 648 - 30/06/06 - HORA: 15:00
BASE: 664,74UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 191.451.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos

Martucho (MAT. 5527 - R.U.C. 213636840012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 15.883, con una superficie de 73 mts, 46 dmts., sita en la 4ª Secciòn Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Treinta y Tres 465 y segùn antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 819 a nombre de Claudia Gabriela RIBERO RIVERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/05/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288.01.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.111,52 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/06/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52451 Jun 15- Jun 22

**SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA N°551 - 30/06/06 - HORA: 15:00
BASE: 1.040,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 299.793
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Melgar Cuña (MAT. 4728 - R.U.C 030133700013.), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3128, con una superficie de 203mts. 69dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Guazunambí N°240.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3686 y 100/800/3687 a nombre de LUIS FELIPE SERRAT FRAGA y RENE RUSELL LACUESTA FERREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/06 existe un contrato de arrendamiento registrado el 1 de abril de 1991 en favor de José Abraham Rodríguez casado con Suzel Contti, por plazo de 1 año a contar desde el 1 de noviembre de 1990, cuya renta mensual es de $ 220 mensuales. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 24.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.074,88. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/06/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52452 Jun 15- Jun 22

**SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 30/06/06 - HORA: 15:00
BASE: 996.70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 287.060.-
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Clavijo (MAT. 817 - R.U.C. 090000350015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1651, con una superficie de 220 mts. 80 dm.,, sita en la 1ª Secciòn Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Vera Rojido entre Olegario María Núñez y Pública 22. y segùn antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 y 800 Nº 03822 y 03823 respectivamente a nombre de Juan Carlos ARRIOLA AGUIRRE y Cristina Judith ORIQUE XIMENO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/05/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288.01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 961.44 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/06/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52453 Jun 15- Jun 22

**SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 30/06/06 - HORA: 15:00
BASE: 2.532,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 729.247.-
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Federico Invernizzi (MAT. 4668 - R.U.C. 160181430010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9640, con una superficie de 2800 mts. según título y 2600 mts. según plano, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle José Enrique Rodó 620 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 y 800 Nº 5211 y 5212 respectivamente a nombre de Eduardo Oscar BORBA BOURDIN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/05/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 190.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288.01.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 6.105,95 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/06/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52454 Jun 15- Jun 22

**SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 30/06/06 - HORA: 15:30
BASE: 245,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 70.800**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE MARTIN ARRILLAGA (MAT. 4623 - R.U.C. 070043010017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1030, con una superficie de 353 m. 60 dm., sito en la 13ª Sección Judicial del departamento de Florida, Villa 25 de Agosto, con frente a la calle Ignacio Barrios S/Nº entre Juan F. Larrobla y Luis E.Pérez, el que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios y se ve afectada por las crecidas del río, momentos en los cuales debe ser deshabitada.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 1973 a nombre de Julio César Arbulo

Pérez y Blanca Azucena Ferreira Gau.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Montevideo, 02/06/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52455 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL PANDO- WILSON FERREIRA N°950- 30/06/06 - HORA: 16:00
BASE: 604,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 173.995 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Isabel Jaume (MAT. 5416 - R.U.C. 212744180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 426, con una superficie de 468mts. 25dms., sita en la 8ª Secciòn Judicial del departamento de Canelones, solar 24 de la manzana 19, Balneario Los Titanes, con frente a las calles números 8 y 13 por ser esquina y segùn antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 100 Nº 48542 a nombre de FERNANDO NELSON DOTTA LORENZO y SANDRA LOPEZ SOLER.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/05/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 129.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 873,36. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 12/06/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52456 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 30/6/06 - HORA: 16:00
BASE: 440,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 126.938.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Romeo Thove (MAT. 374 - R.U.C. 213428360011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 104, empadronada con el Nro. 329/104, con una superficie de 49 m. 01 dm., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Tarariras, con frente a la calle Av. Kennedy y 19 de Abril y segùn antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.969 a nombre de Carlos María HERRERA JOURDAN y Marta Inés PORTO DAÑOBEYTIA .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 43.000.- por concepto gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 710,25 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los prèstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/6/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52457 Jun 15- Jun 22

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES N°302 - 30/06/06 - HORA: 16:00
BASE: 1.837,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 529.209 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio Gavilan Pampillon (MAT. 5023 - R.U.C. 040148460010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.158, con una superficie de 315mts. 77dms., sita en la 12ª Secciòn Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Tarariras, con frente a la calle San José casi Luis A. de Herrera y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 171 Nº 85749 a nombre de HORACIO RAFAEL ALBORNOZ JOURDAN y DIANA ROSSANA LACAVA TOJO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/05/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2006 es de $ 288,01. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.662,65. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/6/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52458 Jun 15- Jun 22

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasaciòn y tramitación 1.5 por mil del monto de la operaciòn . Plazo máximo 25 años. Financiación: En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%. En la línea de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. El préstamo se amortizara en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52459 Jun 15- Jun 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 2do Turno, dictada en Autos Caratulados "GOTUZZO CANTILENO, Ma. del Carmen C/ AGUERRE NUÑEZ, Nancy Mabel" Ejec. Hipotecaria Fa. I.U.E. 22/122/2003; se hace saber que el próximo 29 de Junio a las 14 Hs. en Avda. Uruguay Nº 826-(ANRCI), se procederá por interme-

dio del martillero Tomás BERLANGIERI PEREIRA, Matrícula 4433-RUC-213257980010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 015 que forma parte del edificio construído en la décimo tercera sección judicial de Montevideo, igual localidad catastral, zona urbana, regido por la ley 10.751 y concordantes, padrón matriz 23.666 y 23.667, que según plano de los Agrimensores Eduardo Tornaría, Jesús Garcia Pardo y Francisco López Soler de setiembre de 1968, inscripto en Catastro con el número 62.585 el 21 de Octubre de 1969, tiene una superficie de 14.707 mts. 37 decímetros y comprende manzana ubicada entre las calles Japón, Puerto Rico, Estados Unidos y Cuba que incluye en la misma los Blocks I, II, III, que se deslinda asi: 78 mts. 70 centímetros de frente a la calle Japón, ochava de 5 mts. 2 centímetros entre Japón y Puerto Rico, ochava de 5 mts. entre Puerto Rico y Estados Unidos; al Sur 78 mts. 6 centímetros de frente a Estados Unidos; Ochava de 5 mts. entre Estados Unidos y Cuba; al oeste 78 metros 6 centímetros de frente a la calle Cuba y ochava de 5 mts. entre Cuba y Japón.- La unidad 015 forma parte del Block III, está empadronada individualmente con el número 23.666/015, se ubica en planta baja a cota vertical mas 10 centímetros y tiene una superficie de 42 mts. 39 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza CH bien común.- SE PREVIENE: 1º) La venta se efectuará en dólares americanos.- 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña.- 3º) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escritura, impuestos, y demás que la ley pone a su cargo, como asi también la comisión del martillero 4,09%; el impuesto a la venta forzada 2%.- 4º) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuestos sobre la venta.- 5º) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 6º) Se desconoce adeudos con el B.P.S.- 7º) Se podrá descontar del precio de Venta, únicamente lo adeudado por Cont. Inmobiliaria y Primaria, siendo de cargo del mejor postor los restantes adeudos que tenga el bien.- 8º) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales agregados.- 9º) El expediente, títulos y demás antecedentes se ponen a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523-2do. Piso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo: cinco de junio de dos mil seis. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5508 3/p 20995 Jun 15- Jun 20

EDICTO: Por disposición del Señor Juez del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2do. Turno, en autos Rodríguez Pesano, Daniel c/ Guerra, Francisco y otro, Ejecución de Hipoteca F. 22-538/2003 se hace saber que el 28 de Junio de 2006 a las 14.00 Hrs. en el local de Av. Uruguay 826, por el martillero Daniel Benech matrícula 4660, RUC. 213234720012, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble, unidad de propiedad horizontal cero cero uno del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento cuarenta y un mil trescientos nueve, que según plano del Agrimensor Héctor Dellepiane del tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro el día veintiuno del mismo mes y año con el número cuatro mil ciento setenta y tres, tiene una superficie de ochocientos noventa y ocho metros cuadrados cincuenta decímetros, con doce metros noventa de frente al noreste a la calle Marcos Sastre, entre Chayos y Argerich, distando su punto medio noventa metros diez de la esquina formada con Chayos. La unidad cero cero uno se ubica en la planta baja, a cota vertical más un metro ochenta, padrón individual ciento cuarenta y un mil trescientos nueve barra cero cero uno, tiene una superficie de sesenta y siete metros setenta y ocho y le corresponde el uso exclusivo del patio "B" (bien común).- SE PREVIENE: 1) se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble. 2) se desconoce adeudos con B.P.S. 3) se descontará del precio únicamente lo adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria. 4) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo en Dólares Estadounidenses, cheque certificado ó letra de cambio, en el acto de serle aceptada. 5) será por cuenta del comprador la comisión de este, para el martillero e impuestos, más el correspondiente a la Venta Forzada, (Ley 16.320 Art. 391), siendo un 4,08% y 2% respectivamente, del precio obtenido, más gastos de escrituración. 6) con cargo al expediente será la comisión e impuestos, parte vendedora siendo un 1,36%, del precio obtenido. 7) los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, 25 de mayo523 piso 2do. Montevideo, 25 de mayo, de 2006. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4488 3/p 21070 Jun 15- Jun 20

SEPTIMO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno en autos caratulados "Discount Bank (Latín América) S.A. C/ Pimelan S.A. Y Otros" Medida preparatoria y Acción Ejecutiva, Ficha: 32-49/2002, se hace saber que el día 28 de Junio de 2006 a las 16:00 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación de $ 96.090 y en dólares estadounidenses y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras dominiales que le acceden situado en la 5ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado actualmente con el Nº 410.718, antes en mayor área con el Nº 57.745; segregado del padón Nº 179.199, solar 2 el que según plano del Agrimensor Alberto Vaccaro, cotejado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales e inscrito en la DGC. el día 2 de octubre de 1946 con el Nº 16.035, se compone de una superficie de 551 m. 34 dm. según título; y se deslinda así: 12,888 m. de frente al Este a la calle Francisco del Puerto, distando el punto más próximo a la esquina formada con la calle Sotelo 55 m. 80 cm.; 42 m 92 cm. al Norte con el padrón Nº 163.480; 12 m. 80 cm. al Oeste lindando con parte del padrón 163.478 y del 163,479 y 42 m. 93 cm. al Sur lindando con el Solar 2 hoy padrón Nº 179.199

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria, a la fecha del remate. 6º) Que se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 7º) Que existe deuda ante la IMM. por $ 11.411, liquidada al 23 de agosto de 2004. 8º) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, San José 1132, piso 7º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones.

Montevideo, seis de Junio de dos mil seis. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 8499 5/p 20603 Jun 12- Jun 16

JUAN CASTELLS
Remate judicial

EDICT0: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ LUCAS ROLAN, JOSE PEDRO - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 32-237/1998, se hace saber que el próximo 19 de julio de 2006 a las 15:00 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Juan Castells, Mat. 5111, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor del siguiente vehiculo: Automovil marca CHEVROLET, modelo CORSA ST 1.6, tipo PICK-UP, año 1998, PADRON Nº 35299 del Departamento de Flores, Matrícula N 42304, motor JC0050357, y a NAFTA.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Que existe deuda ante la Intendencia Municipal de Flores por $ 287.919 liquidada al 10/02/2006. IV) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en la calle San José Nº 1132 Piso 7mo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 6 de junio de 2006. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 4420 5/p 21025 Jun 15- Jun 22

OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de 8o Turno, en autos caratulados: "Darresol S.A c/ Banchero Fleitas, Adriana Teresa y otros. Ejecución Hipotecaria". Expediente 34-236/2000, se hace saber que el próximo 29 de junio a las 16:30 horas, en Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asis-

tido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la décimo-octava sección judicial - (antes séptima) del Departamento de Canelones, zona sub-urbana del Balneario Atlántida - (Villa Argentina)- empadronado con el número tres mil setecientos noventa y cinco-- señalado como solar 4, de la manzana 23, en el plano A de Urbanización y Fraccionamiento de los Agrimensores Benjamín S. Castelli y Héctor Carlomagno, de junio de 1956, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando Dirección Técnica de Vialidad y Obras el 29 de octubre de 1957, y por el mismo Consejo el 30 de los mismos mes y año, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9.820, el 30 de octubre de 1957, según el cual consta de una superficie de quinientos metros, y se deslindan: 20 metros de frente al Nor-este a la calle número catorce de 17 metros de ancho, entre las calles 16 y 17, distando su punto medio 51 metros 87 centímetros de la esquina con la primera de las calles mencionadas; 25 metros al Sur-este, lindando con solar número 5; 20 metros al Sur-oeste, lindando con solar número 9, y 25 metros al Nor-oeste, lindando con el solar número 3, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.022%), donde se incluye el 2% a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares americanos. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de adeudos por construcciones, frente al B.P.S e I. M de Canelones. 6) Se desconoce si existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de la sede en San José 1132 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Montevideo, 7 de junio de 2006.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 8159 5/p 20946 Jun 14- Jun 21

NOVENO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 9º turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C/ De León Gloria, y Lucía- Ejecución Hipotecaria- Ficha 35-492/2002", el próximo 22de junio de 2006 a las 15.00 horas, en el local de la calle Solís Nº 1461-63, el martillero público Miguel H. Wolf, mat. 1454, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Unidades 001 y 002 (casa 001 y casa 002) de Propiedad Horizontal, pertenecientes al edificio construido bajo régimen común e incorporado al régimen de la Ley Nº 10.751 de acuerdo a las disposiciones del decreto Nº 14.261, ubicado en terreno de la localidad catastral Montevideo (antes 5ª Sección Judicial), zona urbana, padrón matríz Nº 190.696, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Roberto Pérez Rodino de abril de 1994, cotejado e inscripto en la DGCN con el Nº 24.308 el 26/5/1994, tiene una superficie de 480 m. 54 dm; con 12 m. de frente al Nor-Noreste a la calle 20 de febrero, distando el punto extremo de su frente 78.05 m del comienzo de la ochava curva que forma con la calle Agaces. A)-La Unidad 001(casa 001), está empadronada individualmente con el Nº 190.696/001, según el citado plano se desarrolla en PB a cota vertical +1.07 m y consta de una superficie de 60 m. 41 dm y le corresponde el uso exclusivo del depósito "I", terreno "A", azotea "C1" y azotea "D1" (bienes comunes); B) La Unidad 002, empadronada individualmente con el Nº 190696/002; según el citado plano, se dearrolla en PB a cota vertical+1.05 m y consta de una superficie de 61 m. 86 dm, correspondiéndole el uso exclusivo del terreno "B", bien común.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle San José Nº 1132 Piso 4º; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo en concepto de seña; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1.34% del precio martillado; E) Exclusivamente se descontarán del saldo de precio, deudas de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (art. 389 CGP); F) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; G) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM-BPS-OCUPACION); H) Se desconoce si tienen adeudos por gastos comunes; A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 2 - JUN. 2006 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 9859 5/p 20605 Jun 12- Jun 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º TURNO, en autos caratulados "CARDOSO, ANTOLIN C/ JULIO C. GONZALEZ FERRANDO Y CIA Y OTROS" Juicio Ejecutivo, IUE 31-1456/2004, se hace saber que el próximo día miércoles 28 de Junio de 2006 a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido del Sr. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá a la venta en publica subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 001, que forma parte del edificio construido sobre el solar de terreno sito en la 2º Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón número NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Juan Ricci de 10/11/1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19/12 del mismo año con el número 79583, se compone de una superficie de 68 metros 65 decímetros y se deslinda: 11 metros 15 centímetros al Oeste de frente a la calle Santiago de Chile, con puerta número 1086 y 1088, distando su punto medio 21 metros 645 milímetros de la intersección con la línea de la calle Durazno; 6 metros 11 centímetros al Norte lindando con el padrón 9484; 11 metros 14 centímetros al Este con parte del padrón 9485, y 6 metros 21 centímetros al Sur con parte del padrón 9482. Sobre el terreno descrito se levantó un edificio de acuerdo al permiso de construcción número 22647, autorizado el 12/12/1935 y 117610 (de regularización) autorizado el 31/05/1968, habilitados el 13/08/68. El edificio de referencia consta de dos unidades habitacionales, que se describen según el plano ya citado en la siguiente forma: La UNIDAD CERO CERO UNO, desarrollada en dos niveles, padrón número 9483/001, número de puerta 1086. En planta Subsuelo, a cota vertical menos 2 metros 13 centímetros se ubica departamento 001 parte "a" (depósito) con 18 metros 40 decímetros de superficie. En Planta Baja, a cota vertical más 6 centímetros se ubica el departamento 001 parte "b" con 51 metros 20 decímetros de superficie. Superficie total de la unidad 001 69 metros 60 decímetros. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en garantía de la misma. II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,34%), o sea 1,34%. IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. V) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregados y del expediente. VI) Se desconoce su estado ocupacional y la situación contributiva con el BPS, por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente). VII) El expediente se halla de manifiesto en la oficina del Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 523 piso 6, donde podrá ser examinado por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 6 de Junio de 2006.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 10199 5/p 20604 Jun 12- Jun 16

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. De 1ª Instancia en lo Civil de 15º Tº, dictada en autos caratulados: "IVALDI, PIERINA C/ LIRA BACCHETTI FRANCO, - Juicio Ejecutivo- Ficha Nº 31-33/2003", el próximo 23 de junio de 2006 a las 15:00 horas en el local de la calle Solís Nº 1461-63, el martillero Miguel H. Wolf mat, 1454, procederá asistido del Oficial Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, con la base de las 2/3as partes de su tasación, o sea $ 532.390.66 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 903 empadronada con el Nº 1024/903, que forma parte del edificio construido de acuerdo a las normas de la Ley Nº 10.751, habilitado el 2/1/59,

que según plano del Agr. Alfonso Raúl Devita de enero de 1958, inscripto en la D.G.C.N el 28/01/959 con el Nº 37136, se ubica en el 9º Piso a cota vertical + 30 m. 74 cm y tiene una superficie de 88 m. 2142 cm. Le corresponde el uso exclusivo del Balón Fachada "G9".- La unidad descripta integra el edificio construido en la 1ª Sección Judicial del Depto de Montevideo, (antes 7ª), empadronado con el Nº 1024 que según plano del Agr. Alfonso Devita de enero de 1958, inscripto con el Nº 37302 el día10/3/959 en la DGCN, tiene una superficie de 454 m 638 cm libre de ochava y se ubica así: 8m. 54 cm de frente al NO a la Avda. 18 de Julio y 34 m. 58 cm de frente al NE a la calle Gaboto por ser esquina.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo Nº 523 6º Piso; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, al contado y en efectivo, en concepto de seña; c) Que será de cargo de los mejores postores y deberán abonarlo al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma, que en total asciende al 6,02% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos, la comisión de venta e impuestos sobre la misma, y que en total asciende al 1,34% del precio martillado; e) Que se desconocen su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones; el monto adeudado por concepto de impuesto de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente; f) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, certificados registrales, planos y titulación depositados en la Sede; g) Que en la sucesión de Luis Lira Santina no se incluyó en la relación de bienes del causante, el bien objeto de la presente ejecución.- A los efectos de su publicación por 5 días, se expide el presente en Montevideo, el primero de junio de 2006.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 9519 5/p 20607 Jun 12- Jun 16

DECIMOSEXTO TURNO

JULIO CÉSAR OLMEDO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados "Nuevo Banco Comercial S.A. c/ Noda Lauz, Iris Rosario y Otros", Ejecución hipotecaria, Ficha 2-45810/2004, se hace saber que, el día 8 de agosto de 2006, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, en dólares americanos, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 002 empadronada con el número 9.991/002, ubicada en planta baja, a cota vertical más 0 metro 10 centímetros del edificio que se relacionará y que según plano de fraccionamiento del Agr. Oscar Rivero Colmán de marzo de 1995, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el 16 de mayo de 1995 con el Nº 9.437, tiene una superficie de cuarenta y un metros treinta y ocho decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del bien común Patio B, con un área de 2 metros 97 decímetros, y Retiro C con un área de 4 metros 96 decímetros. La unidad descripta forma parte del edificio levantado sobre un solar situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo, Padrón matriz 9.991, antes 3.628 en mayor área, que según título se compone de una superficie de trescientos noventa y un metros sesenta y seis decímetros, y según el plano referido, está compuesto de una superficie de trescientos noventa y un metros setenta y ocho decímetros con frente al Suroeste en 11,18 metros a calle Ejido, distando el punto medio de dicho frente 28,21 metros a la esquina formada con Camino Vecinal. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 7,02% sobre precio de remate; 3º) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 1,34% del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, que se adeudaren a la fecha del remate. 6º) Se desconoce si existen deudas con el BPS respecto de las construcciones. 7º) Se desconoce la situación ante OSE. 8º) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria ante la Intendencia Municipal de Cerro Largo por $ 8.381, liquidada al 06/12/05. 9º) El remate se realizará en las condiciones que surgen de la documentación, Certificados y del expediente. 10º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132 Piso 7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 6 de 2006. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9179 5/p 21024 Jun 15- Jun 22

DECIMONOVENO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C/ ATREA SA- Ejecución Hipotecaria- Ficha Nº 39-458/2005", el próximo 27 de junio de 2006 a las 15.00 horas, en el local de la calle Solís Nº 1461-63, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, RUC 210368380017 procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Unidad salón 004 que forma parte del edificio construido en el solar ubicado en la localidad catastral de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 177.554, el que según plano de mensura y modificación de Propiedad Horizontal del Agr. Walter Rossi de mayo de 1991, inscripto en la DGCN con el Nº 20847 el 16/03/992, se compone de una superficie de 473 m. 46 dm, con 10 m de frente al Sureste a la calle Cádiz, y 5 m. 87 cm al SO también de frente por ser esquina a la calle Trento, unidos ambos frentes por ochava curva de 23 m 56 cm.- La referida unidad 004, padrón Nº 177.554/004, se ubica en planta baja a cota vertical + 0 m. 15 cm, con una superficie de 61 m. 58 dm.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle San José Nº 1132 Piso 5º; B) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña, en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; E) Que surge deuda de contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria, únicos rubros que se descontarán del saldo de precio, hasta la fecha del remate; F) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales agregados (art. 390CGP); G) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble; A los efectos de su publicación por 3 (tres) días se expide el presente en Montevideo, el dos de junio de 2006.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 4692 3/p 21022 Jun 15- Jun 20

Edicto: Por disposición de la Señora Juez del Juzgado Letrado de 1 ra. Instancia en lo Civil de 19 Turno, en Autos GUTIERREZ GARCÍA, BOLÍVAR Y OTRA c/ RADICCIONI CARRASCO, JOSÉ y OTROS, Ejecución de Hipoteca Ficha 39-352/2001 se hace saber que el 30 de junio de 2006 a las 16:00 Horas en el local de la avenida Uruguay 825, por el martillero DANIEL BENECH Matrícula 4660 RUC 213234720012, presidido por la señora Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 3ra. Sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 3110, zona urbana que según plano del Agrimensor Pedro Gómez Antía de marzo de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 2 del mismo mes y año, con el número 42.652, tiene una superficie de 111,15 mts2., teniendo 7,98 mts. al sureste con frente a la calle Cerrito entre Misiones y Treinta y Trés distando al punto medio de su frente a la esquina formada con la calle última nombrada 15 m 44 cm; al NE tres rectas de 6 m. 56 cm., 1 m. 18 cm. formando martillo y 8 m. 62 cm. lindando la primera con el padrón 3111 y las restantes con el padrón 3112; 6 m. 82 cm. al NO lindando con el padrón 3113; y 15 m. 18 cm. al SO lindando con padrón 3109.- SE PREVIENE QUE: 1) se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble. 2) se desconoce la existencia de deudas por concepto de contribución inmobiliaria y primaria, únicos rubros autorizados a imputarse al saldo de precio. 3) que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en efectivo, cheque certificado ó letra de cambio, en el acto de serle aceptada. 4) será por cuenta del comprador la comisión de éste, para el martillero e impuestos, más el correspondiente a la Venta Forzada, (Ley 16.320 Art. 391), siendo un 4,08% y 2% res-

pectivamente, del precio obtenido, más gastos de escrituración. 5) con cargo al expediente será la comisión e impuestos, parte vendedora siendo un 1,36%, del precio obtenido. 6) los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132 piso 5to. 7) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada (Artículo 390 C.G.P.) Montevideo mayo 23 de 2006. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 4488 3/p 21085 Jun 15- Jun 20

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno en autos caratulados: "GIMENO, MIGUEL c/ GUARINO, CARLA. Juicio ejecutivo" ficha 36-466/2002, se hace saber que el próximo 28 de junio de 2006 a las 15 horas en la A.N.R.C.I. Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, asistido por el Sr. Alguacil a la venta en remate público, sobre la base de 2/3 del valor de tasación o sea $ 232.868 (doscientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y ocho pesos uruguayos) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la décimo-cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número cincuenta y siete mil seiscientos noventa y tres, el que según plano de mensura del agrimensor Carlos Furtado, de julio de mil novecientos ochenta y cinco el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número siete mil diez, el veintinueve de julio del mismo año, consta de una superficie según mensura de seiscientos noventa y nueve metros cuadrados dos decímetros cuadrados, y según título de seiscientos noventa y un metros cuadrados setenta y seis decímetros cuadrados, y se deslinda así: al Sur diez metros setenta y seis centímetros de frente a la Avenida Luis Alberto de Herrera, estando su puerta señalada con el número cuatro mil quinientos setenta, distando su extremo más próximo treinta y dos metros cuatro centímetros de la intersección que une a ésta con la calle Francisco del Puerto; al Oeste sesenta y cuatro metros treinta y seis centímetros lindando con el padrón cincuenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro; al Norte diez metros cincuenta y tres centímetros lindando con parte del padrón número ciento sesenta y dos mil trecientos cuarenta y dos; al Este línea quebrada formada por cinco tramos rectos de once metros veintidós centímetros; cero metros cuarenta y seis centímetros, diez metros ochenta y tres centímetros, cero metros treinta y siete centímetros y cuarenta y dos metros cincuenta y cuatro centímetros lindando con los padrones números ciento sesenta y dos mil trecientos cuarenta y tres, ciento sesenta y dos mil trecientos cuarenta y cuatro, ciento sesenta y dos mil trecientos cuarenta y cinco y ciento sesenta y dos mil trecientos cuarenta y ocho. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la ley imponga, como así también la comisión del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320, o sea el 6,02% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Que el estudio se hizo en base a testimonios notariales y fotocopias de la titulación. 6º) Que asimismo existe deuda por Tasa General Municipal y Tributos Domiciliarios. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 4º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 31 de mayo de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 9859 5/p 20687 Jun 12- Jun 16

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ DIAZ ISAAC, RAUL. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 2-51711/2004, se hace saber que el próximo 3 de agosto de 2006 a las 15:00 horas, en Galicia número 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la quinta Sección Judicial de Maldonado, paraje balneario Miramar, localidad Catastral Playa Grande, padrón Nº 6.196, el que según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de octubre de 1939, inscripto en la Dirección de Avalúos el 3 de noviembre de 1939 con el número 105, se identifica como solar H de la manzana 17, se compone de una superficie de 340 metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: 20 metros de frente al Noroeste al Pasaje "B", 17 metros al Noreste lindando con parte del solar "B"; 20 metros al Sureste en la línea de fondo lindando con solar "G" y 17 metros al Suroeste lindando con solar "1", todos del mismo plano.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4,03%) más Iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e impuesto departamental 1%. III) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria y de Impuesto de Enseñanza Primaria, únicos rubros que pueden descontarse. IV) Que se ignora si existen deudas al B.P.S./ I. M. de Maldonado, así como se desconoce la situación ocupacional del bien. V) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 6 de junio de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 6459 5/p 20745 Jun 13- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "DIAZSU SRL Concordato." Fa. 41-19/2002, se hace saber que el próximo 19 de julio a las 14 hs en el local de la calle Yaro Nº 1121 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes ocupados individualizados a fs. 183: Compresor de aire; máquina de pelado de insumos chica; equipo compresor de refrigeración con motor y forzador; compresor de aire color azul; cortadora "SCOOTER" de verdura industrial; máquina picadora de papas grande "HALLDE", máquina picadora de papas chica "HALLDE"; 2 hornos industriales para cocción; batidora con tacho y sin las espátulas. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.69% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s/ precio venta. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº 1132 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de junio de 2006. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 2448 3/p 20943 Jun 14- Jun 16

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ABN AMRO BANK C/ ESTRADA y CIA SA-Ej de Prenda- Ficha Nº 114-61/03", el próximo 20 de junio de 2006 a las 15:00 horas, en la calle Galicia Nº 978, el martillero MIGUEL H. WOLF, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien: camión furgón, marca Volkswagen modelo 7100 año 1995, matrícula de Montevideo 553.977 (actual Nº STP-1729), padrón Nº 445126 motor Nº 006707, a gas oil, chasis Nº 9BWVTAP56SDB70467, 4 cilindros.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle San José Nº 1132 3º Piso, Montevideo; b) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo, la comisión del martillero que asciende al 15,51% del precio martillado; c) Que será de cargo de la parte demandada de autos, la comisión de venta y que en total asciende al 2,34% del precio martillado; d) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 100% de la misma, al contado y en efectivo; e) Que no obra agregado en autos el título ni la libreta de propiedad del vehículo; f) Que existe deuda al 7/11/05 por $ 33.929,00 por patente; A los efectos de su publicación por (2) dos días expido el presente en Montevideo, el de 9 junio de 2006.- ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 1904 2/p 21023 Jun 15- Jun 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno,

en autos "EDIFICIO TOULOUSE c/ BERGER ROZENCZWEIG PEDRO ROBERTO, IUNGMAN NORMA ESTHER" - J. E. por Hipoteca Recíproca (ficha: 116-987/97), se hace saber que el próximo 28 de junio de 2006 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor los derechos de promitente comprador sobre el bien inmueble: Unidad local 002 padron individual 32.154/002, la que según plano del Agrimensor Ariel M. Barceló de febrero de 1986, inscripto en la Dirección General de catastro con el No. 14.363 el 04 de julio de 1989, se ubica en planta baja a cota mas 0,08 m. con una superficie de 78,40 m. Dicha unidad forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 15ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, paraje Pocitos, padrón matriz No. 32.154, el que según plano del Ingeniero Agrimensor antes citado, tiene una superficie de 972 m. 18 dm. que se deslinda: 18 m. de frente al suroeste a la calle 21 de setiembre entre las calles José Ellauri y Luis de la Torre, distando el punto extremo de su frente 60,49 m. de la intersección con la calle Ellauri. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos (1,34%). 4) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria que asciende a $ 199.260 al 7/6/02 y de Impuesto de Primaria que asciende a $ 45.208 al 10/5/02. 5) Se desconoce la existencia de posibles deudas al B.P.S. y por las construcciones. 6) La venta se realizará sin previa tasación. 7) Que se saca a remate con testimonio por exhibición del último titulo y antecedentes dominiales y sin plano expedido por el M.T.O.P. 8) Que los documentos que sirven como antecedentes y los certificados de los Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado en las condiciones emergentes de los mismos. 9) que surge agregados a estos autos a fs 343 certificado notarial expedido por la Esc. Selva Cardeillac que en su conclusión dice "certifico que la unidad 002 que se va a rematar por falta de pago de gastos comunes, difiere absolutamente de las unidades mencionadas en esrito de fojas 336 (002A - 002B y 008) e informe del Ing. Agrimensor Manuel Ruetallo a fs. 344 su numeral 3) que dice: "Del estudio de ambos documentos surge claramente que el local señalado como 002 en el plano de Spinak, fue dividido en dos durante la construcción del edificio, surgiendo así de ese espacio dos locales que en el plano de Barceló, realizado una vez terminada la obra, fueron designados como locales 002 y 008"... donde ambos documentos aclaran la situación de la unidad 002 a subastarse. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de junio de 2006. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9859 5/p 20945 Jun 14- Jun 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Segundo Turno dictada en autos "MACKINNON - COMAS SRL. c/ BEKER CELESTINO BARBOZA y OTRA" Ejecución Hipotecaria IUE 124/193/2002 se hace saber que el próximo 26/06/2006 a la hora 16, en el salón de la ANRCI sito en la Av. Uruguay No 826 de Montevideo, el Martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matricula No 3738 y RUC 210932800017, asistido por el Señor Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en subasta publica, al mejor postor del siguiente bien inmueble, UNIDAD TRESCIENTOS TRES que forma parte del edificio de propiedad horizontal construido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 10.751 capítulo III, de la Ley 14.261 modificativas y concordantes en un terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 33.078 que según plano proyecto de fraccionamiento del Ing. Agr. Carlos Asuaga de Enero de 1980 cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 30.09.80 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 8.10.80 con el Nº 948, tiene una superficie de mc. 750, 76 decímetros con mts. 26,46 cm. de frente al Este a la calle Juan Paullier entre Bulevard España y la calle San Salvador, distando su punto medio 47 mts, 64 cm a la esquina que forma con la segunda. LA UNIDAD TRESCIENTOS TRES está empadronada individualmente con el Nº 33.078/303, y según el referido plano se ubica en 3er piso a cota vertical más 8 mts 40 cm y tiene una superficie de 60 mts, 84 dc, según nuevo plano levantado por el mismo Agr., inscripto en la DGCN. el 26/7/88 con el Nº 12.807 que surge de la modificación al Reglamento de Copropiedad, tiene una superficie de 57 m. 83 dm correspondiéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: terrazas L 3, y M 3. Queda comprendida la cuota parte de los bienes comunes, incluido el terreno. SE PREVIENE: 1º.} Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, en carácter de seña, en efectivo letra de cambio o cheque certificado, 2º.} Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de; escrituración, honorario, certificados y todo lo que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos, más impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4.02% y el 2% respectivamente del precio de remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos por un valor de 1.36% y los gastos originados por el remate. 4} Se desconoce la situación ocupacional del bien y existen deudas con la IMM y Enseñanza Primaria, desconociéndose existencia de deudas al BPS, multas y/o recargos. 5) La subasta se realiza en las condiciones que resultan de la documentación agregada. 6º) Que se omitió agregar copia del plano definitivo referido Que los antecedentes del bien objeto de subasta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en Zabala 1367, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 7 días del mes de junio de 2006.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5916 3/p 21031 Jun 15- Jun 20

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la ciudad de Artigas, en autos Caratulados "SIDA Ltda c/ Blanca Gloria Izaguirre Cabrera, Juicio Ejecutivo", Ficha 158-379/2003, se hace saber que el día 27 de Julio de 2006, a la hora 15:00, en la Sede del Juzgado sito en la calle Lecuader y Lavalleja (Artigas), se procederá por intermedio del Rematador Antonio Brum, Matricula Nº 5059, RUC 21.267595.0011, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en Publica Subasta, de la mitad indivisa del bien inmueble embargado en autos, Padrón Urbano sobre la calle Gral. Fructuoso Rivera, empadronado con el Nº 426, Manzana 118, Solar 016, de la Localidad Catastral de Bella Unión, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación y que asciende a $ 64.132 (son pesos uruguayos sesenta y cuatro mil ciento treinta y dos).

Se Previene que: a) Deberán realizarse dos publicaciones en el Diario Oficial y local según requisitos del Art. 387.2 y 387.3 del CGP.

b) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y serán de su cargo los gastos de comisión del Rematador y tributos correspondientes al comprador.

c) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados.

d) Se desconoce si existen adeudos con organismos públicos que puedan afectar la situación del bien objeto de la ejecución o a la ejecutada.

e) La subasta se realizara en pesos uruguayos.

JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS (Subrogante) María José Mello.

Artigas, 08 de Junio de 2006. María José Mello Robatto, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2040 2/p 21002 Jun 15- Jun 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo dictada en autos "Banco Comercial - Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario - c/a Mendez Lopez Jorge y otra. Juicio Ejecutivo. Ficha: 208-319/2001" se hace saber que el día 20 de Julio a las 15 horas en puertas de la Sede Muniz 632, se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC 030035870011, terreno con edificio ubicado en la manzana 141 de la planta urbana de la Ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón 2057, con frente a Juan Dario Silva, por la mitad de su tasación. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que se deberá estar al Informe de la Oficina Actuaria, a los Certificados Registrales y al expediente. C) Que se deben tributos por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria. D) Que se desconoce si existen otras deudas por concepto de tributos Nacionales o Departamentales. Melo, 24 de Mayo de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

20) $ 3740 5/p 20966 Jun 14- Jun 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo dictada en autos "Banco Comer-

cial S.,A. (En Liquidación) y Banco Comercial Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c/a Fernandez Baptista, Wilson Daniel y otro. Juicio Ejecutivo. Ficha: 208-274/1999" se hace saber que el día 21 de Julio del corriente a las 15 horas en Sarandi 1026 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980 RUC 030035870011, camioneta Ford, modelo Ranger 4x2, modelo 1996, motor Toyota No. 0933904, Diesel, Padrón E 44251, Matrícula EM 54050, por las 2/3 partes de su tasación. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma mas comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamo alguno. C) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, a los Certificados Registrales y al expediente. Melo, 2 de Junio de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

20) $ 3400 5/p 20968 Jun 14- Jun 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: COFAC c/a. Larrosa Barrios, Alvaro Javier. Ejecución Hipotecaria: IUE 208/79/2005, se hace saber que el día 28 de Junio del 2006 a las 15 horas, en puertas de este Juzgado calle Muniz 632, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996 RUC. 030011180015, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1º) Una fracción de campo ubicada en zona Rural de la Primera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo empadronado con el Nº 7656 antes padrones 7656 y 7657 en mayor área, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor José B. López, inscripto el 16 de Febrero de 1966 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 3301 el cual tiene un área de 8 Hectáreas 978 metros. 2º) Una fracción de terreno con sus construcciones, ubicado en la zona urbana de la Ciudad de Melo, Primera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, empadronado con el Nº 6310, manzana Nº 452, señalado con el Nº 83 en el plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto el día 22 de Mayo de 1953 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 103, tiene una superficie de 959 metros 91 decímetros. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma y el saldo en el plazo de 60 días desde la aprobación del remate y constituir domicilio en el radio de esta Sede, así como la comisión e impuestos (6.08%). Que los Títulos se encuentran en la Caja Fuerte de este Juzgado a disposición de los interesados. Que existen adeudos por contribución inmobiliaria y Primaria. Que se desconoce si existen adeudos en el BPS. Que se debe estar al informe de la Oficina Actuaria y a los Certificados Registrales. Melo, Mayo 24 del 2006. Esc. Fredy E. Cousillas Actuario adjunto.

20) $ 6120 5/p 21088 Jun 15- Jun 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "COFAC C/ EDGAR DAWSON LIMITADA Y OTROS" JUICIO EJECUTIVO IUE 223-290/2003 se hace saber que el día 28 de junio de 2006 a la hora 15:00 en las puertas del Centro de Justicia de la ciudad de Colonia y asistido por el Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR matrícula 4664, R.U.C 040142000018 rematará sin base y en dólares, terreno y sus mejoras, padrón urbano Nº 324, compuesto por los solares Nº 101 y 102 en el plano de mensura del Agrimensor Carlos Borotra de octubre de 1936, localidad catastral Ombúes de Lavalle, 11ª Sección Judicial, ubicado en manzana 22, que consta de una superficie total de 1.031 metros con 170 metros edificados. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 15% de su oferta más comisión e impuestos legales 6,08%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,38% más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio será abonado cuando el Juzgado así lo ordene. D) Se deja constancia que al 19/09/05 adeuda, por concepto de contribución inmobiliaria $ 5.372,59. E) Existe una deuda de impuesto a primaria hasta el año 2005 de $ 283. E) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial.

Colonia, 6 de junio de 2006. Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.

20) $ 3808 4/p 20726 Jun 13- Jun 16

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO

Por Disposición de la Sra, Juez de Paz de la 11a, Sección de Colonia, dictada en Autos caratulados CREDIT URUGUAY BANCO C/ CERVANTES DURAND FRANKLIN Y OTRA (FA. 227-8/2001, se hace saber que el próximo 27 de junio de 2006 a la hora 15.00 en las puertas del Juzgado de Paz de la 11a, Sección de Colonia (Ombúes de Lavalle) por intermedio del Martillero EDGAR DAWSON ROSTAGNOL Matr. 3810 RUC 040130170010, Asistido del alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del bien inmueble Padrón Nro, 475 solar, con una superfiecie de 405 mts., se señala como el solar nro. 19 del plano del agrimensor Tito V. Roland, inscripto en catastro con el Nro. 150, ubicado en calle 25 de agosto entre Uruguay y Grito de Ascencio,. SE PREVIENE; que el mejor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el momento de acepatada la misma.- Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios del rematador y los gastos que la Ley pone de su cargo.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Ombúes de Lavalle, a cinco días del mes de junio del año dos mil seis.- Blanca Iris Germano.- Juez de Paz.

20) $ 2244 3/p 20824 Jun 14- Jun 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

Dante Iocco
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "SCHIAVO DE LEON, ROBERTO FRANCISCO c/ CABRERA HERNANDEZ, JOSE DANIEL Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 289-547/2004, se hace saber que el próximo 21 de Julio a las 16 horas en el local del Centro Español, calle 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sobre la base de U$S 40.550.oo y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 1ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, manzana catastral 73, empadronado con el Nº 406, que según plano del Agrim. Juan A. González Uslenghi de fecha junio de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 502, el 16/6/54, se compone de una superficie de 391 m2 2.110 cmts., indicándose como fracciones A y B de dicho plano, que se deslinda así: 21 mts. 2 cmts. al O de frente a calle Román Guerra; al NO ochava de 5 mts. a esquina de Román Guerra y Cebollatí; al N 11 mts. 39 cmts. de frente a calle Cebollatí; al E 24 mts. 20 cmts. con padrón 3.471; y 14 mts. 616 mmts. al S con padrón 407. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Sarandí casi Ledesma, Edificio "San Lázaro", 3er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 6 de junio de 2006.- Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 7479 5/p 20722 Jun 13- Jun 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "ED. SALTO GRANDE BEACH RESORT c/ GONZALEZ ASISE - EJECUCION DE SENTENCIA", Ficha: 292-37/2004 se hace saber que el próximo 21 de Julio a las 14 horas en el local del Centro Español, calle 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula No. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 409 que integra el edificio construido en un solar de terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial de MALDONADO, Ciudad de PUNTA DEL ESTE, zona urbana, empadronado con el Nº 2.674, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del

Agrimensor Mario Boix Puig, del 3 de abril de 1994, e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 26/7/94 con el Nº 4222, tiene una superficie de 3.464 m2 que se deslinda: 94 mts. 16 cmts. al O de frente a Avenida Italia; 89 mts. 66 cmts. al E de frente a calle Atacama; uniendo ambas alineaciones ochava curva de 18 mts. 88 cmts. de desarrollo; 43 mts. 34 cmts. al S de frente a calle Orinoco, uniendo esta alineación con la anterior ochava curva de 4 mts. 44 cmts. de desarrollo y ochava curva de 16 mts. 19 cmts. que une esta alineación con la primera citada con frente a Avenida Italia. La unidad referida está empadronada individualmente con el Nº 2.674/409, tiene un área de 72 m2 85 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G4. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo entre Sarandí y Román Guerra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 16 de mayo de 2006. DRA. GRISELDA SANTORO, JUEZ DE PAZ (SUB).

20) $ 8159 5/p 20567 Jun 12- Jun 16

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno Maldonado dictada en autos caratulados: "IMM C/ TERZIAN, Carlos JUICIO EJECUTIVO" (IUE 294-705/2002) se hace saber que el próximo 30 de Junio a las 15.00 horas. en las puertas del Juzgado 25 de mayo 727 por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de $ 219.559 (dos tercios del valor de tasación), en pesos uruguayos y al mejor postor del siguiente bien inmueble solar de terreno baldío y las mejoras que le acceden ubicado en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, Punta del Este empadronado con el número cinco mil ciento setenta y seis (antes con el número 3769 en mayor área) individualizado con el número ocho de la Manzana "A" en el plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué de diciembre de mil novecientos cincuenta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 264 el 29 de diciembre del mismo año aprobado por el Municipio de ese departamento, según el cual tiene una superficie de mil doscientos noventa metros cuadrados veintitrés decímetros y se deslinda así: 30 metros 212 milímetros al Sur de frente a la calle número Dos; 40 metros 622 milímetros al Oeste con el Solar Seis; 37 metros al Norte con el solar Siete y 37 metros 44 centímetros al Este con el Solar Diez. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma en efectivo o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio del remate en el acto y en efectivo y de cargo del Demandado el 2,34% del precio del remate. 3) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y documentación, estando al análisis por los interesados en la Sede desconociéndose su situación ocupacional y si existe adeudo por Tributo de Educación Primaria 4) Que el juicio de autos es por ejecución de deuda de Contribución Inmobiliaria del inmueble a subastarse no existiendo acreedores hipotecarios y pudiendo el mejor postor descontar de su oferta el pago del tributo ejecutado y sus acrecidas. 5) Que se encuentran agregados al expediente copia autenticada de la titulación a disposición de los interesados en 25 de mayo 727. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 7 de junio de 2006. Dra. Esc. Adriana Graziuso, Juez de Paz.

20) $ 7819 5/p 20817 Jun 14- Jun 21

Gustavo Iocco
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "CONDOMINIO EDIFICIO CENTRO LAFAYETTE c/ DE SOUZA, ANA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO GS. COMUNES", Ficha: 294-278/2004, se hace saber que el próximo 24 de Julio a las 15 horas en el local del Centro Español, calle 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 338.396.oo (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 105 que forma parte del edificio denominado "Centro Laffayette", construido conforme a las normas de la Ley 10.751 sobre un solar de terreno ubicado en la 1ª. Sección Judicial de Maldonado, Paraje Punta del Este, empadronado con el Nº 1.703 que según plano de mensura y división del Agrim. Beatriz Carnelli, de noviembre de 1990, aprobado por la I.M.M. el 24 de junio de 1991, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6.067, el 12/8/91, consta de una superficie de 973 m2 50 dmts., que se deslindan así: 33 mts. de frente al SE a la calle Nº 24 "El Mesana", 29 mts. 50 cmts. al NE, también de frente por ser esquina a la calle Nº 21 "La Galerna". La unidad Nº 105 se encuentra empadronada individualmente con el Nº 1.703/105 conforme al plano ya descripto, se ubica en el 1er. piso a cota vertical más 3 mts. 43 cmts. y consta de una superficie de 30 m2 74 dmts. y le corresponde el uso exclusivo del garage Nº 19 ubicado en el subsuelo GS Uno. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, existiendo adeudos por Contribución Inmobiliaria y Tributo de Educación Primaria. 6º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Sarandí casi Ledesma, Edificio "San Lázaro", 3er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 7 de junio de 2006.- Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno.

20) $ 8839 5/p 20818 Jun 14- Jun 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO- POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO EN AUTOS CARATULADOS "OLIVERI CHACHARO, FRANCISCO OSCAR C BICKER, FLORA PARTICION" IUE 352-1115/2004. SE HACE SABER QUE EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2006 A LAS 15 HS EN EL PALACIO DE OFICINAS PÚBLICAS CALLE TREINTA Y TRES ESQUINA ARTIGAS. EL MARTILLERO MARCOS E. TEIXEIRA MAT. 3519 RUC 160101150016 ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL DEL JUZGADO, PROCEDERÁ A VENDER EN PÚBLICA SUBASTA, SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU VALOR DE TASACIÓN QUE EQUIVALE A LA SUMA DE U$S 13.733. EL INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS PADRÓN URBANO Nº 18.349 DE LA PRIMERA SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO QUE SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR LAURO RUETALO ARTEAGA, INSCRIPTO EN CATASTRO DE SALTO EL 26/9/1972 CON EL Nº 4078, MANZANA 375, SOLAR B, CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMÁS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 150 M2, DE FRENTE A LA CALLE CHILE N 543.- SE PREVIENE: 1) EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR EL TREINTA POR CIENTO DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA 2) QUE LOS GASTOS QUE CORRESPONDEN AL COMPRADOR DEBERAN SER ASUMIDOS POR EL OFERTANTE 3) QUE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD SE HALLAN DE MANIFIESTO EN LA OFICINA ACTUARIA DEL JUZGADO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN SALTO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2006.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

20) $ 4420 5/p 20805 Jun 14- Jun 21

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE 1ERA INSTANCIA DE 5TO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS "B.R.O.U HOY Y DE MARCO UTURBURUA ULISES GABRIEL

C/ EMMENEGGER CARBALLO JUAN CARLOS Y OTROS HOY EJECUCION HIPOTECARIA I.U.E 356-595/2002 SE HACE SABER QUE EL MARTILLERO MARIO C. SUPPARO MATRICULA 1035 RUC 160076590011 ASISTIDO POR LA SEÑORITA ALGUACIL DE LA SEDE PROCEDERA A VENDER EN PUBLICA SUBASTA SIN BASE YAL MEJOR POSTOR EN DOLARES AMERICANOS EL DIA 22 DE JUNIO A LAS 15.00 HORAS EN EL HALL DEL TERCER PISO DEL PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS (TREINTA ORIENTALES Y ARTIGAS) EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE.-
PADRON RURAL Nº 5254 DEL DEPARTAMENTO DE SALTO, UBICADO EN EL PARAJE POLIGONO MILITAR 3ERA SECCION CATASTRAL, SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR JOSE MEZZA DE JULIO DE 1932, INSCRIPTO EN LA OFICINA TECNICA DEPARTAMENTAL DE SALTO EL DIA 15 DE JULIO 1932, SOLAR A SOBRE LA CALLE AVDA. SAN MARTIN CON UN AREA DE 6 HECTAREAS, 2594 METROS, 2588 CENTIMETROS.-
SE PREVIENE:
1) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA, MAS LA COMISION E IVA DEL REMATADOR POR LA COMPRA DEL BIEN.-
2) QUE SERA DE CARGO DE LA EJECUCION EL IMPUESTO MUNICIPAL ASI COMO LA COMISION E IVA DEL MARTILLERO POR LA VENTA DEL BIEN.-
3) QUE EL TITULO DE PROPIEDAD DEL BIEN A SUBASTAR ESTA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DEL JUZGADO.-
4) QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES JURIDICAS QUE SURGEN DEL EXPEDIENTE, TITULACION Y CERTIFICADOS REGISTRALES AGREGADOS.-
5) QUE EXISTE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA QUE AL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2005 ASCENDIA A $ 3.200
A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.-
SALTO, 7 JUNIO DE 2006. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5440 5/p 20743 Jun 13- Jun 20

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Banco ACAC S.A. con Lagrega Pereira Dos Santos, Juan José y otra, Juicio Ejecutivo, IUE 357-436/2003" se hace saber que el día 21 de junio de 2006 a la hora 15, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 55.977.- el siguiente bien. Fracción de chacra con las mejoras que le acceden, padrón rural Nº 8 de la localidad catastral Artigas, el que según plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche inscripto en la Dirección General de Catastro el 26.08.1949 con el Nº 169, se compone de una superficie de 12 hectáreas 88 centiáreas 20 decímetros. Sus deslindes son: al Sur y Oeste caminos oficiales de 30 metros; al Norte padrón Nº 2 y al Este padrón Nº 9. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) La titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrá ser consultada por los interesados. 5) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble y si existen deudas ante cualquier organismo público. 6) No se tuvo a la vista la documentación original sino fotocopia autenticada de títulos, antecedentes y plano. 7) El bien se encuentra afectado por una servidumbre administrativa de ocupación temporaria de aguas por un plazo de 100 años. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 2 de mayo de 2006.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5780 5/p 20727 Jun 13- Jun 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "PASSARINO GRIEGO, JUAN UBERFIL C/ BIANCHI BADANO, LUIS. Juicio Ejecutivo".- IUE. 382-129/2003, se hace saber que el día 23 de junio de 2006 a la hora 14:00, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el martillero designado en autos Sr. Carlos Daniel Alfonso, con Matrícula Nº 5133 e inscripto en el RUC con el Nº 180096060012, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes inmuebles:
A) fracción de campo, con poblaciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en el paraje Espinillo, zona rural de la tercera Sección Catastral del departamento de Soriano, empadronada con el número 9780, antes 5634 en mayor área, señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Luis Tarragona, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el veintinueve de diciembre de 1988, con el Nº 4000, según el cual se compone de una superficie de 50 hás. 1240 ms., con frente a camino vecinal.
B) Fracción de campo con sus alambrados, molinos y demás mejoras anexas, ubicada en paraje "Espinillo" zona rural de la 3ª Sección Catastral del departamento de Soriano, empadronada actualmente con el Nº 1240, antes con el mismo Nº en mayor área, señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor C. Gilberto Roberts, inscripto en la Oficina Departamenteal de Catstro de Soriano el 7 de noviembre de 1968, con el Nº 4014, según el cual se compone de una superficie de 156 hás. 8528 ms. con frente a camino vecinal.
Se deja constancia que de la información registral surge que excisten inscripciones de contratos de arrendamiento sobre dichos bienes.
SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta en dólares americanos, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de sere aceptada la postura y el resto en un plazo de sesenta días una vez ejecutoriado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 7 de junio de 2006.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
20) $ 8159 5/p 20859 Jun 14- Jun 21



VENTA DE CASA DE COMERCIO

LEY 26 de Setiembre de 1904 - "CASARU SRL." Prometió vender a "COBOE SA." FARMACIA (FARMACIA SPORTING), sita en 21 de Setiembre 2459, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Av. 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.
25) $ 2720 20/p 18720 May 19- Jun 16

Ley 2904
Lill Smith, prometió vender a DUCAMIL S.A., "Farmacia Segunda Paladino", instalada en Avenida 8 de Octubre 3788, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 19164 May 26- Jun 23

Ley 2904. Ana Echeverria Etchemendy y Pablo Rossignuolo Coronado prometen vender a Ancor S.r.l. Farmacia Turay, Gualeguay 3358. Montevideo. Acreedores alli.
25) $ 2720 20/p 19624 Jun 01- Jun 29

VENTA DE COMERCIO. LEY 26/09/1904. MARIA COSCIONE promete vender FARMACIA CORMAR sita en calle 20 No. 1176 de Juan Lacaze a Mario Castiglia. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 19853 Jun 05- Jul 03

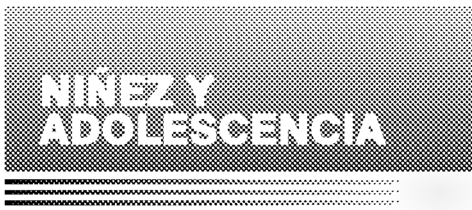
ETEREA S.R.L. prometió vender a "FARMACIA MACHADO Ltda." la farmacia "CEBERIO" ubicada en la calle Ceberio Nº 586 de la ciudad de San Carlos.
Acreedores alli.
25) $ 2720 20/p 20240 Jun 08- Jul 06

Ley 2904. ANDREA VERÓNICA DUQUE prometió enajenar a JUAN DIEGO DÍAZ ROUCO el Lavadero Berro sito en Pedro Berro 1265 Montevideo. Acreedores presentarse en Soriano 1124 Montevideo.
25) $ 2720 20/p 20321 Jun 08- Jul 06

LEY 26/9/1904
GRACIELA LACOSTE Y ROBERTO RUIZ VENDIERON A ELIZABETH MORIONDO: MERCERIA "LENTEJUELAS" SITA EN CALLE URUGUAY 672 LOCALES 2 Y 3, SALTO.
ACREEDORES ALLI.
25) $ 2720 20/p 20416 Jun 09- Jul 07

LEY 2904.- IMPACTO VISUAL S.R.L. prometió vender a LAFECOR S.A. Establecimiento Comercial (Rodó 2165, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 20495 Jun 09- Jul 07

Ley 2904. Manuel Rubal prometió vender a Jorge Cabrera, quiosco sito en Avenida Fernández Crespo esquina Mercedes, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 20496 Jun 09- Jul 07



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RECALDE, ROSSANA C/ AUSQUI IBAÑEZ, ALEJANDRO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-52944/2004, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO AUSQUI IBAÑEZ, a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 16 de mayo de 2006.- Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52318 Jun 13- Jun 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulado "ANTONOFF MIRABALLES, SERGIO Y OTROS C/ SANTIN, HUGO MARCELO Y OTROS - Pérdida de patria potestad" Fa. 2-16573/2006, emplaza al Sr. HUGO MARCELO SANTIN, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal.
Montevideo, el primero de junio de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52339 Jun 14- Jun 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "GAUNA FALCON, RITA C/ URQUIZA, ERNESTO ESTANISLAO".- PERDIDA PATRIA POTESTAD".- FICHA Nº 2-35595/2005, por Resolución Nº 1988/2006 de fecha 29/05/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a ERNESTO ESTANISLAO URQUIZA por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 5 de Junio de 2006.-
Se deja constancia que estos autos se tramitan por la Defensoria de Oficio de Familia.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52330 Jun 14- Jun 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "COSIMINI PEREZ, ILIANA LETICIA - SOLICITANTE: COSIMINI PEREIRA, JULIO LORENZO - RATIFICACION DE TENENCIA - CESE DE PENSION ALIMENTICIA" - Nº Expediente 2-12510/2006, se cita, llama y emplaza a la señora Laura Pérez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo aperbimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, veintinueve de Mayo de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3360 10/p 20197 Jun 07- Jun 21

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "PEREIRA BARBOZA, IVAN MATHIAS - SOLICITANTE: BARBOZA DIAZ, LAURA GERALDINE - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente Nº 2-52916/2005; se cita, llama y emplaza al señor Martín Javier Pereira Grimón a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, doce de Mayo de de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52224 Jun 06- Jun 20

VIGESIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "INAU-INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ SANTOS YEMI, RUTH YOSELIN-PERDIDA PATRIA POTESTAD"- Ficha 2-3481/2006 se cita, llama y emplaza a la Sra. RUTH YOSELIN SANTOS YEMI, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Montevideo, 18 de mayo de 2006. Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52273 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DIAZ SUSANA MABEL C/ OLIVERA DIAZ SILVANA BEATRIZ. CIERRE DE FRONTERAS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA 2-50249/2005, según decreto número 1318 de fecha cuatro de mayo de dos mil seis, se emplaza a la señora SILVANA BEATRIZ OLIVERA DIAZ, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que por el mismo decreto se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciseis de mayo de dos mil SEIS. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52246 Jun 07- Jun 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ DANIELE. TENENCIA. IUE 179.153/2006", se cita, llama y emplaza a la Sra. PATRICIA JANETH NUÑEZ, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL SEIS. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3360 10/p 21084 Jun 15- Jun 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 5953/2005, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4o. Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio; y en autos caratulados: "RAMON RAMIREZ, ELBIO C/ MACHADO MORENO, ELIDA SOFIA. TENENCIA. Fª. Nº 347-14/2005"; SE HACE SABER QUE: CITA Y EMPLAZA, a la demandada. Sra. ELIDA SOFIA MACHADO MORENO, a comparecer a estar a derecho, en estos autos, en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele "Defensor de Oficio". Por la misma Resolución, se le concedió el "BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil cinco. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52230 Jun 07- Jun 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Se-

gundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "PEREZ, Margarita. RATIFICACION DE TENENCIA.", Fa. 412-833/2005, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el TERMINO LEGAL a la Sra. Mariela BENTANCUR para que comparezca en estos autos. POR AUTO Nº 2264/2006, DE FECHA 02/05/2006 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
TREINTA Y TRES, 09 DE MAYO DE 2006.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52201 Jun 06- Jun 20

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LEONDE S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará aguas de la Cañada Grande, tributaria del Arroyo de la Raposa, afluente del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre los padrones Nos. 927, 1747 y 6477 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 927, 1747, 2042, 2045 y 6477, todos de la 4ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 24 de julio del año 2006 a las 15:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.- Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas, D.N.H.
27) $ 2268 3/p 20998 Jun 15- Jun 20

Se notifica al Sr, Washington Gentil Carvallo, titular del padrón 6564 de la 8va. Sección Catastral del Dpto. de Artigas que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LUIS MARIA DOS SANTOS Y OTROS para la aprobación de modificación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Cañada Yacaré, tributario del Arroyo del Tigre en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón Nº 1645 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 1642, 1645, 1867 y 6564, todos de la 8va. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 30 de junio del año 2006 a las 10.00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
JGB/ndv
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas, D.N.H.
27) $ 2268 3/p 21004 Jun 15- Jun 20

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca NOTIFICA al funcionario Ing. Agr. NELSON RUBEN de MELLO BALVERDE, Cédula de Identidad Nº 1.048.112-3 de la resolución 16/006 de 27 de abril de 2006 (As. 001/60114/06), aceptando la renuncia a su cargo en esta Secretaría de Estado a partir del 2 de marzo de 2006.- Adriana Flachussis, Jefe Departamento Registro y Control, División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52323 Jun 14- Jun 16

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

NOTIFICACIÓN

DIVISIÓN JURÍDICA. Montevideo, 12 de junio de 2006.
Se NOTIFICA -por este único medio- a la Sra. Adriana BRUN OLIND, el Texto de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 27/12/05 - Sesión de Consejo Nº 72, que en su parte RESOLUTIVA se transcribe:
1) Dejar sin efecto la Resolución recaída en Exp. Nº 1590/05 en Sesión Nº 27 de fecha 8 de junio del corriente, concediéndole en consecuencia la licencia solicitada por la funcionaria Adriana BRUN, en todos sus extremos.
2) Disponer el inmediato reitegro de la mencionada funcionaria al cargo que desempeña en el Liceo de Nueva Helvecia, justificando las inasistencias por el período comprendido entre el 2 de octubre hasta la notificación de la presente Resolución.
3) Advertir a la Dirección liceal que sin el procedimiento administrativo adecuado, no puede dificultar el ingreso de los funcionarios del Liceo del cual es jerarca.
4) Advertir a la funcionaria Adriana BRUN, que no podrá usufructuar licencias antes de haber sido otorgada por la Autoridad, criterio que este Consejo adoptará a partir del próximo año.
5) Solicitar a la Dirección liceal realice el seguimiento de la funcionaria mencionada, en cuanto al cumplimiento de sus deberes funcionales.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52327 Jun 14- Jun 16

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
NOTIFICACIÓN

Expediente 1/8640/05 Ac. 32 Res. 1 de fecha 12 de diciembre de 2005.
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central Resuelve: Conceder la prórroga de la suspensión de la beca de trabajo del Sr. Adrián LARROCA RODRÍGUEZ por el término de seis meses, a partir del 27 de octubre de 2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52355 Jun 15- Jun 20

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
NOTIFICACIÓN

Expediente 1/6200/05 Ac. Sec. 33 Res. 8 de fecha 29 de diciembre de 2005.
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central Resuelve: Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Graziella LEVAGGI, funcionaria Escalafón "A" Grado 9 perteneciente a la Gerencia de Programas Especiales en comisión en el "Programa Todos los Niños Pueden Aprender", a partir del 2 de setiembre de 2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52356 Jun 15- Jun 20

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
NOTIFICACIÓN

Expediente 1/9358/05 Ac. Sec. 3 Res. 7 de fecha 6 de marzo de 2006.
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central Resuelve: Aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios presentada por el Profesor José Wilson DE SOSA RODRÍGUEZ, adscripto a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, a partir del 29 de setiembre de 2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52357 Jun 15- Jun 20

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
NOTIFICACIÓN

Expediente 1/9076/05 Ac. Sec. 33 Res. 88 de fecha 29 de diciembre de 2005.
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central Resuelve: Conceder, licencia especial sin goce de sueldo, a la Sra. Lourdes CESARINI, funcionaria del Centro Regional de Profesores del Norte (Rivera), por el período comprendido entre el 25 de octubre y el 4 de noviembre de 2005, inclusive, con motivo de asistir a las Jornadas de Actualización sobre Adolescencia (Especialidad Obstetricia).
27) (Cta. Cte.) 3/p 52358 Jun 15- Jun 20

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
NOTIFICACIÓN

Expediente 1/9159/05 Ac. 9 Res. 4 de fecha 14 de febrero de 2006.
El Consejo Directivo Central Resuelve: No hacer lugar a lo solicitado por la Sra. María del Lujan ALBORNOZ CASAS en mérito a lo manifestado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52359 Jun 15- Jun 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Maria Estela Abraham Barbas de la Resolución del Directorio Nº 265/006 de fecha 22/

02/06 que ha continuación se transcribe: "Declárase que se ha producido la renuncia tácita de la funcionaria Sra. María Estela Abraham Barbas por haber configurado abandono de cargo con fecha 02 de octubre de 2004. Firmado: Prof. Psic. Victor Giorgi. Presidente. INAU. Prof. Lic. Cristina Alvarez. Directora. INAU. Mª del CARMEN DELGADO, JEFE I (ENC.) Dpto. PERSONAL, I.NA.ME.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52354 Jun 15- Jun 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, Nº 636/2006 de fecha 08 de marzo de 2006, dictamen en autos: "ERALTEN S.A., Denuncia de Extravío de Títulos Valores", Ficha 2-29343/2005, se cita y emplaza a los eventuales tenedores de las letras de cambio Nº 340863 por un monto de $ 2.270 y Nº 340861 por un monto de $ 10.025, ambas libradas por el BANCO SANTANDER por cuenta y orden de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL URUGUAY, de conformidad con lo dispuesto por el art. 109 del Decreto - Ley 14.701 en lo pertinente, a efectos que comparezcan a deducir los derechos que entiendan del caso en el término de 60 días.
Montevideo, 9 de mayo de 2006.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 21100 Jun 15- Jun 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en auto caratulados: "ROBERTO CARLOS NOCETTI c/ ADOLFO ASLANIAN Y OTRO.- CESACIÓN DE CONDOMINIO" Ficha: 2-1608/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. ADOLFO ASLANIAN, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 Días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 22 de mayo de 2006.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 20409 Jun 09- Jun 23

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 14o. Turno, en autos caratulados "Díaz Gutiérrez, Sandra Aída c/ Bisquiazzo Rivero, Máxima Glesilda y otra- Acción Pauliana, Simulatoria y Daños y Perjuicios", Ficha 2-65.451/2004, se cita y emplaza a MÁXIMA GLESILDA BISQUIAZZO RIVERO a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 9 de Mayo de 2006 Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 20758 Jun 13- Jun 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º dictada en los autos caratulados: "Thesis Uruguay S.A. c/ Ortega Suárez, Rubenal y Otra" - Ejecución Hipotecaria - Ficha 31-400/1999, se dispuso emplazar por edictos a los herederos de RUBENAL ORTEGA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo veinticuatro de marzo de dos mil seis. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
27) $ 3360 10/p 20157 Jun 07- Jun 21

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos: "COBLUMA S.A. c/ LERER BUB, HUDESA. Entrega de la cosa". Ficha: 36-19/2000, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de Hudesa Lerer Bub para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se continuarán los procedimientos. Montevideo, 3 de mayo de 2006. Esc. Anabel Melgar, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52257 Jun 08- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "CELLA, CARLOS DANIEL Y OTROS C/ BANCO DE MONTEVIDEO-FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO Y OTROS. -MEDIDA CAUTELAR -FICHA IUE 41-118/2003" se hace saber que por Decreto Nº 669/2006 de fecha 17.03.2006 se cita, llama y emplaza a estar a derecho con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (art. 127.3 C.G.P.) a los codemandados:
JUAN PEIRANO BASSO con domicilio desconocido y HEREDEROS DE JORGE PEIRANO FACIO (demandados indeterminados).
Montevideo, diecinueve de abril de 2006. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 20493 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en los autos caratulados: "CROSSA BARRIOS, ALEJANDRA INES c/ D'AMICO SANCHEZ, MARCELO DANIEL Y OTROS - Investigación de Paternidad" Fa. 2-14218/2005, se emplaza a los eventuales herederos del Sr. MARCELO DAMIAN D'AMICO SANCHEZ, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo a veintidos días del mes de setiembre de dos mil cinco. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 20135 Jun 07- Jun 21

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o Turno, en autos caratulados: "ELIAS LISCANO MARIA GABRIELA C/ SOSA ALVAREZ MIGUEL ANGEL - PENSION ALIMENTICIA" Ficha Nª 50-527/2003 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a MIGUEL ANGEL SOSA ALVAREZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.-
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil cinco. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52190 Jun 05- Jun 16

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "ESTEVES ARELLANO ELENA C/ SUCESORES DE MARIA CELEDONIA ARELLANO" - POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL - FICHA: 2-28522/2005 se cita y emplaza a SUCESORES DE MARIA CELEDONIA ARELLANO FURTADO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 6 de junio de 2006.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52360 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

En autos caratulados "ALMADA, MARIA PAULINA. HERENCIA YACENTE", Ficha 2-19364/2006, el Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso que se anunciara por editos el fallecimiento de MARIA PAULINA ALMADA (art. 429 del C.G.P), los que se publicarán por el plazo de treinta días, llamando a los que crean con derecho a heredarle.
En Montevideo a los veinticinco dias del mes de Mayo del año dos mil seis. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 52281 Jun 12- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 2º Turno dictada en autos caratulados "MARTINEZ, RUBEN DANIEL C/ GAUDENZI, MONTOSSI, MARIO-LICENCIA, SALARIO VACACIONAL, HORAS EXTRAS, DESCANSOS, OTROS FICHA 72-268/2001 se dispuso por resolución dictada en audiencia Nº 2670/2005 de fecha 22 de diciembre de 2005 que en el expediente acumulado "MARTINEZ, LACASSAGNE, RUBEN, DANIEL C/ SOBERAL, CARMEN, DEMANDA LABORAL FICHA 76-117/2002" que se emplace por edictos al Sr. MARIO GAUDENZI a estar a derecho en los términos del art. 51 del C.G.P. por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja cons-

tancia que el beneficio de auxiliatoria de pobreza fue concedido por resolución Nº 823/2006 de fecha 18 de mayo de 2006 en los autos acordonados tramitados ante el Similar de 2º Turno ficha 72-3/2006 caratulados "AUXILIATORIA DE POBREZA-SOBERAL, CARMEN en autos "MARTINEZ, RUBEN DANIEL C/ GAUDENZI MONTOSSI, MARIO -DEMANDA LABORAL Ficha 72-268/2001".
Montevideo, 2 de junio de 2006. Esc. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52314 Jun 13- Jun 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11 Turno, en autos "Edificio Anhai c/ Gallinal María. J. Ej." Ficha 123-309/2002, se dispuso emplazar por el término legal a los sucesores de la Sra. María Gallinal Muñoz a estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, 31 de octubre de 2005. Esc. Ma. VIRGINIA TRAVERSA, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 20964 Jun 14- Jun 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "DULANA S.A. C/ CHILKOWSKY, Oscar y otros. ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA.", IUE 225-677/2005, por decreto Nº 51 de fecha 1 de Febrero de 2006, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Oscar Daniel CHILKOWSKY SKLIANDY, a Norberto Ruben TOMASINI y a Sarkis BROUSSALIAN, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán las siguientes actuaciones.-
ROSARIO, 10 de Marzo de 2006.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 19995 Jun 06- Jun 20

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "D.G.I. c/ DELGADO, Luis JUICIO EJECUTIVO.", IUE 225-383/2005, según decreto Nº 941 de fecha 31 de Marzo de 2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a los herederos o sucesores a cualquier título de Luis Alberto DELGADO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los presentes.-
ROSARIO, 10 de Mayo de 2006.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52290 Jun 13- Jun 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: LEGITIMACION ADOPTIVA.- Ficha 241-264/2005.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos y en los autos Ficha 241-459/2004 a la madre del niño Maximiliano GARCIA GUERRERO, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los presentes trámites.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 26/05/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 20117 Jun 07- Jun 21

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de 1er turno, en autos caratulados: "Obras Sanitarias del Estado contra Roger Bracco-Oblación y Consignacíín" ficha 262-37/1995, se emplaza por el plazo de 90 días a quien acredite la propiedad y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón Nº 3911, propiedad de Roger Bracco, delineado en el plano Nº 32.525 del Ing. Agrim. Alvaro Acquistapace de junio de 1993, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 20.10.93 con el Nº 7423, ubicado en la 1a sección judicial del departamento de Florida y tiene un área afectada de 1.189, 10 m2 y su deslinde es el siguiente: por el norte 32 m. 33 con el padrón 3911 (p); por el este 152 m. 47 con el padrón 3911 (p); por el sureste 7 m. 81 con el padrón 3914 (p) y servidumbre Nº 2; por el oeste 35 m. 57 con el padrón 3911; por el sur 17 m 14 con padrón 3911 (p); por el oeste con calle Solano Riestra; por el norte 17 m. 59 con padrón 3911 (p); por el oeste 109 m. 40 con padrón 3911 (p); por el sur 25.85 m con padrón 3911 (p) y por el oeste 6 m con calle Solano Riestra. Quienes deberán comparecer a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Florida, 2 de mayo de 2006.- Dra. GABRIELA ARAUJO NICOLINI, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52216 Jun 06- Jun 20

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno, en autos caratulados: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO contra Josefa M. de Correa-Oblación y Consignación" Ficha 262-39/1995; se emplaza por el término de 90 días a quien acredite ser propietario y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón 3929, propiedad de Josefa M. de Correa, delineada en el plano Nº 35.523 del Ingeniero Agrimensor Alvaro Acquistapace de fecha junio de 1993, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 20 de octubre de 1993, con el Nº 7422, ubicado en la 1a. sección judicial del departamento de Florida, que tiene un área afectada de 84 m 25, y su deslinde es el siguiente: por el norte 6 m. 95 con padrón 3928 (p) servidumbre Nº 13, por el este 14 m, 05 con padrón 3929 (p) servidumbre Nº 13, por el sur 6 m. 94 con el padrón 3930 (p) servidumbre 15 y por el oeste 14 m. 03 con padrón 3929 (p).- Quienes deberán concurrir a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Florida, 2 de mayo de 2006.- Dra. Gabriela Araújo Nicolini, Juez de Paz Departamental de Florida de 1er Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52217 Jun 06- Jun 20

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de 1er turno, en autos caratulados; "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO contra Irma Banado de Costábile y sucesores de Vicente E. Costábile. Oblación y Consignación" ficha 262-33/1995 se emplaza por el plazo de 90 días a quien acredite la propiedad y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien padrón Nº 3926, propiedad de Irma Banado de Costábile y de los sucesores de Vicente Eugenio Costábile delineado en el plano Nº 32523 de los Ings. Agrim. Alvaro Acquistapace, Hipólito Gallinal y Ricardo J. Lagos, de junio de 1993, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 20.10.93 con el Nº 7422, ubicado en la 1a sección judicial del departamento de Florida que tiene un área afectada de 106 m. 56 y su deslinde es el siguiente: por el norte 7 m. 60 con el padrón 3925 (p), por el sur 7 m. 52 con padrón 3927 (p) servidumbre Nº 12, por el oeste 17 m. 69 con el padrón 3926 (p) y por el este 17 m. 83 con el padrón 3926 (p) Quienes deberán comparecer a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Florida, 2 de mayo de 2006.- Dra. GABRIELA ARAUJO NICOLINI, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52218 Jun 06- Jun 20

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno, en autos caratulados: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO contra Rogelio E. Zamit y otros. Oblación y Consignación" Ficha 262-31/1995; se emplaza por el término de 90 días a quien acredite la propiedad y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón Nº 4093, propiedad de Rogelio E. Zamit y otros, delineado en el plano Nº 32.541 del Ingeniero Agrimensor Gerardo A. Pessano Delfino, de junio de 1993, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 29 de julio de 1993 con el Nº 7389, ubicado en la primera sección judicial de Florida, que tiene un área afectada de 399 m2. 64 y su deslinde es el siguiente: al noroeste frente a la calle Ituzaingó 4 m.: al noreste línea quebrada de 95 m. 38 y 8m. 59 lindando con parte del padrón 4093; al norte con frente a calle Gral. Flores 4 m. y al suroeste línea quebrada de 4 m 59 y 91 m. 49 lindando con parte del padrón 4093.- Quienes deberán comparecer a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.- Florida, 2 de mayo de 2006.- Dra, Gabriela Araújo Nicolini, Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52221 Jun 06- Jun 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Alonso May Gonzalo Martin y Rius

Sanchez María Anahí c/ Cabrera Varela Leonardo Raúl y Rivero De los Santos Loreley Modesta. Separación Definitiva. IUE 432-933/ 2005 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de LEONARDO RAUL CABRERA VARELA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Minas, 16 de mayo de 2006 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 3360 10/p 20368 Jun 09- Jun 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "MINETTO FREDES, IRMA LEONOR. CONTRA. ELHORDOY BRITOS, DELIA ISABEL Y/O SUCESORES. ESCRITURACION FORZADA." IUE 305-289-2005, SE HACE SABER: Que por Providencia Nro. 899 de fecha 5 de abril de 2006, se decretó la escrituración Judicial del inmueble empadronado con el Nro. 1737/701, sito en la Localidad Catastral Paysandú, Zona Urbana. Asimismo se cita de excepciones por el término legal a la Sra. Delia Isabel Elhordoy Britos y/o sus sucesores, o todos aquellos que pretendan derechos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran las presentes actuaciones. Paysandú, cuatro de mayo de dos mil seis.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
27) $ 5880 10/p 20820 Jun 14- Jun 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LEDESMA VAZQUEZ, ALFREDO Y DOMINGA EMILIA C/ FRASCHINI VIOLA, VICTOR ELIAS Y MARTINEZ, MARIA L. Consignación y Escrituración forzada. IUE: 306 135/ 2004, según providencia No. 1275, de fecha 17/09/2004, y providencia No. 606, de fecha 12/05/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de sesenta días, a comparecer y estar a derecho en estos autos al Sr. VICTOR ELIAS FRASCHINI VIOLA y a la SRA. MARIA L. MARTINEZ, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Está auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de mayo de dos mil seis. Dra. María Jimena Alonso, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52260 Jun 09- Jun 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2137/2006, dictado por la Sra. Juez Letrada de de Cuarto Turno, Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "BRITOS MORA NELDA ORTENCIA C/ GARAZA EULALIO Y OTRA. ESCRITURACIUON FORZADA. Fª. Nº 342-402/2005", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR; a los herederos del Sr. EULALIO RAMON GARAZA; en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
27) $ 5040 10/p 20983 Jun 15- Jun 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SALA MENENDEZ, Ana Clara contra TEJERA, Fernando Daniel. Investigación de Paternidad. FICHA I.U.E. 353-148/2006", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sr. FERNANDO DANIEL TEJERA a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C. G. P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto. REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día CINCO DE ABRIL de DOS MIL SEIS.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52182 Jun 05- Jun 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos "República AFISA C/A Bruno Yarto, José Felipe. Juicio Ejecutivo" Fa. 396-416/2003, se CITA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a la heredera testamentaria ALICIA CELIS FERNANDEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Tacuarembó, 18 de Mayo de 2006.- Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 19905 Jun 05- Jun 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos "I.M.T. C/A Sucesores de Juana Adán. Juicio Ejecutivo" Fa. 396-972/ 2004, se CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los SUCESORES de JUANA ADAN, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Tacuarembó, 18 de Mayo de 2006.- Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52207 Jun 06- Jun 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "BAISON PROFUMO, WALDA MARTHA Y OTROS C/ FEIJO, BENEDICTA Y FEIJO GOMEZ, ILDEMARO BELMENTIN. ACCION DE CUMPLIMIENTO DE TRANSACCION", IUE 399-171/ 2004, SE INTIMA a BENEDICTA FEIJO e ILDEMARO BELMENTIN FEIJO GOMEZ y/o sucesores a caulquier título a escriturar a favor de Walda Martha Baisón Profumo, Claudia Beatriz Baisón Machado y Mónica Karina Alejandra Baisón Machado de las dos terceras partes que le corresponden en el solar de terreno con construcciones, accesorios y demás mejoras identificado con el Nº de Padrón 1302 actual, ubicado en la primera sección judicial de Tacuarembó, cuyo plano de mensura fue inscripto con el Nº 6150 el 25/ 09/1984, compuesto de una superficie de 299 metros, 17 decímetros, con frente a calle Joaquín Suarez; por un plazo de tres días (art. 398.1 del CGP). Esto fue dispuesto por auto Nº 582 del 12/05/2006. Se deja constancia que los promotores de este juicio se encuentran amparados de auxiliatoria de pobreza, según Resolución Nº 177 del 07/03/05. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 24 de marzo de 2006. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52204 Jun 06- Jun 20

VARIOS

EXTRAVIO DE LIBRETA DE PROPIEDAD
MARCA HYUNDAI H 100 FURGON
PADRÓN Nº 79267
MATRICULA RA 7408.
27) $ 840 10/p 20353 Jun 08- Jun 22



REFORMAS

UNIMART S.A.

Asamblea del 01/06/06 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 1.125.133,85 (dólares estadounidenses un millón ciento veinticinco mil ciento treinta y tres con 85/100). Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 20584 Jun 12- Jun 26

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EMILIA MAGDALENA GARCIA SANTAMARINA TOMAS (FA: 2-15098/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 21149 Jun 16- Jun 30 (0001)

MARIA CELESTE MASTROPIERRO PEREIRA (FA: 2-17941/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 21234 Jun 16- Jun 30 (0002)

SEGUNDO TURNO

NELSON GILBERTO VIDAL VAZQUEZ (Ficha 2-43262/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21168 Jun 16- Jun 30 (0003)

TERCER TURNO

JOSEFINA GALLETO (FICHA Nº 2-54674/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 31 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52368 Jun 16- Jun 30 (0004)

JOSE ALBERTO GONZALEZ CURBELO (FICHA Nº 2-53019/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52372 Jun 16- Jun 30 (0005)

CUARTO TURNO

FEIGA KUKAWKA FAINCHAIK y ELENA o CHAJA HOLCMAN KUKAWKA (Ficha 2-22666/2006).
Montevideo, 9 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21222 Jun 16- Jun 30 (0006)

QUINTO TURNO

PABLO OBIAGA PEREZ (ficha 2-20768/2006).
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21156 Jun 16- Jun 30 (0007)

SEXTO TURNO

ATILANO QUINTANA VILLAR (FICHA 2-7054/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21236 Jun 16- Jun 30 (0008)

DOMINGA PINTOS FERNANDEZ (FICHA 2-40058/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52373 Jun 16- Jun 30 (0009)

SEPTIMO TURNO

LUIS MARIA LAVENTURE CALDAS (Ficha 2-8667/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21175 Jun 16- Jun 30 (0010)

MARIA CATELAN PALOTTO y SANTIAGO o GIACOMO GIACOMIN CATELAN (Ficha 2-17465/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21256 Jun 16- Jun 30 (0011)

OCTAVO TURNO

CESAR ILDEFONSO AGUIAR ROMERO (FA: 2-22088/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21259 Jun 16- Jun 30 (0012)

NOVENO TURNO

LEDIA ISIDORA o LEDIA RODRIGUEZ BIDEGAIN (FICHA 2-21595/2006).
Montevideo, 31 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21220 Jun 16- Jun 30 (0013)

HILARIA EUFRASIA MOREIRA RODRIGUEZ (Ficha 2-22631/2006).
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21223 Jun 16- Jun 30 (0014)

DECIMOPRIMER TURNO

ANTONIO JUAN ZERBONI CAMPOS (FA. 534/2001/A).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21163 Jun 16- Jun 30 (0015)

LUISA CARMINE ASCHERI (FA. 2-19624/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 21219 Jun 16- Jun 30 (0016)

DECIMOSEGUNDO TURNO

RAMON ANTONIO DECHIA BOLOGNA (Ficha 2-9903/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21231 Jun 16- Jun 30 (0017)

JOSE JEROZOLIMSKI GLIGSBERG (Ficha 2-18390/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO .
01) $ 2440 10/p 21232 Jun 16- Jun 30 (0018)

RAMÓN ANTONIO VERDINO ZUNINO (Ficha 2-21274/2006).
Montevideo, 9 de Junio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21233 Jun 16- Jun 30 (0019)

DECIMOTERCER TURNO

MARCOS ARIEL MARTINEZ BIQUES (FICHA 2-16536/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21152 Jun 16- Jun 30 (0020)

NESTOR OMAR DIAZ o NESTOR OMAR MEDIZA DIAZ (FICHA 2-13385/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21257 Jun 16- Jun 30 (0021)

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ DELGADO (Ficha 2-23310/2006).

Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21150 Jun 16- Jun 30 (0022)

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN ANTONIO GIL PEÑA (Nº Expediente 2-20475/2006).
Montevideo, 31 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21169 Jun 16- Jun 30 (0023)

NANCY MARIA VARESI BOSSIO o BOSIO (Nº Expediente 2-22976/2006).
Montevideo, 8 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21218 Jun 16- Jun 30 (0024)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARÍA AMALIA FERREYRA ó MARÍA AMALIA FERREYRA BRUM (FICHA 2-13669/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21170 Jun 16- Jun 30 (0025)

DECIMOCTAVO TURNO

MARGOT MENDEZ (FICHA 2-20865/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21151 Jun 16- Jun 30 (0026)

DECIMONOVENO TURNO

DELIA EDITH QUESADA LASA (Ficha Nº 2-18535/2006).
Montevideo, 1 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21235 Jun 16- Jun 30 (0027)

MIGUEL ARIAS RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-59534/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21237 Jun 16- Jun 30 (0028)

PEDRO DOMINGO MANZI GILARDI (Ficha Nº 2-21223/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21258 Jun 16- Jun 30 (0029)

VIGESIMO TURNO

HUGO MILTON PEREIRA (Ficha Nº 2-18664/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21174 Jun 16- Jun 30 (0030)

YAMANDU ROVIRA BELOSO (Ficha Nº 2-19114/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21247 Jun 16- Jun 30 (0031)

MARIA DEOLINDA GARCIA REPETTO (Ficha Nº 2-21253/2006).
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21252 Jun 16- Jun 30 (0032)

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSÉ ALFREDO COPPOLA VERDIGI ó VERDISI (I.U.E. 2-20864/06).
Montevideo, 9 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21172 Jun 16- Jun 30 (0033)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANTONIO COMESAÑA FERNANDEZ (I.U.E. 2-22175/06).
Montevideo, 8 de Junio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21171 Jun 16- Jun 30 (0034)

VIGESIMOTERCER TURNO

GUSTAVO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y DARIA IGLESIAS LORENZO (FICHA: 2-37020/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21167 Jun 16- Jun 30 (0035)

ORLANDO GAUDENCIO MENENDEZ BURSACO o BURZACO (FICHA: 2-64266/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21178 Jun 16- Jun 30 (0036)

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSEFINA IGLESIAS (FICHA: 2-18183/2006).
Montevideo, 1 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21166 Jun 16- Jun 30 (0037)

PEDRO MANUEL SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA: 2-5613/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21173 Jun 16- Jun 30 (0038)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROBERTO CARLOS RETAMOSA LEDESMA (Ficha 2-18212/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21157 Jun 16- Jun 30 (0039)

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALFONSO UMBERTO FRANGIPANI GALLO (Ficha 2-17236/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21158 Jun 16- Jun 30 (0040)

MARIA MAGDALENA VISCA VISCA (Ficha 2-3513/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21230 Jun 16- Jun 30 (0041)

JUAN RAMON FERNANDEZ BRITO (Ficha 2-47326/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21240 Jun 16- Jun 30 (0042)

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE LUIS ELIZALDE CURUTCHET (FICHA 2-18564/2006).
Montevideo, 31 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21221 Jun 16- Jun 30 (0043)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FALERO VIERA, ESTEBAN ALPIO (Ficha 175-293/2006).
Pando, 23 de Mayo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 21197 Jun 16- Jun 30 (0044)

CUARTO TURNO

ENELIDA ESTHER PEREZ PEÑA (Ficha 176-345/2006).
Pando, 19 de Mayo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 21154 Jun 16- Jun 30 (0045)

DEMAR PALERMO HERNANDEZ GARCIA (Ficha 176-301/2006).
Pando, 9 de Mayo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 21155 Jun 16- Jun 30 (0046)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DAIR PIÑEIRO SOUZA (Ficha 207-325/2006).

Melo, 31 de Mayo de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21243 Jun 16- Jun 30 (0047)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MODESTA MARIA LEMES MESA (Ficha "B" Nº 225-136/2006).
Rosario, 2 de Mayo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21141 Jun 16- Jun 30 (0048)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEDA JUDITH PANZARDO GONZALEZ (Fa. 254-209/2006).
Trinidad, 15 de Mayo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21190 Jun 16- Jun 30 (0049)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NESTOR TOMAS BENITEZ FERREIRA (IUE 432-148/2006).
Minas, 23 de Marzo de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21117 Jun 16- Jun 30 (0050)

GLADYS MABEL BARRIOS BENTANCOR o BARRIOS BITANCURT (IUE 432-990/2005).
Minas, 17 de Mayo de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21119 Jun 16- Jun 30 (0051)

HECTOR BERNARDO FERNANDEZ ALVAREZ (IUE 432-255/2006).
Minas, 9 de Mayo de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21121 Jun 16- Jun 30 (0052)

ANA VIRGINIA LUJAMBIO APECECHEA (IUE 432-315/2006).
Minas, 17 de Mayo de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21122 Jun 16- Jun 30 (0053)

GUMERSINDA ESTHER MIRABALLES SUAREZ (IUE 432-393/2006).
Minas, 1 de Junio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21123 Jun 16- Jun 30 (0054)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CANDIDO ERNESTO RODRIGUEZ PEREYRA (Ficha 285-271/2006).
Maldonado, 16 de Mayo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21144 Jun 16- Jun 30 (0055)

JOSE ANDRES LUCERO GUTIERREZ (Ficha Nº 285-780/2005).
Maldonado, 18 de Noviembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21164 Jun 16- Jun 30 (0056)

DOLORES JUANA SOSA SOSA o DOLORES JUANA SOSA SOSA DE FERNANDEZ CHAVES (Ficha 285-164/2006).
Maldonado, 20 de Abril de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21176 Jun 16- Jun 30 (0057)

OCTAVO TURNO

ILDEFONSO ARABEITY y CARMEN HAGET (FA. 286-281/2006).
Maldonado, 19 de Mayo de 2006.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21267 Jun 16- Jun 30 (0058)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON TIMOTEO MAYO MOTTA (Fa. Nro. 341-74/2006).
Rocha, 15 de Mayo de 2006.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21139 Jun 16- Jun 30 (0059)

CUARTO TURNO

DOÑA ANGELICA JUSTINA PUÑALES DE O'DONELL (Fª. Nº 342-78/2006).
Rocha, 28 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21138 Jun 16- Jun 30 (0060)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EUFRONIA GARCIA y AECIO GARCIA (Ficha 343-442/2004).
Chuy, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21140 Jun 16- Jun 30 (0061)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

XAVIER RIOS, ANA MARIA (FICHA IUE: 352-411/2006).
Salto, 5 de Junio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21185 Jun 16- Jun 30 (0062)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUETA TERESA YOLDI MARTEGANI DE ARCIET (FICHA 370-163/2006).
San José, 22 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21208 Jun 16- Jun 30 (0063)

ANGEL CECILIO ARNEJO BROWN (FICHA 370-1048/2004).
San José, 7 de Junio de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21210 Jun 16- Jun 30 (0064)

AMANDA MARTINEZ PASTORIN o PASTORINO (FICHA 370-283/2006).
San José, 8 de Mayo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21211 Jun 16- Jun 30 (0065)

SERAPIO FRANCISCO CASTRO ALVAREZ (FICHA 370-128/2006).
San José, 15 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21212 Jun 16- Jun 30 (0066)

ROGELIO GREGORIO UNDARZON AROCHA (FICHA 370-364/2006).
San José, 1ro de Junio de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21213 Jun 16- Jun 30 (0067)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NILDA ESTHER DOMINGUEZ DE SARUTTE o NILDA ESTHER DOMINGUEZ RODRIGUEZ (I.U.E. 381-149/2006).
Mercedes, 25 de Mayo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21125 Jun 16- Jun 30 (0068)

DAVID ORTIZ ORTEGA (FA. 243/2002).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 15 de Agosto de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52366 Jun 16- Jun 30 (0069)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GALA OTINA ACOSTA ACOSTA (Fa. 412-332/2006).
Treinta y Tres, 19 de Mayo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21194 Jun 16- Jun 30 (0070)

MAURO RAMIREZ MUÑOZ (Fa. 412-367/2006).
Treinta y Tres, 25 de Mayo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21196 Jun 16- Jun 30 (0071)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE JACINTO TRAVERSO (FA. 285-212/2006).
Maldonado, 04 de Mayo de 2006.
DOCTOR ADHEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21177 Jun 16- Jun 30 (0072)

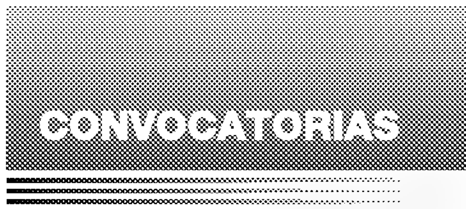
LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Paulina Amalia Lemos Rodriguez IUE 432-205/2006 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 20 de ABRIL de 2006 Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21120 Jun 16- Jun 30 (0073)



Fe de errata
CONVOCATORIA
TORRECLARA S.A.

En Diarios Oficiales, de fechas: 14 a 16 de Junio de 2006, en el aviso Nº 20.941, se omitió transcribir el siguiente sello: "Escribana: Adriana Aguirre Mederos -Actuaria", por así corresponder.
(0074)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - COFUBACE. CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por resolución de la asamblea General Ordinaria del 26 de octubre de 2005, y de conformidad con las normas estatutarias vigentes, se convoca a la masa social de la Cooperativa a participar del acto electoral para la renovación total de sus autoridades, Consejo Directivo y Comisión Fiscal, según el siguiente detalle.
DIA 29 de junio de 2006
HORARIO de 12 a 17 horas
LUGAR: Diagonal Fabini 777 (subsuelo) entre
Florida y Paysandú (local social)
La Comision Electoral.
03) $ 2100 5/p 21064 Jun 16- Jun 23 (0075)

CONVOCATORIA COOPERATIVA DE ARTESANOS DE SAN JOSÉ

En la ciudad de San José, el 26 de junio de 2006, se realizara la Asamblea general ordinaria de la cooperativa de Artesanos de San José, en el local de la cooperativa sito en Av. Brasil 615 bis. Para tratar el orden del día que se detalla mas abajo.
La Asamblea comenzara a las 9:30 hrs. Primer llamado con la presencia de la mitad mas uno de los socios y en segundo llamado a las 9:45 hrs. Con él numero de socios presentes.

Orden del día
1. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Lectura del acta anterior.
3. Memoria anual.
4. Eleccion de autoridades.
5. Informe financiero.
6. Varios.
03) $ 504 1/p 21137 Jun 16- Jun 16 (0076)

C.A.C.SOL.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Solidaridad
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de C.A.C.SOL., de acuerdo a los establecido en el Art. 25 de sus estatutos Sociales, cita a los señores socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse:
FECHA: LUNES 26 DE JUNIO DEL AÑO 2006
HORA: Primer llamado 18:30 Hs.
Segundo llamado 19:30 Hs.
LUGAR: Local de C.A.C.E.P.A.
Arturo Santana Nº 723 - Maldonado

ORDEN DEL DIA
1- Designación de tres Asambleistas para firmar el Acta.
2- Informe de Comisión Fiscal y Comité de Crédito. Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados Ejercicio 2005.
3- Designación de Comisión Electoral y fecha para realizar elecciones.
4- Propuesta de creación de Fondo de Garantía de Préstamos.
5- Propuesta de modificación de Reglamento de Crédito.
6- Informe de Consejo Directivo sobre situación actual de la Cooperativa
A partir del 20 de Junio está disponible en la Cooperativa, la copia del Balance Anual que será considerado en la Asamblea.
03) $ 2268 3/p 21145 Jun 16- Jun 21 (0077)

COOPERATIVA AUTOMOTRIZ DE SERVICIOS MEDICOS Y ANEXOS C.A.S.M.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo, de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos Sociales, convoca a todos los socios para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 27 de junio de 2006 en el local sito en la calle Asilo 3525, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1) Lectura del Acta anterior
2) Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 2004-2005 y distribución del escedente económico.
3) Actuación de la Comisión Directiva
4) Asuntos varios
5) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
Primera convocatoria: hora 18.00
Segunda convocatoria: hora 18.30
Francisco Alvarado, Presidente
Carlos Rodríguez, Secretario.
03) $ 588 1/p 21153 Jun 16- Jun 16 (0078)

CONVOCATORIA

CITA A SUS SOCIOS COOPERATIVISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL MIERCOLES 28 DE JUNIO DE 2006, EN EL LOCAL DE LA COOPERATIVA: 19 DE ABRIL 881.
1 ER. LLAMADO 20 HRS.
2 DO. LLAMADO 20.30 HRS.
ORDEN DEL DIA:
* LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
* MEMORIA Y BALANCE

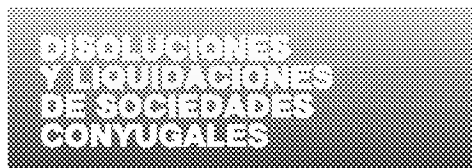
LUEGO DE FINALIZADA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SE DARÁ COMIENZO A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:
* INGRESOS NUEVOS SOCIOS
* ASUNTOS VARIOS
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 336 1/p 21201 Jun 16- Jun 16 (0079)

CETI S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

FECHA: 29 de junio de 2006.
LUGAR: Bvar. Artigas 2270
1era. Convocatoria: 9:00 AM
2da. Convocatoria: 10:00 AM
Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria para considerar el siguiente:
Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados del Ejercicio finalizado al 31/12/2005 y proyecto de distribución de utilidades.
2) Designación y remuneración de los integrantes del Directorio.
El registro de accionistas se encuentra abierto y se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 1260 3/p 21229 Jun 16- Jun 21 (0080)

BAHIA CORAL S.A
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 29 de junio de 2006, en Juncal 1420 esc. 501 de la ciudad de Montevideo.
1er. Convocatoria - 10 horas
2da Convocatoria - 11 horas
ORDEN DEL DIA
1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Distribución anticipada de dividendos.
3) Reducción de Capital.
4) Temas varios.
5) Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 1008 3/p 21266 Jun 16- Jun 21 (0081)



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en los autos caratulados "SILVA PETRACCA MIGUEL ANGEL C/ RODRIGUEZ SANDRA PAOLA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" - Ficha IUE: 2-10990/2006, en cumplimiento del auto Nº 1392/2006 de fecha 21/4/2006 y lo establecido en el art. 89 del C.G.P. se hace saber a Sandra Paola Rodriguez que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integra con el Sr. Miguel Angel Silva Petracca.-
Montevideo, 26 de abril de 2006.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20939 Jun 16- Jun 30 (0082)

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO LOPEZ y ANACLETA PAULINA MORALES (Fa. 2-11707/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 21238 Jun 16- Jun 30 (0083)

DECIMOCTAVO TURNO

EDISON PABLO SCOFFONE IGLESIAS y MIRTHA GLADYS DURO BAGLIETTO (FICHA 2-9286/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21179 Jun 16- Jun 30 (0084)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CARLOS ARROSAMENA PARODI y MARÍA del HUERTO CHABAT (Ficha 1292/A/2001).
Pando, 26 de Septiembre de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 21199 Jun 16- Jun 30 (0085)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE DANIEL VOLTOLINI DEL PUERTO y NORMA BEATRIZ CORREA (IUE 432-1105/2005).
Minas, 17 de Mayo de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 21118 Jun 16- Jun 30 (0086)

ELBA VIOLETA CARDOZO PERDOMO y NOEL FRANCISCO BARNADA APARICIO (IUE 432-1082/2005).
Minas, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 21124 Jun 16- Jun 30 (0087)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS DELMAR ACOSTA DAVILA y SUSANA LILIÁN MOREIRA PEREYRA (FA. 284-243/2006).
Maldonado, 16 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 21180 Jun 16- Jun 30 (0088)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MARIA AZZATO BLANCO y ELEONOR MARIA GALETTA GUERRERO (IUE 301-242/2005).
Paysandú, 10 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 21203 Jun 16- Jun 30 (0089)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO DOUGLAS DERREGIBUS VENTURINI y ANDREA DE SOUZA BERNAOLA (FICHA 352-204/2006).
Salto, 20 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 21186 Jun 16- Jun 30 (0090)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS RODRIGUEZ y MARIA DEL ROSARIO CARTAGENA BERTO (Fa: 370-155/2006).
San José, 6 de Junio de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 21217 Jun 16- Jun 30 (0091)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

CARMEN FABIANA LEGUIZAMON CORREA y LUIS ALBERTO SOSA ROMERO (IUE: 382-114/2006).
Dolores, 24 de Mayo de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 21241 Jun 16- Jun 30 (0092)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SANTANA MEDINA, JUAN ANTONIO c/ ALONSO, MARIA DEL LUJAN -DIVORCIO- Ficha 2-22178/2006", se cita, llama y emplaza a MARIA DEL LUJAN ALONSO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 1 de Junio de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 21260 Jun 16- Jun 30 (0093)

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulado "GONZALEZ SEGURA, ANTONIA DEL CARMEN C/ LLODRA BOURIC, JAIME - Divorcio" Fa. 2-16950/2006, emplaza al Sr. JAIME LLODRA BOURIC a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el quince de mayo de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 21215 Jun 16- Jun 30 (0094)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "BURGUES, RUBEN EDUARDO - INCAPACIDAD - FICHA 2-43646/2005", se hace saber que por auto Nº 1308 de fecha 5/5/06, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN EDUARDO BURGUES, se nombró curador a ANGELA HAYDEE BURGUES, quedando aceptado el cargo el 20/10/05.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintitres dias del mes de mayo de dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1800 10/p 21162 Jun 16- Jun 30 (0095)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "MAGGIOLO, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 171-253/1999, se hace saber que por auto Nº 4851/2002 de fecha 1º de agosto de 2002 se ha declarado en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO MAGGIOLO CI. 4.235.456-2, y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a la Sra. MARIA DEL CARMEN MAGGIOLO CI. 3.864.789-4, quién aceptó el cargo con fecha 12 de setiembre de 2002, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 2 de mayo de 2006.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52369 Jun 16- Jun 30 (0096)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución No 2040/2005, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4o Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, en autos caratulados: "VEIGA ALTEZ SOLEDAD CRISTINA. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-1215/2004", y por la cual SE HACE SABER QUE: 1- Con fecha 12 de mayo del corriente año, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a la Sra. Soledad Veiga Altéz; titular de la C.I. 3.945.223-6; Credencial Cívica "SERIE EAA Nº 37 398" domiciliada en Complejo C8, Block 5, Apto. 001, en esta ciudad.
2- Por la misma Resolución, se designó "Curadora Definitiva" de la Incapaz, a su madre, la Sra. Liria Altéz Larrosa, titular de la C.I. 2.693.116-6, y con igual domicilio.
3- Por Resolución Nº 169/2005, de fecha 10 de febrero del año 2005, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52370 Jun 16- Jun 30 (0097)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "MAZZOLLETTI BORDERRI, JUANA MARIA.- Incapacidad.- I.U.E. 381-570/2004", se hace saber que por Decreto Nº 7822/2004 de fecha 08/12/04, se declaró en estado de incapacidad a JUANA MARIA MAZZOLLETTI BORDERRI designándose curadora a ANA CRISTINA PALLAS MAZZOLLETTI.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 1 de agosto de 2005. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 21130 Jun 16- Jun 30 (0098)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA: P35404

OBJETO: Contratos de compraventa de energía eléctrica por parte de UTE a proveedores instalados en el territorio nacional, que produzcan dicha energía utilizando como fuente primaria, energía eólica, de biomasa, o de pequeñas centrales hidráulicas.
Esta Administración comunica la Apertura de Ofertas de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
2 de AGOSTO de 2006 Hora: 14:00
A realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, ubicada en el Palacio de la Luz, Planta Baja, calle Paraguay 2431. Las propuestas deberán presentarse en el momento de la apertura de la licitación.
El pliego de condiciones, a los efectos de participar en el presenta llamado deberá ser adquirido en el Departamento de Atención Personalizada a proveedores, Palacio de la Luz, en la calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay, en el horario de 9:30 a 15:30 horas.
Precio del ejemplar: $ 6.150,00 (Imp. Incl.)
Los interesados en consultar el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en Internet, http://www.ute.com.uy y/o en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, tel.: 0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: uteabast@ute.com.uy.
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52365 Jun 16- Jun 16 (0099)

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA: P35134

OBJETO: TRABAJOS DE CORTES, RECONEXIONES Y OTROS TRABAJOS EN PUESTOS DE MEDIDA EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO Y ALREDEDORES (HASTA PARQUE ROOSEVELT).
Esta Administración comunica que se ha dispuesto PRORROGAR HASTA NUEVO AVISO la Apertura de Ofertas de la licitación de referencia.
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52374 Jun 16- Jun 16 (0100)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 5/06.

EL INAU LLAMA A INTERESADOS EN PROVEER AL ORGANISMO DE ROPA DE CAMA, COLCHONES, ALMOHADAS Y TELAS DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE ADJUNTA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
APERTURA: 28/6/06
PRIMER LLAMADO: 14.00 HORAS
SEGUNDO LLAMADO: 14:30 HORAS
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, SITO EN DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1796 PRIMER PISO
HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO: 9 A 17 HORAS
HORARIO DE TESORERIA: 12.30 A 17 HORAS
COSTO DEL PLIEGO $ 1.440.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52463 Jun 16- Jun 16 (0101)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA GESTION DE LA IMM
PRESTAMO BID No. 1425/OC-UR
LICITACION PUBLICA N° 168.211/1

PARA LA ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LA DIVISIÓN LIMPIEZA
1. La Intendencia Municipal de Montevideo ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parte del costo del "Programa de Modernización de la Gestión de la IMM".
2. En el marco de dicho Programa, la IMM invita a los interesados en ofertar UN SISTEMA INFORMATICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LA DIVISION LIMPIEZA, que deberá ajustarse a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones.
3. El precio de referencia de esta compra, por todo concepto incluido impuestos, es de U$S 80.000 (ochenta mil dólares norteamericanos).
4. El detalle de las especificaciones, el alcance de esta licitación y las pautas de evaluación, se encuentran en el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar y retirar en la Intendencia Municipal de Montevideo - Servicio de Compras - Unidad Atención a Proveedores, sito en la Av. 18 de Julio y Ejido, Planta Baja, de lunes a viernes en el horario de 12:15 a 17:00, (fax 19501915) o visualizarlo en la página web de la Intendencia de Montevideo, www.montevideo.gub.uy (Servicios a la Comunidad - Cartelera de Compras), los que estarán disponibles a los interesados a partir del 12/06/2006 en la dirección antes mencionada.
5. Precio de los Recaudos $ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil)
6. Podrán participar oferentes elegibles de países miembros del BID.
7. La recepción de las ofertas se realizará hasta el día 21 de julio de 2006 a la hora 14:00 donde se procederá a la apertura de los sobres en el local del Servicio de Compras indicado en el punto 4 de esta convocatoria, no siendo de recibo las propuestas que lleguen después de la hora indicada.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52462 Jun 16- Jun 16 (0102)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 16 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE LUIS HERNÁNDEZ, 36 años, prof. educación física, oriental, domiciliado en Anzani 2040 y LORENA SELMA LUZURIAGA, 30 años, soltera, prof. educación física, oriental, domiciliada en Pernas 2632.
14) $ 255 3/p 21136 Jun 16- Jun 21 (0103)

OFICINA No. 2

SILVIO JESUS BENEDETTI, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Infantozzi

5048 y YENESSI LLANET PASTORINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Infantozzi 5048.
14) $ 255 3/p 21268 Jun 16- Jun 21 (0104)

OFICINA No. 3

JOSE PEDRO CABALLERO, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Solano López 1884/302 y ELIDA GLADYS SOBRINO, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Solano López 1884/302.
14) $ 255 3/p 21131 Jun 16- Jun 21 (0105)

JAVIER JOSE EYHERALDE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla República de Chile 4573/1104 y MARIA ROSA GANDOS, 35 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Rbla. Rep de Chile 4573/1104.
14) $ 255 3/p 21143 Jun 16- Jun 21 (0106)

DALSIR NELIZ IBARRA, 52 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Nuble Yic 09- Paso de la Arena y SILVIA VERONICA PAZ, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nuble Yic 09.
14) $ 255 3/p 21182 Jun 16- Jun 21 (0107)

GUILLERMO ALVARO ELGUE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. A. Herrera 2726/103 y MARIA GABRIELA SQUITIN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en L. A. Herrera 2726/103.
14) $ 255 3/p 21193 Jun 16- Jun 21 (0108)

OFICINA No. 5

WASHINGTON BELTRAN MENENDEZ, 89 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Basigalupi 2052/401 y ALEXANDRA JANETH TROTTA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1837/4.
14) $ 255 3/p 21146 Jun 16- Jun 21 (0109)

HORACIO JOSE MARTINEZ, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramirez 1363 ap. 12 y SANDRA BEATRIZ GARCIA, 41 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramirez 1363 ap. 12.
14) $ 255 3/p 21188 Jun 16- Jun 21 (0110)

CARLOS VICTOR OTONDO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2037 y LAURA FABIANA RARIZ, 33 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4461 1001.
14) $ 255 3/p 21214 Jun 16- Jun 21 (0111)

OFICINA No. 7

FABIAN PABLO VERDEROSA, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Eusebio Valdenegro 3430/001 y GABRIELA LUCAS D'OLIVEIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eusebio Valdenegro 3430/1.
14) $ 255 3/p 21206 Jun 16- Jun 21 (0112)



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Petrona Isabel Montero (Ficha 205.62/2005), solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble solar de terreno ubicado en la localidad catastral de BELO HORIZONTE, empadronado actualmente con el Nro. 409, situado en calle 23 y calle 24 (esquina) manzana 23 solar 9, con una superficie de novecientos ochenta y tres con treinta y un metros cuadrados, y que se deslinda, al Sur Este 17,01 metros de frente a calle Nro. 24; al Sur Oeste 27,20 metros de frente a calle Nro. 23, uniendo ambas alineaciones por ser solar esquina ochava curva de 15,71 metros al Sur, al 27,01 metros al Nor Oeste, lindando con solar 20 y al Nor Este 37,20 con Solar 22. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos obrados y muy especialmente a los linderos y a TATIANAy, MAVIRA LEBREDO POMBO; y a IRINA ALEJANDRA y MAGALI JARDON HUAMANI, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. La Floresta, 6 de abril de 2006. Dra. Rossana Re Fraschini, Juez de Paz de la 23ra. Sección judicial del Departamento de Canelones.
16) $ 9240 10/p 21198 Jun 16- Jun 30 (0113)

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º Turno, en autos: "OLIVERA, Carlos Armiño,- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" - Ficha: 211-420-2005 - dispuso CITAR y EMPLAZAR, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo automotor: Camión Marca: Ford; Modelo: D 1311; Año: 1971; Matrícula: EM 56.878; Padrón E 43198 de la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en especial al Sr. Héctor Rene Gómez Fierro, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente juicio.-
Melo 31 de mayo de 2006. Melo, 31 de mayo de 2006.= Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5040 10/p 21244 Jun 16- Jun 30 (0114)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. tuno, en autos Martinez Peña Maria Ines. Prescripcion Adquisitiva. IUE 432-1192/2005, se hace saber que en este Juzgado se presentó Maria Ines Martinez Peña promoviendo el juicio de prescripción sobre el camión, marca Fiat, modelo 130 L, año 1978, padrón 12498, matricula P2 1414, motor 200-002.142 a gasoil, 6 cilindros dos ejes y de 165 HP del departamento de Lavalleja.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado automotor y en especial a los últimos titulares registrales Sra. Angélica Nahir Santurio Szoresok, a que comparezca a estar a derecho sobre el mencionado bien, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Minas, 22 de febrero de 2006 Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
16) $ 6720 10/p 21116 Jun 16- Jun 30 (0115)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

Edicto. Por disposición del Juzgado de Paz de la 6ª Sección Judicial de Maldonado en autos Rivero Nelly y otro. Prescripción. Ficha 299-2/2003 se cita y emplaza por 90 días a quienes se consideren con derecho sobre los padrones 3466, 5731 y 10.229 situados en la 6ª Sección Judicial de Maldonado Balneario Buenos Aires con un área de 450 metros cada uno y que se deslindan así: padrón N° 3466 manzana 86 plano del Agrimensor Artigas Rijo inscripto en Catastro con el N° 149 el 9 de octubre de 2001: 15 mts. al SO de frente a calle pública N° 14; 30 mts. al NO con padrón 3467, 15 mts. al NE lindando con padrón 13.884 y 30 mts. al SE con padrón 5731. Padrón 5731 con iguales datos del plano, se deslinda así: 15 mts. al SO de frente a calle pública N° 14, 30 mts. al NO con padrón 3466, 15 mts. al NE con padrón 3471 y 30 mts. al SE con padrón 5723. Padrón 10.229 de la manzana 85 el que según plano del Agrimensor Artigas Rijo inscripto en Catastro con el N° 186 el 24 de febrero de 2003 se deslinda así: 15 mts. al NE de frente a calle pública No. 14, 30 mts. al SE con padrón 10.155, 15 mts. al SO con padrón 3452 y 30 mts. al NO con padrón 3463. Se emplaza a los últimos titulares Joaquín Mosquera Rodríguez padrón 10.229. Francisco Astore y María Yolanda Berta Dos Crecenszio padrón 5731. Y a los

linderos Nabil Washington Satut Faber padrón 10.155. Damiana Rudelinda Gasco o Casco padrón 3463. María Ema Alvariza Abella, Edgardo Patiño, Ruben Antonio Alvariza Abella, Mabel Machado padrón 3467. Padrón 3471: Freddy Darío Pagola, Solange Maidana, Ricardo Pedro Pagola, Lucía Bacini. Los interesados deberán comparecer a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. San Carlos, 5 de mayo de 2006. Dr. JOSE PEDRO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14279 10/p 21181 Jun 16- Jun 30 (0116)

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3° Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GARCIA SUAREZ, SERGIO DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXENAL". FICHA 308-83/2006, se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Sergio Daniel García Suérez promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Sexenal, respecto del vehículo tipo camión, marca BEDFORD, MODELO SJN3BCO, año 1981, motor a gas-oil N°: J6499045 de 103 H.P., 6 cilindros, Padrón N°: 41.514, matrícula de Paysandú actual ITP 1552 (antes N°: 56.262). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto y especialmente a los señores NICOLAS JVESCHUK MICOLUK Y ALEJANDRO JVESCHUK MICOLUK Y/O a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 12 de mayo de 2006.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 7560 10/p 21202 Jun 16- Jun 30 (0117)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL ANGEL SOLARI NOBLE solicita la inscripción de la obra titulada: LA COMUNIDAD DE LOS TRES CIRIOS.: ALEJANDRIA de su autoría
Montevideo 7 de junio de 2006
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 21115 Jun 16- Jun 16 (0118)

SYLVIA LILIANA BUSTELO COPPOLA solicita la inscripción de la obra titulada: SOBRE UN INSTANTE y SUS ESPESORES. de su autoría.
Montevideo 14 dejunio de 2006
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 21135 Jun 16- Jun 16 (0119)

YVETTE TROCHON solicita la inscripción de la obra titulada "COSECHA DE SANGRE, CRIMENES QUE CONMOVIERON AL URUGUAY EN EL SIGLO XX", de su autoria.
Montevideo 09 de junio del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 21189 Jun 16- Jun 16 (0120)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "ESPINOLA, RICARDO Y OTROS".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-6309/2006, se hace saber que por Auto Nº 1727/2006 de fecha 11/05/2006 se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de RICARDO ESPINOLA Y ANASTASIA GIMENO, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Décimo Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 20 de Mayo de 1965, Acta Nº 442, en el sentido de hacer constar que donde dice: "4 DE SETIEMBRE DE 1940" debe decir: "4 DE SETIEMBRE DE 1942" y donde dice: "11 DE ENERO DE 1934" debe decir: "11 DE ENERO DE 1931", por así corresponder.-
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52371 Jun 16- Jun 30 (0121)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "LUZARDO ASCURRA LUIS ALBERTO Y OTROS.- Rectificación de partida" Fa. 2-17056/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARCIA ELIANA BONILLA GARCIA, inscripta el 7/4/1989 en la Oficina Nº 11 de Montevideo, acta Nº 1695, en los siguientes sentidos 1) donde dice BONILLA debe decir LUZARDO, siendo el nombre correcto MARCIA ELIANA LUZARDO GARCIA y 2) donde dice "...que es hija de Angela García..." debe decir que es hija legítima de LUIS ALBERTO LUZARDO ASCURRA y de ANGELA REINITA GARCIA CAMACHO, por así corresponder. Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil seis.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52466 Jun 16- Jun 30 (0122)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "MATTEO CARLOS.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- FICHA 370-188/2006 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de NACIMIENTO DEL SR CARLOS MATTEO NACIDO EL DIA 6 DE FEBRERO DE 1945 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SAN JOSE (ACTA NRO. 83) en el sentido que donde dice "HIJO DE MARIA CARPINTERO, ORIENTAL" DIGA "HIJO DE MARIA CARPINTERO, BRASILEÑA".-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José 25 DE ABRIL DE 2006.- Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52461 Jun 16- Jun 30 (0123)

REMATES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Remate Oficial

Vehículos, motores y motos

Sábado 24 de junio del 2006 a partir de las 10 horas en Bvar. Artigas 3821 casi Burgues.
Exhibición: Lunes 12 a Viernes 16 de 10 a 17 horas y Martes 20 a Viernes 23 de 10 a 17 horas.
No se suspende por mal tiempo.
20) (Cta. Cte.) 1/p 52472 Jun 16- Jun 16 (0124)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9no. Turno en autos caratulados "CITIBANK NA Suc. Montevideo C/ DE SOUZA SANT ANNA, Graciela Maria", Ejecución de Prenda, Ficha 35-59/2002, se hace saber que el próximo 28 de junio a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Flangini 912, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477), sacará a la venta en subasta pública sin base y en dólares y al mejor postor el siguiente automotor: automóvil marca PEUGEOT, modelo 306XR, año 1993, tipo sedan 4 puertas, Padrón Nro. 418.666 de Montevideo, Matrícula 920.862 de Montevideo, Motor Nro. 10KB11000158.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.51%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.70%.- 3) Existe deuda de por patente de rodados.- 4) De acuerdo al certificado de Antecedentes Municipales, falta la última transferencia.- 5) No surge agregada la libreta de propiedad.- 6) El número de motor es el que surge del título no habiéndose cotejado en el vehículo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 31 MAYO 2006 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 3740 5/p 21242 Jun 16- Jun 23 (0125)

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados "COSTA VILLAAMIL JORGE EDUARDO C/ PIÑEYRO GUILLÉN ROMÁN Y OTRA - Ejecución de Hipoteca" Exp. Nº 35-510/2002, se hace saber que el próximo 21 de JULIO de 2006, a las 15,30 horas en la ANRCI, calle Uruguay 826, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por el Rematador Francisco Javier Fassanello Satrano, Matr. 5473, RUC 21 468341 0019, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Unidad en Propiedad Horizontal 001, que forma parte del edificio construido en solar de terreno sito en la 4º sección judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 70.083, el que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo de noviembre de 1976, cotejado por la División Capital de Propiedad Horizontal de Catastro el 9 de diciembre de 1976, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 15 de diciembre del mismo año con el Nº 82.012, consta de una superficie de 818,70 m2 y deslinda así: 21,75 metros de frente al noroeste a la calle Juan Jacobo Rousseau,, y 37,95 metros de frente también por ser esquina a la calle 21 de Abril. El edificio fue construído según permisos de construcción Nº 70976 y 125552 del 8 de agosto de 1942 y 18 de octubre de 1973, e incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de ley 10.751 de acuerdo a lo establecido en la ley 14.261 y al plano antes relacionado. La unidad CERO CERO UNO está empadronada individualmente con el Nº 70083/001, se ubica en dos plantas: En planta baja a cota vertical más 80 centímetros, con una superficie de 78,50 m2. y en entrepiso a cota vertical más 2,95 metros, con una superficie de 15,39 m2. siendo la superficie total de la unidad de 93,89 m2. Le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Patio A y Depósito F.

SE PREVIENE.

1) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, desconociéndose si existe deuda por Tributo de Enseñanza Primaria, únicos rubros que pueden imputarse al precio.

2) Existe deuda por Tarifa de Saneamiento, Tasa General Municipal y Tributos domiciliarios.

3) Se desconoce al situación ocupacional del bien, así como la situación de las construcciones (BPS/IMM) Se desconoce si existe deudas por gast. comunes

3) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta más 6,02%, por concepto de comisión del Rematador e impuestos de ley en el acto en efectivo ó cheque certificado.

4) Serán de cargo del expediente el 1,34% sobre el precio subastado.

5) Los antecedentes del bien se encuentran a disposición en la oficina actuaria de la sede, calle San José 1132, piso 4to., y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de mayo de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 21249 Jun 16- Jun 23 (0126)

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9no. Turno dictada en autos BANK BOSTON NA C/ GONZALEZ, DARIO - Crédito Hipotecario - Ficha 35-139/2003 se hace saber que el 9 de agosto de 2006 a las 15 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 002 del edificio sito en la 4ta. Sección Judicial del Dpto de Montevideo padrón 70298 que según plano del Agrimensor José Luis Niederer de julio de 1998 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 30584 el 21/8/98 compuesto de una superficie de 375 mts 80 dms con 8,38 mts. de frente al SE a la calle Fray Bentos entre Lindoro Forteza y Pamplona distando su extremo más próximo con la esquina con la calle Pamplona 31,73 mts. La unidad 002 está empadronada con el nro. 70298/002 se ubica en planta baja a cota + 20 cmts. superficie 36,76 mts. y le corresponde el uso exclusivo de patio D, techo 01, Azotea P1 y azotea Q1.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce la existencia de deudas por construcciones con el BPS y la IMM. 4) El bien tiene deudas por Contribución Inmobiliaria, Saneamiento, Tributos domiciliarios y con ANEP. 5) Se desconoce si existen deudas por gastos comunes. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 9 de junio de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 6459 5/p 21251 Jun 16- Jun 23 (0127)

DECIMOCTAVO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno dictada en autos caratulados: "COFAC C/ ZVIC, Ita y Otro - Crédito Hipotecario", ficha 38-432/2002 se hace saber que el próximo 29 de junio a las 17 horas en el Local de Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 RUC 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en Dólares americanos del siguiente bien Inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal empadronada con el Nº 126856/502, señalada con el Nº 502 en el plano del Agrimensor Ruben Kovacevich de abril de 1977 inscripto en la GGC el 15/4/1977 con el Nº 85822, según el cual se ubica en el 5º piso a cota más 13 m 36 cm, tiene una superficie de 72 m 51 dm correspondiéndole el uso exclusivo de las terrazas O cinco y P cinco; dicha unidad integra el edificio construido en el terreno sito en la 15º sección judicial de Montevideo y según el citado plano tiene una superficie de 528 m con 10 m de frente al O. a la calle Buxareo 1172 entre Echevarriarza y 26 de Marzo.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares americanos al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,02% más el impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 5º) Que sólo se podrá descontar del precio la deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha del remate. 6º) Que no obra en la Sede la titulación original correspondiente al bien a subastarse, estando las fotocopias de los antecedentes y testimonio expedido por la Inspección General de Registros del último titular del bien. 7º) Que la subasta se efectuará en las condiciones que resulten del expediente, de la información registral y documentación agregada que se encuentra de manifiesto en actuaría del Juzgado, San José 1123 Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 9 de junio de 2006.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 4692 3/p 21304 Jun 16- Jun 21 (0128)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados "CAVIGLIA APOLO, MARIA PAULA C/. THE ELEPHANT'S S.A. Y BENZANO, JUAN ANDRES. Ejecución de Sentencia (antes Neves Garofalo, Bruno y otros c/. The Elephant"s S.A. y Benzano, Juan Andrés. Ejecución de Sentencia)". Fa. 254-628/2004, se hace saber que el próximo 28 de Junio de 2006 a las 14.00 horas, en el local de remates ubicado en Manuel Oribe 571 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Francisco Sassetti Rodriguez, matrícula 4985, RUC 060035310018, asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se procederá al remate público, en dólares americanos, con la base de las dos terceras partes de su valor, según tasación y al mejor postor de los siguientes bienes:

1) Generador marca LEROI.TA 225223Ame, M89345/5, con motor diesel Caterpillar No. 3304, con base de U$S 1.666.66;
2) Compresor marca LEROI No. 185 con motor diesel No. CB405901462234039DF, chocada y abollada atrás, con chapas y tapas desajustadas, con base de U$S 333,2;
3) Generador BORDACO con motor diesel MWM, con base de U$S 200;
4) Cisalla, con base de U$S 6,6;
5) Taladro de banco, con base de U$S 6,6;
6) Piedra esmeril doble, con base de U$S 6,6;
7) Soldadora eléctrica marca ROD WELD CEBORA 450 cell, 250 amperes con cables y pinzas respectivas, con base de U$S 33,2;
8) Bomba de agua con motor diesel No. CD4039D102474.4039DF con eje de 2 ruedas, con base de U$S 133,3;
9) Compresor GARDNED-DENVER con motor diesel No. CD4239D908583, con base de U$S 200;
10) Carrito de cuatro ruedas, con base de U$S 166,6;
11) 4 martillos hidráulicos marca Toyo, con base de U$S 133,2;
12) Camión Scania, Mat. N 41.476, azul, doble eje, con base de U$S 3.000;
13) Chata reforzada, Mat. N 41.477, con volcadora y barandas desmontables, con base de U$S 3.000;
14) Pala retroexcavadora CATERPILLAR 992, con motor diesel, no funciona, con base de U$S 1.333,2;
15) Camión EUKLIDES, sin tren delantero, con base de U$S 1.333,2;
16) Tanque de combustible de 15.000 litros, con bomba eléctrica, con base de U$S 1.666,6;
17) Derecho de explotación de Mina de Granito, ubicada en Chamangá, lra. Sección Judicial del Dpto. de Flores, padrón rural 525, 6ta. Sección Catastral de Flores según título otorgado en el expediente No. 639/87, carpeta No. 2574 otorgada ante la Directora del Registro General de Minería, agregada en los folios No. 89 y 90 del libro 1 de Concesiones para explotar, con una base de U$S 16.666,66.-

SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, el 30% de seña, debiendo abonar el saldo en el plazo de treinta días desde la aprobación del remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320, del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos y el Impuesto Municipal. 4) Que el remate se efectuará en dólares americanos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 9 de Junio de 2006.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

20) $ 2040 1/p 21191 Jun 16- Jun 16 (0129)

SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2do Turno dictada en autos CEMECO - Liquidación - Ficha 41-130/2001 se hace saber que el 10 de agosto de 2006 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) fracción de terreno con edificio sito en la 1era. Sección Judicial de Montevideo padrón 7905 que según título tiene una superficie de 95 mc 80 dc. y según plano del Agrimensor Juan S. Canavessi del 15/7/67 inscrito en la Dirección Gral. de Catastro el 19/7/67 con el nro. 57380 tiene una superficie de 96 mc 03 dc. con 7,44 mts. de frente al E-NO a la calle Javier Barrios Amorín 1467/69.

b) Fracción de terreno con mejoras que le acceden sito en la 1era. Sección Judicial de Montevideo, padrón 7909 que según plano del Agrimensor J. Spinak de noviembre de 1983 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 1/12/1983 con el nro. 3804 tiene una superficie de 241 mc. 27 dc. con 11 mts. 28 cmts. al SE a la calle Mercedes 1429 entre German Barbato y Javier Barrios Amorín.

c) Fracción de terreno con mejoras sito en la 11era. Sección Judicial de Montevideo padrón 96295 que según plano del Agrimensor Armando Vezzoso del 25/6/69 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 30/6/69 con el nro. 61858 tiene una superficie de 196 mc 74 dc. con 8 mts 40 cmts. de frente a calle José B. Freire nro. 88

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del 1,34%. 4) Existen adeudos ante la Intendencia Municipal de Montevideo y Primaria. 5) Se desconoce la existencia de ocupantes en los inmuebles. 6) Se desconoce la situación contributiva de los inmuebles ante BPS. Los títulos y antecedentes y los certificados de los registros públicos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de éste Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 8 de de junio de 2006. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4692 3/p 21250 Jun 16- Jun 21 (0130)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Trabajo de Septimo Turno, dictada en autos caratulados "GARCIA VAZQUEZ SERGIO DANIEL c/ ARQUITECTO HORACIO RODRIGUEZ PARDIÑO" Demanda Laboral, ficha 76-95/1993, se hace saber que el proximo 28 de junio a las 14 y 30 horas en el local de Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero JUAN FRANCISCO HILL,, matricula3121, a la venta en subasta publica sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion de los siguientes bienes: I) Base $ 56.530.oo- 50% de la unidad 001 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 19ª. Sec. Judicial de Montevideo, padron matriz 19402, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Hugo Telles Almenar de octubre de 1990 inscripto en la Dirección General de Catastro el 14.8.91 con el No. 19984 tiene una superficie de 295 mts. 42 dcms. (según titulos 278 mts. 11 dcms.) con 9 mts. 30 cms de frente al Este a calle Juan Paullier No. 2091 entre las calle General Pagola y Hocquart, distando esta de su punto medio 10 mts. 64 cms. La referida unidad, padron individual 19402/001, (local) se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 0 mts. 20 cms y tiene una superficie de 52 mts. 17 dcms. II) Base $ 101.753.oo. 50% de la unidad 101 que forma parte del mismo edificio anteriormente descripto. Esta unidad padron individual 19402/101, se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 0 mts. 20 cms, con una superficie de 18 mts. 14 dcms. y en Planta Alta a cota vertical mas 2 mts. 90 cms. con una superficie de 51 mts. 92 dcms. Superficie total de unidad 101 70 mts. 6 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de Terraza H uno. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo asi como la comision e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comision e impuesto sobre venta. 4) Existe deuda por Contribucion Inmobiliaria, Enseñanza Primaria e impuestos municipales, siendo los dos primeros, los unicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el dia de la misma. 5) deudas con el B.P.S. por construcciones y se ignora de si hay deuda por gastos comunes. 6) Se ignora la situacion ocupacional. 7) Todas las prevenciones lo son respecto de los dos padrones. 8) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, y de la documentacion agregada. 9) Toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria,

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de junio de 2006 Esc. Mariela Decaro Cappelletti, ACTUARIA.
20) $ 1768 1/p 21216 Jun 16- Jun 16 (0131)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "CELMU S.A. C/ POMBO TORRES, Narcisa Esther. Juicio Ejecutivo" FICHA: 136-551/2002. Se hace saber que el día 28 de junio de 2006 a las 15.00 horas en el local, sito en Cuareim Nº 2030, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016) asistido por la Sra. Alguacil, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 10.000,oo el automóvil marca Volkswagen, tipo sedán de 2 puertas, modelo Gol CLI S, año 1996, matrícula de Canelones Nº AAD 114, (antes matrícula AA 14067 de Canelones) padrón Nº 168.758 (Canelones), motor Nº UNC 190.753, a nafta. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor podrá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo, más el 15,51% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,78% del precio (comisión de venta e impuestos) 3º) Se adeuda patente ante Intendencia de Canelones desde la 1ª cuota del año 2001. 4º) Se desconoce la existencia de otras deudas; no surge en la documentación agregada la transferencia municipal a favor del último titular inscripto. 5º) El bien se remata en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra y en las condiciones que surgen del expediente, certificados y documentación adjunta. 6º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial. Y a los efectos legales se hacen dos publicaciones. Montevideo, 9 de junio de dos mil seis. SANDRA DOS SANTOS, ACTUARIA Adj.
20) $ 1904 2/p 21248 Jun 16- Jun 20 (0132)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos "BANCO COMERCIAL.- FONDO DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO BANCARIO c/ BENTANCURT, GERARDO y CASTRO, ETHEL"-Juicio Ejecutivo-Ficha No.- 183-922/2001, se hace saber al público que el día 23 de Junio del 2006, a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-ruc-080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: automóvil marca Hyundai, modelo Scoupe 1.5 matricula de Montevideo 912.490, Padrón 407.249, año 1993 No. de motor G4EKN026022, a nafta.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador, que será del 15.51% sobre la venta.- III) La demandada abonará el 3.78% sobre el precio martillado.- IV) El automóvil tiene deuda de patentes, la que al 6/3/2006 ascendía a $ 107.589.50 y se han omitido el trámite de 2 transferencias.- V) También será de cargo del comprador los gastos y transferencia del vehículo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras- Junio 12 del 2006.- Dra. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ.
20) $ 2448 3/p 21133 Jun 16- Jun 21 (0133)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "PIZZORNO MEDEIROS, Pablo Cono contra "RODRIGUEZ, Miguel Angel y María del Carmen FALERO- EJECUCION HIPOTECARIA- Fa. 261-587/2004"; se hace saber que el día 27 de junio a las 15 horas, en el local de la calle Manuel Calleros No. 786, la Rematadora doña Lilián FRANCIA, R.U.C. 070091690014, Matrícula No. 4400, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que le acceden, sita en la manzana No. 524 de la localidad Catastral Florida, empadronada con el No. 8827, señalada con el No. 7 en el plano respectivo y con una superficie de 549 m².-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de treinta días de aprobado judicialmente el remate (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.). II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,02% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320 art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1.34% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto el pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y/o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse.- VI) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados a estos autos a disposición de los interesados.- VII) Que el acreedor hipotecario de autos, es el preferente.- Florida, mayo 29 de 2006.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5780 5/p 21200 Jun 16- Jun 23 (0134)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "CARA AFISA c/ IRIBARREN OREGGIONI, Laura Elsa: Juicio Ejecutivo Hipotecario y Prendario" (Ficha IUE 304-611/2003), se hace saber que el día 25 de julio de 2006, a la hora 15, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en Dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con sus construcciones y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, que forma parte de la manzana Nº 231, empadronada con el Nº 1599, que según plano consta de una superficie de 312 metros 604 centímetros y se deslinda así: 11 metros 85 centímetros al Sur de frente a calle Ituzaingó entre la de Montevideo y 19 de Abril, Nº de puerta 1085, resto con padrones linderos en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5) Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede, especialmente inscripción No. 809/2004 de fecha 21/04/2004.- Paysandú 17 de mayo de 2006.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
20) $ 3876 3/p 21205 Jun 16- Jun 21 (0135)

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos.-"BANCO ACAC S.A. c/ MARTINO Hnos. y MARTINO MAYERO, Cirilo- Juicio Ejecutivo Hipotecario- HOY: Juicio Ejecutivo" (Ficha IUE 305-466/2002), se hace saber que el día 25 de julio de 2006,

a la hora 15 y 30, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en pública subasta con la base de $ 369.196,67.-, equivalente a las 2/3 partes de su tasación catastral que luce a (fs. 84), el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Young, 4ta. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Río Negro, Localidad Catastral Young, padrón No. 970, (antes 970 en m/á), que según plano del Agr. David Doti de agosto de 1980, está señalado cn la letra "D", parte de la manzana No. 17 y consta de una superficie de 189 metros que se deslinda así; 10 metros 50 centímetros de frente al Noreste a calle Montevideo, entre calles 19 de Abril y 12 de Octubre, distando su punto medio 10 metros 50 centímetros a la esquina con calle 19 de Abril; resto con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al contado en dinero efectivo; 2) Saldo de precio (70%) deberá abonarse una vez ejecutoriado el decreto aprobatorio de remate en el plazo que determine el Juzgado de acuerdo al Art. 388.1 del C.G.P.; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones existentes; 5) Documentación se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede; Paysandú, 6 de junio de 2006.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria Adjunta.

20) $ 3876 3/p 21204 Jun 16- Jun 21 (0136)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO en autos: HOY D'ANGELO, FERNANDO A. Y OTRO-PODESTA LACRAMPE, JORGE C/ BIASSINI, ELBIO CESAR - EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN VIA DE APREMIO - IUE 357-205/2004, se hace saber que el día 28 de Junio del año 2006, a la hora 15 en el Palacio de Oficinas Publicas (Treinta y Tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido de la Señorita Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación o sea U$S 1.000.- cada uno, los derechos de creditos que posee el demandado sobre los garages Nº 2- 3- 4 y 9, del Padrón 5078/001 ubicados en calle Artigas y Lavalleja "Torre de Los Naranjeles", zona urbana, Sección Judicial 1era. Localidad Cat. Salto.-

SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.-
2)- Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del señor Martillero.-
3)- Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del señor Martillero.-
4)- El expediente se encuentra en la Oficina donde podrá ser consultado por los interesados.-
5)- Con posterioridad a firmarse la documentación en la sede, el mejor postor debera hacer el titulo respectivo con el BHU.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 31 de Mayo del año 2006.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 2856 3/p 21187 Jun 16- Jun 21 (0137)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BELLINI, ALDO Y OTROS C/ LERICOR S.A. Intimación.- I.U.E. 381-140/2003" se hace saber que el día 29 de junio del 2006, a la hora 15.00 en el local sito en calle Gomensoro 101 de esta ciudad, el Sr. Rematador RAUL CHIAPPINI GALAGORRI, matrícula 5157, R.U.C. 180073310012, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación que surge a fojas 17 y al mejor postor la propiedad plena de: Camión marca FORD, Modelo CArgo 1622, del año 1998, a combustible Diesel, empadronado en el Departamento de Soriano con el Nº 231974, Matrícula Nº K23.1509, motor Nº 30451191, chasis 9BFYTNFT8WDB84610.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuestos 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce el estado material actual del vehículo a rematar, así como la situación del bien respecto a adeudos por impuestos, tasas y/o tributos, multas e infracciones de tránsito a los distintos organismos públicos, servicios descentralizados, etc.- 3) En autos sólo hay agregado testimonio notarial de los títulos.- Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 6 de junio del 2006. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

20) $ 2856 3/p 21126 Jun 16- Jun 21 (0138)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MERCEDES C/ LUZARDO IDIARTE, NIVEA DAPHNE. Juicio ejecutivo prendario.- I.U.E. 381-825/2000" se hace saber que el día 29 de junio del 2006, a la hora 14.30 en el local sito en calle Gomensoro 101 de esta ciudad, el Sr. Rematador RAUL CHIAPPINI GALAGORRI, matrícula 5157, R.U.C. 180073310012, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de los dos terceras partes de su valor de tasación que luce a fojas 93 de autos y al mejor postor: Camioneta marca KIA modelo CERES 2.3, del año 1996, tipo PICK UP, mat. K 29.0205, empadronada en la Intendencia Municipal de Soriano con el Nº 290.338, motor Nº S 2410193 a gas oil, 4 cilindros, 64 H.P. chasis KNCSB1112T6553098 SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce el estado actual del bien a rematar, así como la situación del mismo respecto a adeudos por impuestos, tasas o tributos nacionales y/o municipales.- 3) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 6 de junio del 2006.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

20) $ 2856 3/p 21132 Jun 16- Jun 21 (0139)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CIA. ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS AFISA C/ RAVA, MARIO; ZEFFERINO, ARACELYZS; KONOVALUK BARANOV, TOMAS.- Ejecución hipotecaria.- IUE 381-1445/2001", se hace saber que el día 28 de junio del 2006, a la hora 15.00, en puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad, el Sr. rematador PASCAL SAIZAR, mat. 4247, R.U.C. Nº 180078770011, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor: la propiedad plena del siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana 289 de Mercedes, localidad catastral Mercedes, Departamento de Soriano, empadronada con el Nº 3860, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Carlos Magano inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 23 de setiembre de 1955 con el Nº 642, según el cual consta de una superficie de 2086,80 mts, con 40,95 mts de frente a la calle Blanes Viale.- Se PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en el acto del remate, más comisión y tributos a su cargo, y el saldo den-

tro del plazo que se le notificará; 2) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente; 3) Los títulos se encuentran depositados en la Sede a disposición de los interesados, no resultando de los mismos información alguna respecto de las construcciones, ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción.- 4) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematar y la situación del mismo respecto a deudas por impuestos, tasas o tributos con los distintos organismos públicos nacionales y/o municipales, entes autónomos, servicios descentralizados, etc.- Se autorizan 3 publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 6 de junio de 2006.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
20) $ 3468 3/p 21129 Jun 16- Jun 21 (0140)



"CIOCCAPA S.R.L"

CAPITAL: $ 40.000 (100 cuotas de $ 400 c/u)
SOCIOS: Maria del Verdún Ciocca Medina (50 cuotas)
Patricia Pais Ciocca (50 cuotas)
OBJETO: prestación de servicios de limpieza y prestación de servicios varios.-
PLAZO: 20 años a contar del 1-12-05
DOMICILIO: Roosevelt 1007, Minas
Contrato de fecha 1-12-05, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el no. 10.509, el 7-12-05.
22) $ 1980 1/p 21127 Jun 16- Jun 16 (0141)

ESCRIBA S.R.L.

Transformación: antes ESCRIBA S.A.: 30/9/05
Inscripción: 6665/2006
SOCIOS: ELSA CARMEN BASCUAS GARCIA (95 cuotas), MARCELO SCAVUZZO BASCUAS (5 cuotas cada)
Capital: $ 30.000.-
30 AÑOS
Propietaria de Inmuebles
Montevideo
Administración: Elsa Bascuas.
22) $ 990 1/p 21134 Jun 16- Jun 16 (0142)

PROSEM URUGUAY S.R.L.

Contrato: 20 de mayo de 2006
Inscripción: N° 6550 25/5/06
Socios: Ana Laura Sibille Tourn (19 cuotas) e Ivette Sibille Tourn (1 cuota)
Objeto: Procesamiento y comercialización de semillas, comercialización de artículos agropecuarios y maquinaria agrícola, insumos para el agro y lechería, raciones, prestación de servicios y asesoramiento técnico, importación, exportación, representaciones, distribución, comercialización e industrialización de bienes y artículos en general, por mayor y menor.-
Plazo: 30 años a partir 1/06//06
Capital: $ 50.000
Administración: Ana Laura Sibille Tourn
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) $ 2475 1/p 21142 Jun 16- Jun 16 (0143)

SALVATORE I S.R.L.

Contrato: 22/5/2006.
Inscripción: 6857.
Socios: LUIS CAPORALE MORICOMI (Administrador) (100 cuotas) - BRUNELLA CAVALIERI (100). - MARIA CRISTINA CAPORALE (200). SERGIO SAGRADINI (200).
Objeto: Estación de servicios.
Capital: $ 150.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 990 1/p 21147 Jun 16- Jun 16 (0144)

C. y A. I LTDA

Fecha: 2 abril 2006
Inscripción: Nº 4231
Socios: Alfredo Waldemar Attun Ferrari y María Rita Carrion Rojas
Administración: Ambos socios indistintamente
Cuotas: 50 c/u
Capital: $ 20.900
Domicilio: Las Piedras (Canelones)
Objeto: Ferreteria, decoración, carpintería, barraca y anexos.
Plazo: 30 años.
22) $ 1485 1/p 21159 Jun 16- Jun 16 (0145)

"NOVOTÉCNICA SRL"

SOCIOS: Emilse Suárez Santana (25 cuotas) y Pablo Aplanalp Moreira (25 cuotas)
OBJETO: Servicio, reparación, instalación y mantenimiento eléctrico, insdustrial, comercial y doméstico.-
PLAZO: 1 año desde el 01/05/2006, prorrogables automáticamente
CAPITAL: $ 50.000.-
ADMINISTRACIÓN: ambos socios indistintamente
DOMICILIO: Salto
INSCRIPCION: Reg. De Com No. 5443 el 10/5/2006.
22) $ 1485 1/p 21183 Jun 16- Jun 16 (0146)

"ELECTROTÉCNICA ARPO SRL"

SOCIOS: Aurelia María Cuestas (25 cuotas) y Armando Poggi Ferrari (25 cuotas)
OBJETO: Servicio, reparación, instalación y mantenimiento eléctrico, insdustrial, comercial y doméstico.-
PLAZO: 5 años desde el 24/4/2006, prorrogables automáticamente
CAPITAL: $ 50.000.-
ADMINISTRACIÓN: ambos socios indistintamente
DOMICILIO: Paysandú
INSCRIPCION: Reg. De Com No. 5442 el 10/5/2006.
22) $ 1485 1/p 21184 Jun 16- Jun 16 (0147)

D& C IMPRESOS LTDA.

CONTRATO: 6.04.2006- Nº 4052 18.04.2006
SOCIOS: AGOSTINA LANFRANCO GUIDOBONO, BERNARDO ANDRÉS CANDIA (15 cuotas c/u)
OBJETO: IMPRESOS EN GENERAL
DOMICILIO: MONTEVIDEO
PLAZO: 30 AÑOS
CAPITAL: $ 30.000 (30 cuotas $ 1.000 c/u)
ADMINISTRACIÓN: BERNARDO CANDIA EXCLUSIVAMENTE.
22) $ 1485 1/p 21192 Jun 16- Jun 16 (0148)

MARAN 33 S.R.L.

FECHA: 16/09/05
INSCRIPCIÓN: Nº 5863
SOCIOS: Andrea Umpierrez Machado y José Martín Taran Izurdiaga.-
OBJETO: Comprar, vender, y arrendar maquinaria agrícola, repuestos, insumos y anexos.-
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACIÓN: cualquiera de los socios en forma indistinta.
DOMICILIO: Treinta y Tres.
22) $ 1485 1/p 21195 Jun 16- Jun 16 (0149)

"ALIRA S.R.L."
CESION Y MODIFICACION.

CONTRATO: 5/05/2006.
INSCRIPCION: Nro. 5.500 del 11/05/2006.
CEDENTE: Leticia Raquel BETARTE GONZALEZ. (Totalidad de Cuotas).
CESIONARIOS: Luís Eduardo LUZARDO AMESTOY (40 cuotas. Total 90 cuotas) y Merrye Jacqueline LUZARDO VAN EWYK (10 cuotas).
ADMINISTRACION: Exclusiva Luís Eduardo LUZARDO AMESTOY.
22) $ 1485 1/p 21207 Jun 16- Jun 16 (0150)

AVANCESI S.R.L.

Contrato: 21 de marzo de 2006
Inscripción: 28 marzo 2006 No 3180
Socios: JOSE DANIEL DIAZ POSE
FRANCISCO MILTON PINTALUBA ALVAREZ
Objeto: La educación en todos los niveles y en todas las áreas. Editorial y publicación de material didáctico. Celebrar todo tipo de convenio o acuerdos nacionales o internacionales. Representaciones. Asesoramiento técnico en distintas áreas.
Capital: $ 18.810
Cuotas: % 50 y 50
Administración: Indistinta o conjunta
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales y consecutivos de dos años cada uno.
Domicilio: San José de Mayo.
22) $ 2475 1/p 21209 Jun 16- Jun 16 (0151)

SAN DIEGO LIMITADA

Cesión: 20/mayo/2006
Cedentes: Vivián LEGUISAMO
Delfos ROCHE
Cesionarios: Nepomuceno SARAVIA (10 cuotas)

María RICCETTO (9 cuotas)
Gustavo PINTO (10 cuotas)
Marcelo CYNOVICH (19 cuotas)
Administración: Cynovich, Saravia y Pinto, dos cualesquiera conjuntamente, Registro: 6276/2006.
22) $ 990 1/p 21224 Jun 16- Jun 16 (0152)

FARMACIA GONZALEZ LTDA.

Cesión: 27/mayo/2006
Cedentes: Vivián LEGUISAMO
Lill SMITH
Cesionarios: Nepomuceno SARAVIA (10 cuotas)
María RICCETTO (10 cuotas)
Gustavo PINTO (10 cuotas)
Marcelo CYNOVICH (20 cuotas)
Administración: Cynovich, Saravia y Pinto, dos cualesquiera conjuntamente, Registro: 6841/2006.
22) $ 990 1/p 21225 Jun 16- Jun 16 (0153)

MADRE MACHINERY LTDA

Contrato: 19/05/06
Inscripción: 7145/2006.
Socios: Ricardo Umpierre Barreiro (36 cuotas) y Ruth Odini Lorenzo (2 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Objeto: importación, exportación, representación de firmas extranjeras y la prestación de servicios en general, entre otros.-
Capital: $ 840.522
Administración y representación: Ricardo Umpierre Barreiro.
22) $ 1485 1/p 21226 Jun 16- Jun 16 (0154)

"CREATORE S.R.L."

Fecha: 19 de octubre de 2004
IInscripción: nº 8.192 el 22 de octubre de 2004.
Socios: Eduardo Zylbersztejn Wolman (50 cuotas sociales) y Leonardo Javier Svetliza Ostasznski (50 cuotas sociales).
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, compraventa por mayor y menor de artículos de bijouterie y accesorios.
22) $ 1485 1/p 21239 Jun 16- Jun 16 (0155)

COOLSOFT S.R.L.

Contrato: 18 Mayo 2006
Inscripción: Nº 6666, 29/05/2006
Socios: CARLOS GONZALO MONTAÑA GUALDONI
CARLOS ANTONIO NAVARRO BARCELO (5 cuotas cada uno)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Compra, venta de componentes, equipos e insumos informáticos, reparación, instalación de equipos. Importación, exportación diseño y administración de paginas web y software.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) $ 1485 1/p 21262 Jun 16- Jun 16 (0156)

CONSTRUCTORA GARVEN Ltda.
Cesión de Cuotas - Modificación

Contrato: 28/3/06.
Inscripción: No. 3486 - 3/4/06.
Cedente: Mariela Venditto (1 cuota).
Cesionario: Guillermo Ribeiro (1 cuota).
Modificación: Administración: Diego Ventura.
22) $ 990 1/p 21265 Jun 16- Jun 16 (0157)



PODER JUDICIAL

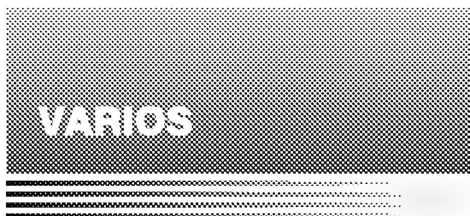
LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados Fontes Lemos Lucia Abril. Ratificación de Tenencia. IUE 432-212/2006 se ha solicitado el emplazamiento por el termino de 90 días de HERMES ARTURO FONTES BENTANCOUR y de FANNY ROMANA LEMOS ANDRADA, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 9 de mayo de 2006 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52364 Jun 16- Jun 30 (0158)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

HOSPITAL POLICIAL

Por este único medio se notifica a la Auxiliar de Enfermería Ana María GONZALEZ COLLAZO, de la Rescisión del contrato de arrendamiento de servicios con la D.N.S.P.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52197 Jun 16- Jun 21 (0159)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS



DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS
Por esta vía se notifica a la Sra. Esnelda Fernández de la Resolución de la Dirección Nacional de fecha 16 de Mayo de 2006: "No se accede a lo solicitado por la Sra. Esnelda Fernández".
Exp. Nº 291/2006.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52464 Jun 16- Jun 21 (0160)

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 06/06
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

Se llama a aspirantes para la provisión interina de:
* 1 Ayudante de Investigación (Esc. G, Go. 1, 20 hs.) para Proyecto Investigación y Desarrollo C.S.I.C. - Llamado 010/06 - Expte. 230700-000310-06 - U. Multidisciplinaria
PLAZO DE INSCRIPCIONES: 15 de junio al 26 de junio de 2006
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: Retirar en Sección Concursos de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - Constituyente 1502 - 3er. Piso de Lunes a Viernes de 10 a 13 horas o en la página web de la Facultad www.fcs.edu.uy
SECCION CONCURSOS - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52460 Jun 16- Jun 16 (0161)

FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 14 de junio de 2006

LLAMADO A ASPIRANTES PARA CARGOS DEFINITIVOS

-2 Prof. Adj. G3, Departamento Parasitología. Suj. a disponibilidad Cart. Nº 102/06 **Exp. No. 7249/06**
CIERRE: 26 de julio de 2006, hora 12:00
-Prof. Ag. G4, Área Bacteriología. Cart. Nº 107/06 **Exp. No. 7252/06**
CIERRE: 9 de agosto de 2006, hora 12:00
-Prof. Adj. G3, Área Mejoramiento Animal-Genética Cart. Nº 108/06 **Exp. Nº 7253/06**
CIERRE: 18 de agosto de 2006, hora 12:00
-Prof. Adj. G3, Unidad de Endoscopia Veterinaria Cart. Nº 109/06 **Exp. Nº 7254/06**
CIERRE: 15 de agosto de 2006, hora 12:00
Informes, inscripciones y reglamentaciones de Concursos: Sección Concursos de lunes a viernes de 9:00 a 12:30 hs., A. Lasplaces 1550, teléfono 6280129, mail: concursovet@adinet.com.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52465 Jun 16- Jun 16 (0162)

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 13 DE JUNIO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,080000	
BRASIL	REAL	1000		2,307500	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,834500	
JAPON	YEN	3600		115,280000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,238700	
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		1,254700	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,700	7,750
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,030	10,080
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,710	23,760
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,700	23,750
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,700	23,750

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 52367 Jun 16- Jun 16 (0163)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a don Federico María PÉREZ del CASTILLO CHIAPPARA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 12 de junio de 2006.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 420 1/p 21148 Jun 16- Jun 16 (0164)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Aissa Grisel MAZZILLI TAMASOFF para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 12 de junio de 2006.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 420 1/p 21227 Jun 16- Jun 16 (0165)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Andrea OTERO LLORENS para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 12 de junio de 2006.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 420 1/p 21264 Jun 16- Jun 16 (0166)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos "NILTAR TRADING. S.A. Otros Procesos", FICHA 2-55351/2005, por resolución No. 1280/2006 de fecha 23 de mayo de 2006, se dispuso que a los efectos previstos por el artículo 53 de la Ley 16.871, se comunica la pérdida de los libros Actas de Asamblea, Libro de Resoluciones Actas de Directorio y Copiador de Cartas de NILTAR TRADING S.A.. Montevideo 9 de junio de 2006.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

27) $ 420 1/p 21165 Jun 16- Jun 16 (0167)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "FUNDACION BEISSO FLEURQUIN C/A DELGADO, NELSON ENRIQUE ó NELSON DELGADO ENRIQUE Y SUCESORES DE TERESA GONZALEZ. MEDIDAS CAUTELARES. FICHA 208-145/2006", dispuso NOTIFICAR de las presentes actuaciones, CITAR Y EMPLAZAR a los sucesores de TERESA GONZALEZ GUERRA, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. SE LES NOTIFICA ADEMAS lo dispuesto por auto No 1344/2006 del 22/3/2006, cuyo texto se transcribe "1344/2006. Melo, 22 de marzo de 2006. Advertida que si bien tuvo por suficiente la contracautela ofrecida no proveyó en consecuencia la traba de embargo, trábase embargo específico sobre los inmuebles padrón Nº 1461 y 4133 de la tercera sección judicial del departamento de Durazno, zona rural, habiéndose aprobado la contracautela ofrecida. Cumplido notifíquese a los demandados de las medidas dispuestas proporcionándose por la parte actora los datos de los sucesores de la Sra. Teresa González Guerra o aclararse lo pertinente. Dra. Esc. Alicia Alvarez Martínez. Juez Letrado". y Decreto No 1872/2006 del 5/4/2006 "1872/2006. Melo, 5 de abril de 2006. Téngase presente lo informado y en su mérito notifíquese a los demandados librándose los edictos de estilo a efectos de la notificación de los sucesores de Teresa González (art. 89 C.G.P.). Dra. Esc. Alicia Alvarez Martínez. Juez Letrado". Melo, 25 de Mayo del 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario.

27) $ 10920 10/p 21245 Jun 16- Jun 30 (0168)

VARIOS

Segundo Sorteo		**25 Mayo 2006**
1° Premio	**35494**	Jose Luis Martinez
2° Premio	**7490**	Marcelo Echevarria
3° Premio	**12956**	Raquel Doldan
4° Premio	**2245**	Susan Bentos
5° Premio	**19857**	Alicia Martinez
6° Premio	**4016**	Guillermo Butler
7° Premio	**17420**	Silvia Ledesma
8° Premio	**4609**	Hebe Neves
9° Premio	**2776**	Cecilia Fontans
10° Premio	**15680**	Ioram Golwasser

Terminaciones

1ª Term: 494 2ª Term: 490 3ª Term: 956.

27) $ 420 1/p 21269 Jun 16- Jun 16 (0169)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

PINGROVE SA y COLLIER INVESTMENT SA
(Compromiso de escisión)

El 1/3/06 se celebró un compromiso de escisión entre Pingrove S.A. y Collier Investment SA. por el cual se acordó que Pingrove S.A. transmitirá a Collier Investment SA las participaciones que posee en Parana Refrigerantes SA. Compromiso y balances especiales a disposición de terceros en Ruta 8 km. 17.500, Ed. M1 oficina H por el plazo legal. Se convoca a creedores a que deduzca oposiciones en dicho plazo y lugar.

28) $ 24750 10/p 21160 Jun 16- Jun 30 (0170)

INSTITUCION	COMECA
DEPARTAMENTO	Canelones

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al: 30-09-05

ACTIVO	
Activo Corriente	
- Disponibilidades	21.563.880
- Inversiones Temporarias	46.870.656
- Créditos por Ventas	45.576.731
- Otros Créditos	4.749.752
- Bienes de Consumo	9.408.243
Total Activo Corriente	**128.169.262**
Activo No Corriente	
- Créditos a Largo Plazo	0
- Bienes de Consumo No Corrientes	0
- Inversiones a Largo Plazo	25.641.493
- Bienes de Uso	226.069.737
- Intangibles	232.501
Total Activo No Corriente	**251.943.731**
Total del Activo	**380.112.993**
- Ctas de Orden y Conting.	**434.792**

PASIVO	
Pasivo Corriente	
- Deudas Comerciales	18.011.290
- Deudas Financieras	9.801.747
- Deudas Diversas	52.163.425
- Previsiones Corrientes	0
Total Pasivo Corriente	**79.976.462**
Pasivo No Corriente	
- Deudas Comerciales a L/ Plazo	0
- Deudas Financieras a L/ Plazo	4.907.535
- Deudas Diversas a Largo Plazo	0
- Previsiones No Corrientes	14.986.990
Total Pasivo No Corriente	**19.894.525**
Total del Pasivo	**99.870.987**
PATRIMONIO	
- Aportes de Propietarios	9.659.298
- Ajustes al Patrimonio	146.381.817
- Ganancias Retenidas	93.664.184
- Result. Acum. de Ejerc. Anteriores	24.096.251
- Resultados del Ejercicio	6.440.455
Total Patrimonio	**280.242.006**
Total Pasivo y Patrimonio	**380.112.993**

Ctas de Orden y Conting.	**434.792**

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO del: 01-10-04 a 30-09-05

INGRESOS OPERATIVOS	
Ingresos de Prepago	
- Ing. de Prepago (Cuotas Afiliados)	259.679.725
- Ordenes y Tiques	34.626.561
- Venta de Servicios	26.138.004
- Otros Ing. Operativos	0
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	**320.444.290**
- Descuentos, Bonificaciones	0
TOTAL ING. OPERATIVOS NETOS	**320.444.290**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	
- Retribuciones al Personal	123.632.102
- Cargas Sociales	8.062.004
- Honorarios Profesionales	23.425.570
- Consumos de Medicamentos	40.705.241
- Cons. de Materiales y Suministros	27.401.618
- Servicios de Salud Contratados	28.065.614
- Gastos de Funcionamiento	14.082.057
- Gastos de Mantenimiento	2.811.430
- Amortizaciones	10.540.311
TOTAL COSTO SERV. PRESTADOS	**278.725.947**

RESULTADO BRUTO	**41.718.343**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
- Remuneraciones y Cargas Soc.	13.135.928
- Arrendamientos	1.330.881
- Gastos de Funcionamiento	6.531.820
- Gastos de Mantenimiento	1.929.312
- Amortizaciones	0
- Impuestos, Tasas y Contribuciones	22.850
- Deudores incobrables	566.848
- Otros Gtos Adm. y Vtas	0
TOTAL GASTOS DE ADM. Y VTAS	**23.517.639**

RESULTADOS DIVERSOS	
- Ingresos Diversos	2.883.930
- Egresos Diversos	6.444.266
TOTAL DE RESULT. DIVERSOS	**-3.560.336**

RESULTADO OPERATIVO	**18.200.704**

RESULTADOS FINANCIEROS	
- Ingresos Financieros	9.570.126
- Egresos Financieros	9.231.998
TOTAL RESULT. FINANCIEROS	**338.128**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	
- Ingresos Extraordinarios	190.150
- Egresos Extraordinarios	9.024.731
TOTAL RESULT. EXTRAORD.	**-8.834.584**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
- Ingresos de Ejercicios Anteriores	296.543
- Egresos de Ejercicios Anteriores	0
T. AJ. A RESULT. DE EJERC. ANT.	**296.543**

RESULTADOS DEL EJERCICIO	
- Resultados del Ejercicio	**6.440.455**

E. BESSIO CACERES
CONTADOR GENERAL

Cr. NESTOR TESITORE
GERENTE GENERAL

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
028714

Aviso Nº 21254 continúa en página 3179-C

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 14 de marzo de 2006 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 16 de enero de 2006 (Decreto 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa auditora (Decreto 95/2001)	Stavros Moyal y Asociados

Comentario de auditoría (Decreto 95/2001)

En opinión de los Auditores Externos el Estado de Situación y el Estado de Resultados presentan razonablemente la situación patrimonial de CO.ME.CA. Al 30/09/05 y los Resultados por el ejercicio cerradoen esa fecha de conformidad con normas contables adecuadas y aqeullas establecidas por M.S.P. Los auditores establecen como excepción los posibles efectos - si los hubiera - por no haber sido ajustados en forma integral los Estados Contables para exponer el efecto de los precios cambiantes, porque la valuación de los bienes de uso no se compara con su valor neto de realización y porque los bienes de cambio se valúan de acuerdo al valor de la última compra en lugar de al costo histórico o al valor neto de realización.

Dra. Giselle Jorcin
Directora División
Economía de la Salud
M.S.P.

Eduardo Cáceres Echavarren
CONTADOR PUBLICO

28) $ 13485 1/p 21254 Jun 16- Jun 16 (0171)

TRADELSUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 1.600.000.
13/6/2006, número 8244.
28) $ 2970 1/p 21114 Jun 16- Jun 16 (0172)

NGS (URUGUAY) S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Corretajes de seguros de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes no estando comprendida dicha actividad en las disposiciones de la ley Nro. 16.426 modificativas y concordantes.; F) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 12/06/2006, Nº 8109.
28) $ 5445 1/p 21246 Jun 16- Jun 16 (0173)

REFORMAS

VERYLAM S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de mayo de 2006 se estableció el siguiente texto para el art. 3: ARTICULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones ordinarias al portador de U$S 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, será de U$S 7:000.000 (dólares americanos siete millones). Todo aumento de capital contractual será resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas mediante el procedimiento de reforma de estatutos, sin necesidad de conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
28) $ 2970 1/p 21161 Jun 16- Jun 16 (0174)

CORIN S.A
Aumento de Capital Social

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de diciembre de 2005, resolvió por unanimidad aumentar capital social a $ 3.000.000 (pesos uruguayos tres millones).
Inscripción: 1 de junio de 2006. Nº 7146.
28) $ 990 1/p 21228 Jun 16- Jun 16 (0175)

INCOT SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento Art. 362 Ley 16.060, Asamblea 09.06.06 resolvió aumentar capital social $ 20.000.000 modificando artículo 3 estatuto; convocando accionistas en Sarandí 560/102, Montevideo, Uruguay, plazo 30 días para receder.
Directorio.
28) $ 990 1/p 21253 Jun 16- Jun 16 (0176)

INDUSTRIA SULFURICA S.A.
ISUSA
Aumento de Capital (Art. 288 Ley 16.060)

El Directorio en su sesión del 24 de abril de 2006, resolvió capitalizar: la Reserva por Exoneración Art. 447 Ley 15.903 por $ 16.989.877,00 y la Reserva Legal Art. 93 Ley 16060 por $ 5.295.926,00 aumentando el capital integrado a la suma de $ 202.416.307,00.
28) $ 1485 1/p 21261 Jun 16- Jun 16 (0177)

FANAPROQUI S.A.
Aumento de Capital (Art. 288 Ley 16.060)

El Directorio en su sesión del 24 de abril de 2006, resolvió capitalizar: la Reserva por Exoneración Art. 447 Ley 15.903 por $ 164.977,00 y el Fondo de Reserva Especial por $ 4.136.161,00 aumentando el capital intagrado a la suma de $ 6.538.000,00.
28) $ 1485 1/p 21263 Jun 16- Jun 16 (0178)

INSTITUCION	Casa de Galicia
DEPARTAMENTO	Montevideo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al: 30-09-05

ACTIVO	
Activo Corriente	
- Disponibilidades	4.930.241
- Inversiones Temporarias	0
- Créditos por Ventas	99.745.991
- Otros Créditos	38.008.721
- Bienes de Consumo	7.596.127
Total Activo Corriente	**150.281.080**
Activo No Corriente	
- Créditos a Largo Plazo	5.599.574
- Bienes de Consumo No Corrientes	7.292.859
- Inversiones a Largo Plazo	0
- Bienes de Uso	595.433.397
- Intangibles	404.721
Total Activo No Corriente	**608.730.551**
Total del Activo	**759.011.632**
- Ctas de Orden y Conting.	0

Ctas de Orden y Conting.	0

PASIVO	
Pasivo Corriente	
- Deudas Comerciales	105.243.743
- Deudas Financieras	2.000.001
- Deudas Diversas	180.598.130
- Previsiones Corrientes	7.172.233
Total Pasivo Corriente	**295.014.107**
Pasivo No Corriente	
- Deudas Comerciales a L/ Plazo	7.595.684
- Deudas Financieras a L/ Plazo	0
- Deudas Diversas a Largo Plazo	770.634.396
- Previsiones No Corrientes	4.815.584
Total Pasivo No Corriente	**783.045.664**
Total del Pasivo	**1.078.059.771**
PATRIMONIO	
- Aportes de Propietarios	715
- Ajustes al Patrimonio	658.557.801
- Ganancias Retenidas	60.994.351
- Result. Acum. de Ejerc. Anteriores	-942.246.968
- Resultados del Ejercicio	-96.354.037
Total Patrimonio	**-319.048.138**
Total Pasivo y Patrimonio	**759.011.632**

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO del: 01-10-04 al 30-09-05

INGRESOS OPERATIVOS	
Ingresos de Prepago	
- Ing. de Prepago (Cuotas Afiliados)	514.380.037
- Ordenes y Tiques	92.316.080
- Venta de Servicios	121.833.623
- Otros Ing. Operativos	1.182.393
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	**729.712.133**
- Descuentos, Bonificaciones	0
TOTAL ING. OPERATIVOS NETOS	**729.712.133**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	
- Retribuciones al Personal	330.283.905
- Cargas Sociales	19.243.599
- Honorarios Profesionales	9.838.812
- Consumos de Medicamentos	86.363.937
- Cons. de Materiales y Suministros	63.683.899
- Servicios de Salud Contratados	112.352.381
- Gastos de Funcionamiento	41.641.463
- Gastos de Mantenimiento	9.292.462
- Amortizaciones	33.325.677
TOTAL COSTO SERV. PRESTADOS	**706.026.134**

RESULTADO BRUTO	23.685.999

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
- Remuneraciones y Cargas Soc.	35.711.306
- Arrendamientos	0
- Gastos de Funcionamiento	14.722.191
- Gastos de Mantenimiento	81.963
- Amortizaciones	2.591.509
- Impuestos, Tasas y Contribuciones	3.201.465
- Deudores incobrables	0
- Otros Gtos Adm. y Vtas	317.180
TOTAL GASTOS DE ADM. Y VTAS	**56.625.614**

RESULTADO OPERATIVO	-32.939.615

RESULTADOS DIVERSOS	
- Ingresos Diversos	38.934.706
- Egresos Diversos	21.770.927
TOTAL DE RESULT. DIVERSOS	**17.163.779**

RESULTADOS FINANCIEROS	
- Ingresos Financieros	1.171.147
- Egresos Financieros	73.830.100
TOTAL RESULT. FINANCIEROS	**-72.658.953**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	
- Ingresos Extraordinarios	14.957.685
- Egresos Extraordinarios	13.787.112
TOTAL RESULT. EXTRAORD.	**1.170.573**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
- Ingresos de Ejercicios Anteriores	7.276.315
- Egresos de Ejercicios Anteriores	16.366.136
T. AJ. A RESULT. DE EJERC. ANT.	**-9.089.821**

RESULTADOS DEL EJERCICIO	
- Resultados del Ejercicio	**-96.354.037**



Aviso Nº 21255 continúa en página 3181-C

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 20 de abril de 2006 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 17/02/2006 (Decreto 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa auditora (Decreto 95/2001)	Cr. Alvaro Praderi Gambardella

Comentario de auditoría (Decreto 95/2001)

De acuerdo al informe de auditoría adjunto al balance se concluye que en opinión de la empresa auditora, los estados contables presentan razonablemente, y en sus principales aspectos, la situación patrimonial de Casa de Galicia al 30/09/2005 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con normas de contabilidad adecuadas.

CARLOS BRIT ESQUIRE
CONTADOR PÚBLICO
C.P. 28.936

Cra. Giselle Jorcin
Directora División
Economía de la Salud
M.S.P.

Cr. Alvaro J. PRADERI

Eduardo Cáceres Echavarren
CONTADOR PÚBLICO

28) $ 13485 1/p 21255 Jun 16- Jun 16 (0179)

LIBROS, SEPARATAS Y CD's

- CODIGO CIVIL

(Ley Nº 16.603, antecedentes, exposición de motivos y normas complementarias)

Libro .... $ 690
CD .... $ 140
Libro y CD .... $ 730

- CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

(Ley Nº 17.823)

Separata .... $ 47

- CONSTITUCION NACIONAL

(Con enmiendas Plebiscitos 1989, 1994, 1996 y 2004)

Libro .... $ 112
CD .... $ 275

- LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCION Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO

(Ley Nº 17.835 y normas complementarias)

Libro .... $ 450

- NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR

(Arancel Externo Común, Lista de Excepciones, Nomenclaturas Arancelarias y otras relacionadas)

CD .... $ 150

- NORMAS GENERALES DE ACTUACION EN LA ADMINISTRACION CENTRAL

(Decreto Nº 500/991 y normas complementarias)

Separata .... $ 186

- ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL (IMM)

(Decreto Nº 27.235)

Separata .... $ 140

- PRESUPUESTO NACIONAL

(Ley Nº 17.930)

Separata .... $ 50

- REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION

(Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)

Libro .... $ 770

- REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL

(Decreto Nº 315/994 y normas complementarias)

Separata .... $ 220
CD .... $ 140
Separata y CD .... $ 320

- TEXTO ORDENADO 1996 - DGI

(Decreto Nº 338/996, decretos reglamentarios, normas complementaria y otros tributos de competencia de la DGI)

Libro y CD .... $ 300

- TOCAF 1996 - TEXTO ORDENADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION FINANCIERA

(Decreto Nº 194/997 y normas complementarias)

Libro .... $ 210
CD .... $ 140
Libro y CD .... $ 250

IMPO

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

CONVENIO IMPO - ASOCIACION DE MAGISTRADOS DEL URUGUAY



Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay

